

# CONSOLIDADO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE PUEBLA 2018

---

## Contenido

Presentación

Programa Anual de Evaluación (PAE) 2018

Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33

Evaluación de los Fondos de Participaciones Federales del Ramo General 28

Evaluación de Subsidio y Convenios Federales

Evaluación de Diseño de Programas presupuestarios, Ejercicio Fiscal 2018

Evaluación Específica de Resultados de Programas presupuestarios, Ejercicio Fiscal 2018

Evaluación Estratégica del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018

Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Implementación del Modelo Sintético de Información del Desempeño Estatal (MSDE)

Acciones para la difusión de la Cultura de la Evaluación

Revisiones del marco jurídico y normativo en materia de evaluación del desempeño

Glosario

## Presentación

La adopción de la Gestión para Resultados (GpR), ha llevado a que, los diversos órdenes de Gobierno generen cambios importantes al interior de sus organizaciones, así como la adopción de instrumentos, herramientas y sistemas que permitan obtener más y mejores resultados con los recursos públicos con los que disponen. Al respecto, el Estado de Puebla comenzó en 2011 con la adopción del Presupuesto basado en Resultados (PbR), así como del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), ambos tienen como finalidad que las intervenciones públicas se encuentren encaminadas a satisfacer y resolver las necesidades y demandas de la sociedad y del propio estado.

En 2013 se crea la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas, siendo esta última la encargada de diseñar, instrumentar y coordinar la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) de la Administración Pública Estatal. Dicho sistema es definido como el “conjunto de elementos metodológicos que permitan realizar una valoración objetiva del desempeño de programas, bajo el principio de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión, que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos”.

En este sentido, la Dirección de Evaluación conjuntamente con la Subsecretaría de Planeación, llevan a cabo las actividades que permitan cumplir con las disposiciones que a nivel nacional y local se establezcan en materia de evaluación del desempeño, es así que dicha Dirección, genera y brinda información oportuna, que permita retroalimentar las diversas etapas del ciclo presupuestario, para ello se articula con el PbR, es decir, que los programas públicos incorporen los resultados de la evaluación en aspectos como:

- Apropiada planeación de objetivos y metas con los instrumentos de planeación nacional y estatal,
- Construcción de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR),
- Disponibilidad de información (Transparencia y Rendición de cuentas)
- Fortalecimiento de los mecanismos de monitoreo y seguimiento de los resultados alcanzados por dichos programas, y en la
- Asignación y ejercicio de los recursos públicos.

Aunado a lo anterior, y en cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 85, 110 y 111 de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF); 79 de la Ley de Contabilidad Gubernamental (LCG); 27 fracción VIII del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018; 3, 4, 7, 15, 17 y 18 del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2018; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 10 fracción V, 46, 49, 50, 51 y 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 35 fracciones II y LXXXVII, 37 fracciones I y 47 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 fracción LXII, 5 fracciones I, IX y XI, 6, 55, 102, 107, 112, 113 y 116 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 8 fracciones LXXVI y LXXVIII, 52 fracciones XXIX, XXX, XXXI, XXXII y XXXIII y 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; 12 fracciones I, XXIII, XXXVIII y XLII y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; 9 fracciones I, II, III y XXXI y 23 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; los relativos a los Lineamientos Generales para la Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios; 3 fracciones I y IV y 9 fracción VI del Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que crea el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública; las Secretarías de Finanzas y Administración, de Desarrollo Social, de la Contraloría y el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, emitieron de manera conjunta el Programa Anual de Evaluación 2018 (PAE), bajo los siguientes objetivos particulares:

- a. Fortalecer el modelo de PbR-SED a través del monitoreo, seguimiento y la evaluación del desempeño de programas presupuestarios, fondos, convenios, subsidios y planes estratégicos de desarrollo.
- b. Evaluar la gestión de los Programas presupuestarios y percepción de la población objetivo de programas de la Administración Pública Estatal.
- c. Monitorear el cumplimiento de los reportes trimestrales en materia de política social en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).
- d. Determinar las evaluaciones y los tipos de evaluación que se aplicarán a los Programas presupuestarios, fondos generales, convenios, subsidios y planes estratégicos de desarrollo, durante el ejercicio fiscal 2018.
- e. Generar información que influya en la toma de decisiones y contribuya a la mejora continua de los programas de gobierno con énfasis en la generación de valor público.
- f. Apoyar a los municipios para instrumentar la evaluación del desempeño, de conformidad a lo establecido por las disposiciones legales aplicables que den cumplimiento a lo requerido por la Secretaría de Hacienda

y Crédito Público a través del Sistema de Formato Único (SFU).  
g. Establecer un calendario de trabajo que contemple las actividades de evaluación, seguimiento y monitoreo en cumplimiento al PAE 2018.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Dirección de Evaluación publicó en el mes de abril el PAE 2018, en los siguientes portales oficiales del Estado de Puebla:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/>

<http://www.lgcg.puebla.gob.mx/>

<http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/>

En el presente documento se presenta un resumen de los resultados de las actividades en materia de desempeño coordinadas por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración:

## Programa Anual de Evaluación (PAE) 2018

### Marco jurídico que regula la elaboración y publicación del PAE

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, 110 y 111 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 fracción VIII del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018; 3, 4, 7, 15, 17 y 18 del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2017; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 10 fracción V, 46, 49, 50, 51 y 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 35 fracciones II y LXXXVII, 37 fracciones I y XLI y 47 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6, 55, 102, 107, 112, 113 y 116 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 8 fracciones LXXVI y LXXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; 12 fracciones I, XXIII, XXXVIII y XLII, y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; 9 fracciones I y XXXIX, y 23 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; los relativos a los Lineamientos Generales para la Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios; y en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) de la Administración Pública Estatal (APE), se publicó el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2018, bajo el objetivo general de “establecer un programa anual de trabajo coordinado y unificado, en el que se contemplaron las actividades a realizar en materia de monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño de manera organizada y calendarizada, a fin de generar información relevante para mejorar la calidad del gasto público” (SFA, 2018).

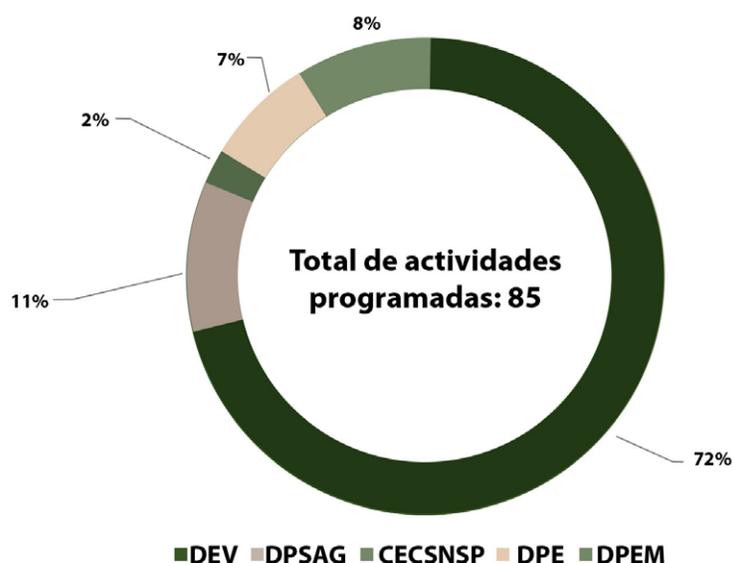
Al respecto, es importante señalar que desde el año 2016, la Secretaría de Finanzas y Administración, a través de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, como responsable de diseñar e instrumentar el SED en el estado, en seguimiento de las buenas prácticas gubernamentales en materia de seguimiento y evaluación, impulsó la conformación coordinada del PAE en sinergia con las Dependencias y Entidades de la APE responsables de la Política Social en la entidad, del control y evaluación de la gestión de los Programas presupuestarios (Pp), así como de la evaluación de los recursos públicos federales orientados a los programas de Seguridad Pública. En este sentido, para el ejercicio fiscal 2018 en coordinación interinstitucional, el PAE fue firmado de común acuerdo por los actores involucrados en la consolidación del modelo de Presupuesto basado en Resultados — Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR- SED), tal como se señala a continuación:

- **Secretaría de Finanzas y Administración (SFA).** Responsable de diseñar, instrumentar y coordinar el modelo PbR-SED en la APE.
- **Secretaría de la Contraloría (SC).** Responsable del control y evaluación de la gestión de los Pp ejercidos en la APE.
- **Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOS).** Responsable del diseño e implementación de la Política de Desarrollo Social en la APE.
- **Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública (CECSNSP).** Responsable del control, seguimiento y evaluación de los programas y acuerdos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

### Actividades del PAE 2018 por Unidad Administrativa Responsable

El PAE 2018 se integró con base en las actividades programadas por cinco Unidades Responsables: la Dirección de Evaluación (DEV) y la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA; la Dirección de Participación y Evaluación (DPE) de la SC; la Dirección de Padrones, Evaluaciones y Monitoreo (DPEM) de la SEDES0; y la Dirección de Evaluación del CECSNSP. Bajo este contexto, en los numerales 19 a 29 del documento antes referido, se programaron 11 acciones y un total de 85 entregables, de los cuales la generación de 61 estuvo a cargo de la DEV; la responsabilidad de la DPSAG fue la generación de 9 productos; el CECSNSP se comprometió a generar en tiempo y forma 2 entregables; mientras que la DPE asumió la entrega de 6 productos; mientras que los 7 entregables restantes, estuvieron a cargo de la DPEM. Los datos antes referidos, se muestran de forma porcentual en la siguiente gráfica:

**Gráfica 1. Distribución porcentual por Unidad Responsable de generar los entregables programados en el PAE 2018.**



Fuente: Secretaría de Finanzas y Administración / Dirección de Evaluación

### Cumplimiento de las actividades establecidas en el PAE 2018 Dirección de Evaluación

#### •Dirección de Evaluación de la SFA

La DEV, como encargada de diseñar e instrumentar el SED de la APE, durante el ejercicio fiscal 2018 coordinó 5 evaluaciones externas de tipo 'Específica de Resultados' de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33: FASSA, FISE, FAM, FAETA y FAFEF; 1 evaluación externa de tipo 'Específica de Resultados a través de Programas presupuestarios' del FONE; 8 evaluaciones externas de tipo 'Específica de Resultados' de los Subsidios: Programa de Apoyos a la Cultura - Apoyo a las Instituciones Estatales de Cultura; Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa- Seguro Popular; PROSPERA-Programa de Inclusión Social- Componente de Salud; Programa de Infraestructura Indígena; Fondo Regional; Fondo de Apoyo a Migrantes; Fondo Metropolitano - Puebla-Tlaxcala; Fondo para la accesibilidad en el transporte público para las personas con discapacidad; 2 evaluaciones

externas de tipo 'Específica de Resultados' de los Convenios: Seguro Médico Siglo XXI y Escuelas de Tiempo Completo; así como 1 evaluación externa de tipo 'Integral' de los Fondos de Participaciones Federales. Aunado a lo anterior, en materia de Pp la DEV coordinó un total de 28 evaluaciones externas.

21 fueron de tipo 'Diseño':

- E040. Desarrollo Comunitario;
- E052. Defensoría Pública;
- E067. Administración de Recursos para la Infraestructura Educativa;
- E068. Educación Superior Tecnológica (Instituto Tecnológico Superior de Atlixco);
- E068. Educación Superior Tecnológica (Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca);
- E070. Prestación de Servicios de Educación en todos los Tipos y Modalidades;
- E071. Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior (Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros);
- E071. Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior (Universidad Tecnológica de Tecamachalco);
- E071. Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior (Universidad Tecnológica de Tehuacán);
- E072. Constitución de Reserva Territorial;
- E141. Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas;
- E146. Desarrollo Político y Participación Ciudadana;
- E148. Promoción de la Capacitación para el Trabajo;
- E153. Administración y Promoción de Museos;
- E154. Transparencia y Gobierno Abierto;
- G007. Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- L001. Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones;
- P002. Programa de Coordinación de Asuntos Internacionales;
- S009. Desarrollo Rural Sustentable;
- S052. Fondo Nacional Emprendedor; y
- U039. Modernización del Registro Público de la Propiedad.

7 evaluaciones restantes fueron de tipo 'Específica de Resultados':

- E068. Educación Superior Tecnológica (Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan);
- E069. Programa Estatal para el Desarrollo de las Mujeres; y
- E071. Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior (Universidad Tecnológica de Puebla);
- E071. Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior (Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez);
- E078. Investigación, Desarrollo e Innovación Científica y Tecnológica;
- E128. Programa Nacional Forestal-Protección Forestal;
- E155. Desarrollo, Administración y Difusión de la Comunicación Social y la Agenda Digital;

Asimismo 1 evaluación de tipo 'Estratégica' del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2018.

Al respecto, es importante mencionar que las evaluaciones antes referidas se realizaron en apego a lo señalado en los Términos de Referencia (TdR), documentos metodológicos que fueron elaborados y publicados por la DEV junto con el PAE aún vigente. En este sentido, se emitieron un total de 11 TdR específicos para cada tipo de evaluación, de los cuales 6 correspondieron al análisis de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33; 1 para Subsidios y Convenios; 1 para la evaluación 'Integral' de los Fondos de Participaciones Federales; 1 dedicado a la evaluación de 'Diseño' de Pp; 1 metodología orientada a la evaluación 'Específica de Resultados' de Pp; y 1 TdR para la evaluación de tipo 'Estratégica' del PED 2017-2018.

Por otra parte, se programó la implementación de las 5 fases que conformaron el 'Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) 2018', derivado de lo cual se firmaron un total de 32 Documentos Institucionales de Trabajo (DIT), 18 para los Fondos, Subsidios y Convenios evaluados durante el ejercicio fiscal 2017; así como 14 DIT para el seguimiento a las recomendaciones generadas a partir de la evaluación de Pp en el mismo año. Asimismo, a partir del mes de diciembre de 2018, se llevó a cabo el 'proceso para el seguimiento a la implementación de los ASM', el cual corresponde a la última fase del mecanismo antes referido y cuyos resultados, en el caso de los programas federales, registraron que el 62.0 por ciento del total de los ASM aceptados por las Dependencias y Entidades, hasta el 31 de diciembre del presente año, tuvieron un avance de implementación del 100.0 por ciento; mientras que solo para el 9.0 por ciento se alcanzó un avance del 75.0 por ciento; el 2.0 por ciento

no tuvo ningún avance hasta el corte; mientras que para el 27.0 por ciento de las recomendaciones aceptadas, en el momento de la elaboración de este documento, no se contó con información suficiente para conocer el estatus de avance de cada una; no obstante, es relevante señalar que el proceso es continuo y está directamente relacionado con los compromisos y la temporalidad acordada por los actores responsables en los DIT correspondientes.

El seguimiento a la implementación de los ASM generados a partir de la evaluación de los Pp durante 2017, arrojaron que 53 tuvieron un avance del 100.0 por ciento; 59 registraron un cumplimiento del 50.0 por ciento; mientras que 58 ASM reportaron un avance nulo. Cabe señalar que, a la fecha de corte, algunas Dependencias y Entidades no proporcionaron la información sobre el avance de implementación de los ASM, y dado la transición de Gobierno, el seguimiento se llevará a cabo en 2019.

Aunado a lo anterior, con el objetivo de impulsar la cultura de la evaluación, la DEV impartió capacitaciones sobre temas de evaluación y seguimiento en las 'Jornadas Regionales de Planeación para el Desarrollo Municipal 2018'; principalmente en materia de los Fondos de Aportaciones Federales de aplicación municipal, FISM y FORTAMUN, para lo cual se elaboró y proporcionó a los asistentes material de apoyo en formato impreso y digital.

Referente a la elaboración y publicación de reportes especiales, la DEV programó la integración del 'Informe del Modelo Sintético de Información del Desempeño Estatal', un mecanismo desarrollado por la Dirección mediante el cual se realiza la vinculación entre la información del desempeño de los Pp y el ciclo presupuestario (en particular en la fase presupuestaria), a través de la valoración del desempeño de los programas de la APE, conduciendo al uso efectivo de la información generada por el SED para la toma de decisiones estratégicas en el marco del PbR y mejorar el ejercicio del gasto en la calidad, eficiencia, eficacia y economía.

Adicionalmente, la DEV conformó el 'Informe de Resultados del Programa Anual de Evaluación 2018', cuyos avances en el cumplimiento de las actividades establecidas en dicho programa, se reportan en el presente documento.

Bajo este contexto, se observó que, de un total de 61 actividades a cargo de la DEV, las cuales representaron el 72.0 por ciento del total programado, todas presentaron un nivel de cumplimiento del 100.0 por ciento, ya que se generaron los productos entregables en tiempo y forma. Al respecto, es oportuno señalar que las evidencias documentales que respaldan el cumplimiento de cada actividad pueden ser consultadas en el portal de Internet del 'Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal' disponible en: <http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php>

#### •Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la SFA

La DPSAG es la Dirección encargada, entre otras actividades, del monitoreo de los indicadores estratégicos, es decir los establecidos en la parte alta de la MIR de los Pp que conforman anualmente la apertura programática. Para dicha tarea, la Dirección cuenta con el 'Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE)', un sistema informático que "facilita el proceso de recopilación, análisis continuo y sistemático de información de los indicadores de desempeño de los Pp, y permitirá dar seguimiento al avance de las metas establecidas a través de la medición de los indicadores de desempeño de dichos programas, contribuyendo así a medir su desempeño con base al logro de los objetivos y sobre el ejercicio de los recursos asignados durante el ejercicio fiscal" (SFA, PbR, 2014). Considerando lo anterior, la DPSAG programó un total de 9 actividades dentro del PAE 2018, mismas que representaron el 11.0 por ciento del total y de las cuales 3 aún se encuentran en proceso, motivo por el cual su nivel de cumplimiento final será reportado en 2019; mientras que el resto registró un avance del 100.0 por ciento.

#### •Dirección de Participación y Evaluación de la SC

La SC, a través de la DPE, lleva a cabo la evaluación a la gestión de los Pp en apego a lo señalado en los artículos 37 fracciones I y XLI y 47 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6, 55, 107 y 116 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 9 fracciones VI y IX y 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, así como en el Acuerdo por el que se establecen los 'Lineamientos Generales para la Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios'.

Tomando en cuenta lo antes referido, la DPE programó la realización de 6 actividades que representaron el 7.0 por ciento del total, y de las cuales 5 estuvieron relacionadas con la evaluación de la gestión de los Pp, mientras que la actividad restante estuvo relacionada con la evaluación para medir el nivel de satisfacción de la población objetivo respecto a los bienes y servicios de los programas señalados en el Calendario de Trabajo. Al respecto, se observó que 4 actividades se cumplieron al 100.0 por ciento; 1 fue programada para ser concluida el 01 de marzo de 2019, por lo que se encuentra en proceso; mientras que 1 actividad, relacionada con la 'Evaluación sobre percepción de la población objetivo', no registró avances hasta el 31 de diciembre de 2018.

### •Dirección de Padrones, Evaluaciones y Monitoreo de la SEDESO

La DPEM de la SEDESO estuvo a cargo de coordinar el monitoreo del cumplimiento de los reportes trimestrales en materia de política social en el Portal Aplicativo de Hacienda (PASH), específicamente lo referente a los 'Reportes trimestrales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)', así como a la 'Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Estatal de Colocación de Techos', correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

Tomando en cuenta lo anterior, la DPEM asumió la responsabilidad de llevar a cabo 7 actividades, las cuales representaron el 8.0 por ciento del total programado, mismas que de acuerdo con la información proporcionada por la SEDESO al 31 de diciembre de 2018, todas fueron cumplidas al 100.0 por ciento.

### •Dirección de Evaluación del CECSNSP

El CECSNSP es el organismo encargado de "coordinar de manera integral y estratégica la colaboración interinstitucional e intergubernamental, de las acciones concertadas por el «Consejo Nacional de Seguridad Pública» entre la federación, estado y municipios, mediante la firma de convenios y asignación de recursos que promuevan e impulsen programas y acciones en materia de seguridad pública, procuración e impartición de justicia, modernización tecnológica, respuesta a emergencias y de colaboración ciudadana, en concordancia con el Sistema Nacional de Seguridad Pública; implementando controles, dando seguimiento, evaluando y proponiendo programas que contribuyan a fortalecer las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia, así como la implementación del nuevo sistema de justicia penal" (CECSNSP, 2018).

Aunado a lo anterior y de manera particular, en el PAE 2018 se estableció que la Dirección de Evaluación del CECSNSP coordinara los procesos de contratación de evaluadores externos, conforme a las atribuciones y disposiciones específicas y aplicables en materia de evaluación del desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) ministrado en 2017; así como revisar los resultados y aprobar los productos derivados de dichas evaluaciones externas, así como dar el seguimiento correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los 'Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal' vigentes.

En este sentido, dicha Dirección asumió la responsabilidad de coordinar 2 evaluaciones externas del FASP 2017, una de tipo 'Integral' y otra de tipo 'Institucional', las cuales representaron el 2.0 por ciento del total de las actividades programadas en el PAE 2018, mismas que se cumplieron al 100.0 por ciento.

### Conclusiones generales

Tomando en consideración la información antes citada, se concluyó que el cumplimiento de las 11 acciones programadas en el PAE 2018, requirió la elaboración de 85 productos entregables, de los cuales hasta el 31 de diciembre de 2018 fueron generados 80, es decir el 94.0 por ciento del total esperado.

Sobre dicho avance es importante mencionar que 4 actividades seguirán su proceso durante el ejercicio fiscal 2019, toda vez que su cumplimiento final fue programado para lograrse entre el 21 de enero y el 01 de marzo de dicho año.

En cuanto al porcentaje de avance en el cumplimiento de las actividades a cargo de cada una de las Unidades Administrativas Responsables involucradas en el PAE 2018, los resultados obtenidos se muestran a continuación:

**Gráfica2. Avance en el cumplimiento de las actividades programadas en el PAE 2018 a cargo de la DEV de la SFA**



■ Actividades cumplidas ■ Actividades en proceso

**Gráfica2. Avance en el cumplimiento de las actividades programadas en el PAE 2018 a cargo de la DPSAG de la SFA**



■ Actividades cumplidas ■ Actividades en proceso

Fuente: Secretaría de Finanzas y Administración / Dirección de Evaluación.

Fuente: Secretaría de Finanzas y Administración / Dirección de Evaluación.

**Gráfica 4. Avance en el cumplimiento de las actividades programadas en el PAE 2018 a cargo de la DPE de la SFA**



Fuente: Secretaría de Finanzas y Administración / Dirección de Evaluación.

**Gráfica 5. Avance en el cumplimiento de las actividades programadas en el PAE 2018 a cargo de la DPEM de la SEDES**



Fuente: Secretaría de Finanzas y Administración / Dirección de Evaluación.

**Gráfica 6. Avance en el cumplimiento de las actividades programadas en el PAE 2018 a cargo de la DE de la CECSNSP.**



Fuente: Secretaría de Finanzas y Administración / Dirección de Evaluación.

**Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33**

Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios			
Clave	I-001	Denominación	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).

El Ramo General 33 actualmente se compone de ocho Fondos de Aportaciones Federales entre los que se encuentra el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), el cual es coordinado por la Secretaría de Educación Pública (SEP Federal).

A través del FONE, el Gobierno Federal otorga a las entidades y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, recursos económicos complementarios para ejercer las atribuciones en materia de educación básica y normal, destinados para cubrir el pago de servicios personales del personal que ocupa plazas transferidas a los estados, así como gastos de operación.

#### **Objetivo general de la evaluación:**

Realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de los principales procesos de gestión y los resultados del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), ejercido por el Estado de Puebla en 2017.

#### **Objetivos específicos de la evaluación:**

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica que hace el Estado de Puebla sobre los recursos del FONE para la atención de las necesidades particulares identificadas en la entidad.
- Identificar la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del FONE para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- Valorar la calidad de la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del FONE y que constituye el insumo principal para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- Analizar los resultados del FONE a través de los Pp mediante los cuales se ejercieron dichas aportaciones en 2017, con base en indicadores estratégicos y de gestión, así como información para el desempeño.
- Generar recomendaciones susceptibles de implementarse para la mejora de procesos de gestión y resultados del FONE.

#### **Descripción de la evaluación:**

La evaluación se realizó bajo un enfoque mixto, es decir, se aplicó una valoración cualitativa ordinal y una valoración cualitativa nominal, mediante una técnica de investigación, predominantemente descriptiva, conocida como análisis de gabinete, el cual se refiere al “conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”; con base en el conjunto de evidencias documentales que fueron proporcionadas por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal responsables de la gestión del fondo en la entidad a través de la unidad coordinadora de la evaluación. Asimismo, dadas las características y naturaleza del FONE, surgieron necesidades de información adicionales, motivo por el cual se llevaron a cabo reuniones de trabajo con los servidores públicos a cargo de su operación, con el propósito de que estas fueran solventadas.

A fin de precisar lo antes expuesto, se señala que la valoración cualitativa ordinal consistió en dar respuesta a las 40 preguntas consideradas en los “Criterios técnicos para la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)”, establecidos en los Términos de Referencia correspondientes; mientras que la valoración cualitativa nominal se realizó con base en el análisis de información específica y relevante, de carácter complementario a las evidencias documentales, obtenida a través de mesas de trabajo sostenidas con los responsables de los principales procesos de gestión del fondo evaluado.

Cabe mencionar que las secciones temáticas I a V incluyeron preguntas específicas, de las cuales 23 se respondieron bajo un esquema binario (Sí o No) general y particular para cada una de las características que debían cumplir las evidencias documentales proporcionadas por el Gobierno del Estado, justificando posteriormente, la determinación de cada respuesta. Asimismo, en los casos en los que la respuesta general fue “Sí”, y de acuerdo con el número de características cumplidas satisfactoriamente, se seleccionó uno de los cuatro niveles de valoración definidos para cada pregunta; mientras que las 17 preguntas abiertas (sin criterios y niveles de valoración), se respondieron a detalle con base en las evidencias documentales disponibles y realizando confrontación de fuentes, para así plasmar los principales argumentos empleados en dicho análisis.

En cuanto al proceso operativo de la evaluación, seguido por el evaluador externo, este contempló un total de seis fases, mismas que se describen de forma resumida en el siguiente listado:

1. Recolección de información: fase que consideró los procesos inherentes a recabar la información pertinente y necesaria para el análisis sistemático realizado en apego a los TdR aplicados.
2. Mesas de trabajo: fase en la que se realizaron reuniones de trabajo con personal de la Dirección de Evaluación

de la SFA o de las Dependencias y Entidades involucradas en la evaluación.

3. **Análisis de gabinete:** fase que contempló todos los procesos y procedimientos de análisis minucioso, así como la conformación de los documentos bases para la obtención de resultados y hallazgos de la evaluación.
4. **Avances y retroalimentación:** fase orientada a la revisión conjunta con los involucrados en el proceso de evaluación que permitió comparar y retroalimentar el análisis realizado, con el propósito de mejorar fidedignamente los resultados del informe final.
5. **Revisión de la evaluación:** fase de análisis de los avances de la evaluación, que en ciertos periodos de tiempo fueron solicitados por la Dirección de Evaluación, como parte de sus procesos de monitoreo y seguimiento, y mediante los cuales se vigiló el rigor técnico del servicio prestado.
6. **Productos finales de evaluación:** fase en la que se conformó el informe final ampliado, el resumen ejecutivo, así como el formato oficial para la difusión de los resultados de la evaluación, mismos que fueron entregados a la Dirección de Evaluación de la SFA.

### **Conclusiones de la evaluación:**

En el marco del PbR, se identificó que todos los recursos económicos del estado, tanto federales como estatales, se ejercen a través de Pp, los cuales articulan el proceso de planeación del desarrollo de la entidad a través de la incorporación de objetivos e indicadores del PED vigente, así como también consideran la planeación estratégica de las instituciones, en virtud de lo cual se observó que los recursos del FONE, disponibles en el ejercicio fiscal 2017, fueron ejercidos a través de 4 Pp: 'E004. Programa de Educación Básica'; 'E006. Educación Superior'; 'F012. Educación y Cultura Indígena'; y 'M008. Programa Apoyo Administrativo del Sector Educativo', mediante los cuales se benefició a la 'población escolar de 3 a 15 años de edad; a la 'población escolar de 19 a 24 años de edad'; a la 'población indígena del Estado de Puebla de 0 a 15 de años de edad'; y a las 'Unidades Responsables que integran la SEP, que cuentan con clave presupuesta y que atienden directamente a la población.

Bajo este contexto, se identificó que los procedimientos de planeación del FONE, como fondo federal y como Pp, toman en cuenta las necesidades de la población a las que se encuentran orientadas dichas aportaciones; consideran los costos y fuentes de financiamiento disponibles para llevar a cabo su ejecución; están apegados a un documento normativo; están estandarizados; y se corroboró que son conocidos por las Unidades Responsables del fondo en la entidad.

Asimismo, encontró que existe una coordinación eficaz y continua entre el Gobierno del Estado de Puebla a través de la SEP-Puebla y la SEP-Federal en la operación de las estrategias y programas especiales que contribuyan a asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población del estado, mediante la aplicación de los recursos del fondo evaluado.

Referente a la posibilidad de diversificar el destino de los recursos enfocados a atender problemáticas locales siempre que cumplan los objetivos del fondo, especificados en los documentos normativos que lo regulan, se concluyó que los recursos del FONE, en el estado de Puebla, se destinaron a programas orientados a 'garantizar la asistencia, permanencia y conclusión de la educación básica de las niñas, niños y jóvenes del estado de Puebla, mediante una educación pertinente, incluyente, equitativa y de calidad'. En cuanto a la generación de información para la rendición de cuentas y transparencia del FONE, se concluyó que toda vez que la SEP-Puebla generó y reportó a la federación, información financiera, programática, de desempeño y de evaluación del FONE, dichos datos reflejan los resultados de los principales procesos de gestión del fondo, a partir de los cuales es posible monitorearlo y medir su impacto.

Relativo a la sistematización de la información antes mencionada, se determinó que el SFU-PASH, el SANE, el SIGED, el SICAP y el SIS, constituyen los principales mecanismos para generar informes trimestrales, semestrales y anuales de cada componente reportado, y con ello dar seguimiento a los recursos del FONE, datos que además son publicados en sitios web oficiales del Gobierno del Estado y del Gobierno Federal, a fin de cumplir las disposiciones aplicables en materia de transparencia y rendición de cuentas de dichas aportaciones.

Aunado a lo anterior, acerca del estatus de confiabilidad de la información reportada a nivel estatal, se identificó que la SEP-Puebla sujetó los valores registrados en el SiMIDE y en el SEE, a distintas etapas de revisión y validación por parte de la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA y por la Dirección de Participación y Evaluación (DPE) de la Secretaría de la Contraloría; motivo por el cual se considera que los informes generados a partir de dichos sistemas, contienen información fidedigna y comprobable.

Sobre el análisis de los resultados del FONE, se observó que el FONE refleja la esencia y los principios del federalismo hacendario, mientras que sus características, rubros de gasto y objetivos delimitados por los 4 programas que lo conforman (I013. FONE Servicios personales, I014. FONE Otros de Gasto Corriente, I015. FONE Gastos de Operación e I016. FONE Fondo de Compensación), permiten que este se ajuste a los criterios técnicos que marca la MML, situación que facilita la medición de su desempeño, así como la identificación de su importancia financiera y estratégica en materia de educación básica, incluyendo la indígena y especial.

Asimismo, se determinó que la actualización de los medios de verificación de los indicadores, realizada en 2017 por la SEP-Federal en apego a lo señalado en el artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, contribuyó a mejorar sustantivamente la característica de monitoreabilidad de dichas herramientas de medición.

En este sentido, se concluyó que todos los indicadores de la MIR federal del FONE cumplen con las características básicas definidas como 'Adecuado', 'Relevante' y 'Monitoreable' señaladas por el CONEVAL, factores que garantizan una adecuada medición del desempeño del fondo.

Adicionalmente, se consideró que el diseño de las metas de los 12 indicadores reportados por la SEP-Puebla a la federación mediante el SFU-PASH, permiten acreditar el grado de avance de los objetivos del FONE, toda vez que se estimaron con base en el umbral de posibilidades técnicas, financieras y humanas de dicho fondo.

Por otra parte, se determinó que aún con la actualización de los valores de los avances de los indicadores del FONE al 'cierre del ejercicio fiscal 2017', 9 indicadores estratégicos y de gestión reportados por la SEP-Puebla en el SFU-PASH, tuvieron resultados positivos al registrar cumplimientos mayores al 90.0 por ciento y hasta 130.0 por ciento, situación que constituye una fortaleza en materia de desempeño.

Aunado a los resultados de desempeño y considerando los datos presupuestales de la Cuenta Pública 2017, los aportados por la instancia ejecutora del gasto, así como los registros financieros validados en el SFU-PASH, se calculó una eficiencia presupuestal de los recursos globales del FONE, igual a 97.0 por ciento (Devengado/Pagado por la SHP).

Acerca de la generación de información para la rendición de cuentas y transparencia de los Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del FONE, se identificó como amenaza, la existencia de un bajo nivel de sinergia y coordinación interinstitucional entre la SFA (como instancia encargada de la programación y presupuestación del gasto público) y la SEP-Puebla (como coordinadora de la Política de Educación en el Estado), en los procesos de planeación y presupuestación de dichas aportaciones, situación que afecta el estatus de participación de los actores involucrados, en la definición de la estrategia de focalización, priorización y aplicación de los recursos del fondo, así como del conocimiento sobre su contribución directa en la consecución de los objetivos del FONE.

Relativo a la sistematización de la información programática, presupuestal y del desempeño, se determinó que el SPPR, el SiMIDE y el SEE, a nivel estatal, constituyen los mecanismos oficiales mediante los cuales, los ejecutores del gasto reportan información para cumplir las disposiciones aplicables en materia de planeación, programación y seguimiento de los Pp a su cargo.

Pese a lo antes mencionado, se concluyó que no todos los datos sobre el avance en la consecución de los objetivos del FONE, a través de los 4 Pp financiados parcialmente con dichos recursos, son de acceso público, situación que dificulta ubicar geográficamente su contribución al cumplimiento de objetivos del fondo, así como la rastreabilidad de los recursos que se ejercieron para alcanzar los resultados del mismo. Sobre el análisis de los resultados de los Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del FONE, en primera instancia se identificó que dichas aportaciones financiaron parcialmente los Pp 'E004. Programa de Educación Básica'; 'E006. Educación Superior'; 'F012. Educación y Cultura Indígena'; y 'M008. Programa Apoyo Administrativo del Sector Educativo', mediante los cuales se benefició a la 'población escolar de 3 a 15 años de edad'; a la 'población escolar de 19 a 24 años de edad'; a la 'población indígena del Estado de Puebla de 0 a 15 de años de edad'; y a las 'Unidades Responsables que integran la SEP, que cuentan con clave presupuesta y que atienden directamente a la población'.

En cuanto a las características de sus MIR's, se identificó que el Pp E004 estuvo conformado por 2 indicadores de nivel Fin, 1 de Propósito, 17 de Componente y 93 Actividades; el Pp E006 por 1 indicador de nivel Fin, 1 de Propósito, 4 de Componente y 16 Actividades; el Pp F012 por 2 indicadores de nivel Fin, 1 de Propósito, 3 de Componente y 6 Actividades; y el Pp M008 por 2 indicadores de nivel Fin, 1 de Propósito, 7 de Componente y 28 Actividades; cuyas características y avances en el cumplimiento de sus metas fueron analizados de forma independiente, obteniendo en general, resultados positivos toda vez que la mayoría de los indicadores presentaron cumplimientos mayores al 90.0 por ciento y hasta 130.0 por ciento, denotando con ello, un diseño y estimación adecuada de sus metas.

De manera particular se determinó que todos los indicadores de nivel Fin, Propósito y Componente mostraron debilidades en sus características, principalmente asociadas a su ‘monitoreabilidad’ y en el caso del Pp E006 a su relevancia.

Pese a lo antes mencionado, se concluyó que todos los programas mediante los cuales se ejercieron recursos del FONE, mostraron una eficacia presupuestal igual o muy cercana al 100.0 por ciento; mientras que la mayoría estuvo financiada casi en su totalidad por recursos federales.

Evidencia documental	Medios de verificación
<p>a) Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.</p> <p>b) Informe final de resultados de la ‘Evaluación externa de tipo Específica de Resultados a través de Programas Presupuestarios del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).</p> <p>Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Resultados a través de Programas Presupuestarios del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) – Ejercicio fiscal 2017.</p>	<p>Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), disponible en:</p> <p>a) <a href="http://lgcg.puebla.gob.mx/images/resultado-de-evaluaciones-de-los-recursos-federales-ministrados/R33-2018/Informe_FONE.pdf">http://lgcg.puebla.gob.mx/images/resultado-de-evaluaciones-de-los-recursos-federales-ministrados/R33-2018/Informe_FONE.pdf</a></p> <p>Portal de Armonización Contable IFA, disponible en:</p> <p>a) <a href="http://www.ifa.puebla.gob.mx/index.php/component/k2/item/download/1968_97fef2da_b816d39750b6f71b658539fd">http://www.ifa.puebla.gob.mx/index.php/component/k2/item/download/1968_97fef2da_b816d39750b6f71b658539fd</a></p> <p>Sitio de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:</p> <p>a) <a href="http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R332018/CONAC_FONE.pdf">http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R332018/CONAC_FONE.pdf</a></p> <p>b) <a href="http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R332018/Informe_FONE.pdf">http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R332018/Informe_FONE.pdf</a></p> <p>Sitio de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:</p> <p><a href="http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2018/TdR_FONE_2017.pdf">http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2018/TdR_FONE_2017.pdf</a></p>

Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios			
Clave	I-002	Denominación	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)

El Ramo General 33 actualmente se compone de ocho Fondos de Aportaciones Federales entre lo que se encuentra el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), el cual es coordinado por la Secretaría de Salud federal.

Los recursos provenientes del FASSA deben utilizarse para ejercer las atribuciones en la prestación de servicios en materia de salubridad general en los términos de la Ley General de Salud. Asimismo, de acuerdo con el propósito de la MIR federal del fondo, los servicios de salud de las entidades federativas cuentan con personal médico para fortalecer la cobertura de salud.

**Objetivo general de la evaluación:**

Realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de los principales procesos de gestión y los resultados del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), ejercido por el Estado de Puebla en 2017.

**Objetivos específicos de la evaluación:**

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica que hace el Estado de Puebla sobre los recursos del FASSA para la atención de las necesidades particulares identificadas en la entidad.
- Identificar la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del FASSA para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- Valorar la calidad de la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del FASSA y que constituye el insumo principal para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- Analizar los resultados del FASSA en el ejercicio fiscal 2017, con base en indicadores estratégicos y de gestión, así como información para el desempeño.
- Generar recomendaciones susceptibles de implementarse para la mejora de procesos de gestión y resultados del FASSA.

### Descripción de la evaluación:

Considerando que la evaluación es un sistema conformado por un conjunto de procedimientos técnicos utilizados para la obtención, procesamiento y análisis de información relevante que permita la mejor toma de decisiones. Su valor en el ámbito público radica en asegurar información veraz, pertinente, útil y consistente que facilite en lo interno: orientar la asignación presupuestaria, cautelar la calidad del gasto y la definición de nuevas prioridades de programas, como también fortalecer la formulación e implementación de la intervención pública. Y en lo externo, contar con elementos suficientes para responder de manera simultánea a las demandas de los ciudadanos por mayor transparencia en la acción pública y rendición de cuentas (CEPAL:2017), se realizó una evaluación de tipo específica para valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) ejercido por el Gobierno del Estado de Puebla durante el ejercicio fiscal 2017, con base en los Términos de Referencia establecidos por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración, Unidad Administrativa que además coordinó el presente proceso evaluativo.

Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas del programa mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables del mismo, con el fin de brindar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de las dependencias responsables, unidades de evaluación, gobierno estatal y federal que toman decisiones a nivel gerencial.

En este contexto, se empleó para tal fin un enfoque metodológico mixto que utiliza las fortalezas de la investigación cuantitativa y las de la investigación cualitativa combinándolas, mediante la aplicación de la técnica de análisis de gabinete de carácter descriptivo. El trabajo de gabinete consiste en la interpretación, procesamiento y valoración de la información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras, información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión de cada subfondo del FASSA en la entidad a través de la unidad coordinadora de la evaluación. De acuerdo con las características del FASSA, necesidades de información extras y la forma de gestionar el fondo en la entidad, se llevaron a cabo reuniones de trabajo y entrevistas a profundidad con servidores públicos de las dependencias responsables de los procesos del mismo en la entidad federativa.

### Conclusiones generales de la evaluación:

Respecto a la planeación estratégica que se hace en el estado de Puebla sobre los recursos del FASSA, se pudo ver que cuentan con programas sustantivos con objetivos, estrategias y líneas de acción mediante el Programa Anual de los Servicios de Salud del Estado de Puebla 2017, el cual se alinea a los documentos normativos y de planeación del fondo.

Además, el Diagnóstico de los Programas presupuestarios E149 y G020 contienen los mecanismos para detectar y priorizar las necesidades que se atienden con los recursos del fondo.

Se concluyó que los resultados del FASSA fueron documentados a través de los componentes de 'Gestión de Proyectos', 'Avance Financiero', 'Ficha de Indicadores' y 'Evaluaciones' del SFU-PASH; mientras que sus indicadores estratégicos y de gestión estatales, correspondientes a los 2 Pp a través de los cuales se ejercieron dichos recursos en 2017, se registraron en el SiMIDE y en el SEE.

En este sentido, se identificó que para la generación, integración y control de la información que sustenta los valores de los indicadores reportados en el SFU-PASH, los ejecutores de los recursos del FASSA cuenta con las plantillas auxiliares disponibles en el portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP; mientras

que para la planeación de las metas de cada indicador, los ejecutores que reportan en el componente del SFU aplicable, cuenta, con bases de datos donde almacena los valores de las variables utilizadas.

Asimismo, se observó que las evaluaciones realizadas en el periodo 2014-2017 por el Gobierno del Estado de Puebla, consideran un enfoque particular de análisis, situación que representa una fortaleza y buena práctica gubernamental puesto que la obtención de resultados específicos para cada ejecutor del gasto, es indispensable para la identificación de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) concretos, claros y con altas posibilidades de que sean implementados.

En relación con la generación de la información para la rendición de cuentas y transparencia, se observó que la entidad dispone de mecanismos para sistematizar la información: programática, de seguimiento y de rendición de cuentas, sin embargo, no se identificaron programas de capacitaciones. Asimismo, cuentan con sistemas informáticos para la operación de recursos humanos y control de gestión. Por otro lado, la información que reporta la entidad para el monitoreo del desempeño del fondo mediante el SFU se hace trimestralmente de forma pormenorizada y cumple con las dimensiones de la calidad de la información.

Respecto a los documentos oficiales relacionados con el proceso de generación de la información para la determinación de los indicadores del desempeño, no se identificó evidencia documental de los diagramas y procesos de generación de la información reportada en el PASH, sin embargo, se comprobó que existen documentos para el proceso de generación de los valores de los indicadores de desempeño. Asimismo, cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados. En cuanto a evaluaciones del desempeño, en la entidad se realizaron 3 evaluaciones del FASSA, así como su respectiva programación en el PAE y los Términos de Referencia. Además, disponen de un Documento Institucional de Trabajo 2018 que contiene los ASM para la atención de las recomendaciones derivadas de la evaluación de desempeño 2017, sin embargo, presentan un nivel de atención nulo.

Para la calidad de la información, se observó que la entidad genera y reporta el desempeño del fondo a nivel federal y estatal, de forma oportuna, pertinente y sistematizada, y utilizan como principal instrumento de cálculo la Plantilla Auxiliar del FASSA 2017, disponibles en la página de "Transparencia Presupuestaria" de la SHCP. Ahora bien, en lo que toca a la calidad de la información sobre el ejercicio de los recursos del fondo tanto a nivel estatal como federal cumplen con lo establecido en sus documentos normativos y son sistematizados, además referente a la población objetivo, disponen del Análisis de Población Objetivo 2017 de los Pp.

Asimismo, se consideró que toda vez que los ejecutores de los recursos del FASSA generan y reportan a la federación, a través del SFU-PASH, información financiera, programática, de desempeño y de evaluación de dichas aportaciones, estos datos reflejan los resultados de los principales procesos de gestión del fondo, a partir de los cuales es posible determinar si la ejecución de los recursos cumple o no con lo establecido en los documentos normativos que lo regulan, por ejemplo la 'Ley de Coordinación Fiscal'.

Además, en relación a la sistematización de los datos de desempeño del FASSA, se determinó que a nivel estatal el SPPR, el SiMIDE y el SEE, constituyen los mecanismos oficiales mediante los cuales, los ejecutores del gasto reportan información para cumplir las disposiciones aplicables en materia de planeación, programación y seguimiento.

También, la entidad genera y reporta el desempeño del fondo a nivel federal y estatal, de forma oportuna, pertinente y sistematizada, utilizando como instrumento de cálculo la Plantilla Auxiliar del FASSA 2017, disponible en la página de "Transparencia Presupuestaria" de la SHCP. Ahora bien, en lo que toca a la calidad de la información sobre el ejercicio de los recursos del fondo tanto a nivel estatal como federal cumplen con lo establecido en sus documentos normativos y son sistematizados, y disponen del Análisis de Población Objetivo 2017 de los Pp para la identificación de la población objetivo.

Por lo que se refiere al análisis de resultados, se observó que los objetivos de los Pp con los que se ejercieron los recursos del fondo están vinculados con los objetivos del fondo. Asimismo, los resultados de los recursos presupuestales del fondo mediante el SWIPPSS se presentan a detalle de forma calendarizada y ajustada al techo, sin embargo, la información no es de carácter público.

Se cuenta con información sobre el resultado de los indicadores del desempeño, sin embargo, no todos los indicadores presentan resultados aceptables.

Adicionalmente, la eficiencia presupuestal del fondo fue del 99.0 por ciento, que conforme al presupuesto por capítulo de gasto se ejerció mediante 5 rubros de gasto.

Para finalizar, de acuerdo con la información analizada y los resultados presentados, se considera pertinente la revisión y descripción de los procesos implicados en el ejercicio de los recursos del fondo.

Evidencia documental	Medios de verificación
<p>a) Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.</p> <p>b) Informe final de resultados de la 'Evaluación externa de tipo Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Social (FASSA)'.</p> <p>Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Resultados del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Estado (FASSA) – Ejercicio fiscal 2017.</p>	<p>Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), disponible en: a) <a href="http://lgcg.puebla.gob.mx/images/resultado-de-evaluaciones-de-los-recursos-federales-ministrados/R33-2018/Informe_FASSA.pdf">http://lgcg.puebla.gob.mx/images/resultado-de-evaluaciones-de-los-recursos-federales-ministrados/R33-2018/Informe_FASSA.pdf</a></p> <p>Portal de Armonización Contable IFA, disponible en: a) <a href="http://www.ifa.puebla.gob.mx/index.php/component/k2/item/download/1967_b3dffaec9d370ebc243154402d713fa9">http://www.ifa.puebla.gob.mx/index.php/component/k2/item/download/1967_b3dffaec9d370ebc243154402d713fa9</a></p> <p>Sitio de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: a) <a href="http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R332018/CONAC_FASSA.pdf">http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R332018/CONAC_FASSA.pdf</a> b) <a href="http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R332018/Informe_FASSA.pdf">http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R332018/Informe_FASSA.pdf</a></p> <p>Sitio de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: <a href="http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2018/TdR_FASSA_2017.pdf">http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2018/TdR_FASSA_2017.pdf</a></p>

Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios			
Clave	I-003	Denominación	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)

El Ramo General 33 actualmente se compone de ocho Fondos de Aportaciones Federales entre los que se encuentra el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE), el cual es coordinado por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

El FISE tiene como objetivo financiar obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, y a localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.

**Objetivo general de la evaluación:**

Realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de los principales procesos de gestión y los resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE), ejercido por el Estado de Puebla en 2017.

**Objetivos específicos de la evaluación:**

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica que hace el Estado de Puebla sobre los recursos del FISE para la atención de las necesidades particulares identificadas en la entidad.
- Identificar la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del FISE para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.

- Valorar la calidad de la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del FISE y que constituye el insumo principal para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- Analizar los resultados del FISE en el ejercicio fiscal 2017, con base en indicadores estratégicos y de gestión, así como información para el desempeño.
- Generar recomendaciones susceptibles de implementarse para la mejora de procesos de gestión y resultados del FISE.

### Descripción de la evaluación:

Considerando que la evaluación es un sistema conformado por un conjunto de procedimientos técnicos utilizados para la obtención, procesamiento y análisis de información relevante que permita la mejor toma de decisiones. Su valor en el ámbito público radica en asegurar información veraz, pertinente, útil y consistente que facilite en lo interno: orientar la asignación presupuestaria, cautelar la calidad del gasto y la definición de nuevas prioridades de programas, como también fortalecer la formulación e implementación de la intervención pública. Y en lo externo, contar con elementos suficientes para responder de manera simultánea a las demandas de los ciudadanos por mayor transparencia en la acción pública y rendición de cuentas (CEPAL:2017), se realizó, en este apartado, una evaluación de tipo específica para valorar el desempeño del Fondo de Infraestructura Social para Entidades Federativas (FISE), ejercido por el Gobierno del Estado de Puebla durante el ejercicio fiscal 2017, con base en los Términos de Referencia establecidos por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración, Unidad Administrativa que además coordinó el presente proceso evaluativo.

Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas del programa mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables del mismo, con el fin de brindar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de las dependencias responsables, unidades de evaluación, gobierno estatal y federal que toman decisiones a nivel gerencial.

En este contexto, se empleó para tal fin un enfoque metodológico mixto que utiliza las fortalezas de la investigación cuantitativa y las de la investigación cualitativa combinándolas, mediante la aplicación de la técnica de análisis de gabinete de carácter descriptivo. El trabajo de gabinete consiste en la interpretación, procesamiento y valoración de la información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras (UAZ: 2016). Información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión de cada subfondo del FAIS en la entidad a través de la unidad coordinadora de la evaluación. De acuerdo con las características del FISE, necesidades de información extras y la forma de gestionar el fondo en la entidad, se llevaron a cabo reuniones de trabajo y entrevistas a profundidad con servidores públicos de las dependencias responsables de los procesos del mismo en la entidad federativa.

### Conclusiones generales de la evaluación:

Derivado del análisis realizado a las evidencias disponibles del FISE, se concluyó que existe una coordinación eficaz y continua entre la SEDESO y la SEDESOL federal en la operación de las estrategias y programas especiales para el abatimiento de la pobreza, las carencias sociales y el rezago social que se implementan tanto a nivel estatal como municipal; sinergia que además se encuentra normada en los 'Lineamientos generales para la operación del FAIS', los cuales confieren al primero, la facultad de coordinar los procesos operativos del FAIS, y fijar las bases sobre las cuales se sustentará la coordinación y concertación de acciones del mismo, quedando claro y explícito que en el marco de dicha normativa, debe existir coordinación interinstitucional para la operación de los programas y realización de los proyectos de infraestructura.

Asimismo, en materia de planeación, respecto al rubro específico de la priorización de los recursos del FISE en la entidad, se identificó que en el marco de la 'Estrategia para abatir las carencias sociales en el estado de Puebla', la 'Coordinación General de Política Social' de la SEDESO, llevó a cabo diversas actividades de análisis estadístico que permitieron determinar, a través del cálculo de 'Óptimos de Pareto' aplicado por municipio, determinar el número de personas, así como los porcentajes directos y acumulados en condiciones de pobreza y alguna condición de carencia social, ejercicio que permitió identificar que sólo 5 de los 2017 municipios de la entidad concentraban el 30.0 por ciento de los pobladores con carencias sociales y otros 20 municipios el 50.0 por ciento de los habitantes en la misma condición; resultados que a su vez dieron paso a establecer un 'Modelo de Restricciones', a fin de elegir de manera óptima los programas sociales a implementar, así como determinar los municipios, colonias y AGEBS donde se realizarían las diversas acciones y proyectos.

Aunado a lo anterior, se determinó que los esfuerzos de coordinación y consenso entre la SEDESOL, la SEDESOL y todos los ejecutores del FISE en la entidad, se ven reflejados en los resultados positivos de la 'Estrategia para abatir las carencias sociales en el estado de Puebla', la cual refuerza la integralidad de las acciones, la operatividad y las posibilidades de mejora de los trabajos que se realizan en pro del desarrollo social de la población y el incremento de su calidad de vida, bajo las vertientes de los programas especiales estatales orientados a la dotación de cuartos, techos, pisos, captadores de agua, cuartos dormitorio y cuartos para baño, biodigestores, y de comedores comunitarios a través de la 'Unidades Móviles Alimentarias', los cuales a su vez, son operados en el marco de la estrategia federal 'Cruzada Nacional contra el Hambre (CNCH)' y la 'Estrategia Nacional de Inclusión'.

En cuanto a esta sección temática, en primera instancia se concluyó que los funcionarios públicos de la Administración Pública Estatal, para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos del FISE, consideran los resultados de los indicadores estratégicos y de impacto vinculados al propósito del fondo; así como también recolectan, procesan y analizan estadísticamente datos relativos a las condiciones de pobreza multidimensional, pobreza extrema y rezago social de la población, e información censal asociada a los objetos geográficos, tales como municipios, localidades, ZAP, manzanas y AGEB's, a fin de elegir de manera óptima los programas sociales a implementar y potenciar los alcances e incidencia de dichas aportaciones en el desarrollo social e incremento del bienestar de los habitantes poblanos.

Por otra parte, se observó que los resultados del FISE fueron documentados a través de los componentes de 'Gestión de Proyectos', 'Avance Financiero', 'Ficha de Indicadores' y 'Evaluaciones' del SFU-PASH; mientras que sus indicadores estratégicos y de gestión estatales, correspondientes a los 11 Pp a través de los cuales se ejercieron dichos recursos en 2017, se registraron en el SiMIDE y en el SEE. Asimismo, la MIDS constituyó la principal herramienta para identificar y documentar la incidencia de los proyectos de infraestructura que la entidad realizó, en los indicadores de situación de pobreza y rezago social que se señalan en el 'Informe anual de la situación de pobreza y rezago social en el Estado de Puebla', vigente en 2017.

En este sentido, se identificó que para la generación, integración y control de la información que sustenta los valores de los indicadores reportados en el SFU-PASH, los ejecutores de los recursos del FISE cuenta con un diagrama del resumen de transiciones que los funcionarios responsables de dicha tarea deben seguir para realizar una captura adecuada de las metas y avances de los indicadores de desempeño del fondo en dicho sistema; asimismo, las áreas encargadas utilizan como principal instrumento de cálculo, las plantillas auxiliares disponibles en el portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP; mientras que para la planeación de las metas de cada indicador, los ejecutores que reportan en el componente del SFU aplicable, cuenta, con bases de datos donde almacena los valores de las variables utilizadas.

Asimismo, se determinó que las evaluaciones realizadas en el periodo 2014-2017 por el Gobierno del Estado de Puebla, consideran un enfoque particular de análisis, es decir que se ha valorado de forma diferenciada el desempeño del FISE y del FISM, ya que la metodología aplicada está orientada a la valoración del desempeño del FAIS en cada ámbito de aplicación, ya sea estatal o municipal; situación que representa una fortaleza y buena práctica gubernamental puesto que la obtención de resultados específicos para cada ejecutor del gasto, es indispensable para la identificación de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) concretos, claros y con altas posibilidades de que sean implementados.

Por último, se concluyó que el Gobierno del Estado de Puebla cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, los cuales contemplan documentos normativos actualizados que regulan la operación del FISE; información para monitorear su desempeño; así como procedimientos claros para recibir y dar trámite a todas las solicitudes de acceso a la información.

En primer lugar se concluyó que, a nivel federal, el 'Informe anual de la situación de pobreza y rezago social' de cada entidad, es el documento que permite identificar qué indicadores de situación de pobreza y rezago social son prioritarios de atender para mejorar el bienestar de las comunidades, así como la información sobre los programas federales que llevan a cabo proyectos y acciones vinculados con el FAIS con el objeto de potenciar los alcances de éste en la disminución de la pobreza; motivos por los cuales constituye la principal herramienta para orientar la planeación de dichas aportaciones a resultados; mientras que los datos registrados en la MIDS permiten verificar si el estado de Puebla tomó en cuenta las necesidades de la población a las que se encuentra orientado el FISE; si en la planeación de dicho fondo se consideraron los costos y fuentes de financiamiento disponibles para llevar a cabo la ejecución de las obras y proyectos de infraestructura social básica; y si dichas decisiones se apegaron al documento normativo rector de las aportaciones.

Aunado a lo anterior, los diagnósticos de los Pp financiados total o parcialmente con recursos del FISE, así como la actualización del formato de 'Análisis de la Cobertura' de dichos programas, constituyen los principales instrumentos que permiten determinar, a nivel estatal si la población o áreas de enfoque que fueron atendidas o beneficiadas, son las que presentaban el problema antes de la intervención, dado que su identificación y cuantificación se encuentra documentada por los ejecutores del fondo.

Por último, en relación a la sistematización de los datos de desempeño del subfondo, se determinó que a nivel estatal el SPPR, el SIMIDE y el SEE, constituyen los mecanismos oficiales mediante los cuales, los ejecutores del gasto reportan información para cumplir las disposiciones aplicables en materia de planeación, programación y seguimiento.

En cuanto al análisis de resultados, se determinó que si bien en el ejercicio fiscal 2017 se contó con información sobre los resultados de los 4 indicadores de desempeño del FISE reportados a nivel estatal, la mayoría presentó resultados superiores a las metas planteadas en cada trimestre, al registrar cumplimientos mayores a 130.0 por ciento, denotando que en el diseño y proyección de los valores a alcanzar en cada periodo, no se consideraron factores o externalidades como el incremento de la demanda de solicitudes de recursos por parte de las instancias ejecutoras en el estado, o los recursos humanos, materiales y económicos disponibles para llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir los objetivos del fondo.

Por otra parte, se identificó que sólo para 5 de los 11 programas a través de los cuales se ejercieron los recursos del FISE en 2017, el porcentaje de recursos asignados por concepto del fondo, respecto de su presupuesto total federal, fue significativo, al representar entre el 19.3 por ciento y el 100.0 por ciento; asimismo, se identificó que los objetivos de sus MIR's se encuentran altamente vinculados con los objetivos del fondo evaluado.

Al respecto, se observó que existe información sobre los resultados de los de los 5 Pp que en 2017 fueron financiados con un porcentaje significativo de recursos provenientes del FISE y cuyos objetivos estratégicos están altamente vinculados a los del fondo, a través de los cuales se ejercieron los recursos del FISE durante 2017; concluyendo que la mayoría de sus indicadores estratégicos y de gestión, registraron resultados positivos al mostrar, en general, cumplimientos en el avance de sus metas mayores al 90.0 por ciento y hasta 130.0 por ciento.

Por otra parte, con la información proporcionada por la SEDESOS se concluyó que de las 263 obras o acciones ejecutadas con recursos del FISE, 250 se realizaron en municipios con ZAP urbanas, sumando el 95.0 por ciento del monto total autorizado a dicha instancia estatal; mientras que las 13 obras restantes se llevaron a cabo en municipios con población en condiciones de pobreza extrema, cuyo costo ascendió al 5.0 por ciento del mismo presupuesto.

Finalmente, se determinó que si bien en 2017, 15 Pp fueron financiados con recursos del fondo evaluado, en concurrencia con otros recursos públicos, se observó que en los registros presupuestarios y contables proporcionados por las Unidades Administrativas de la SFA, el total devengado para dichos programas por concepto de FISE fue igual a 680 millones 898 mil 373 pesos, es decir, 8 millones 975 mil 673 pesos superior al monto devengado por concepto de FISE registrado en la Cuenta Pública 2017, cuya diferencia, aunque podría justificarse por sumar recursos de ejercicios anteriores, intereses del ejercicio evaluado o anteriores, dicho motivo no se aclara en la información proporcionada al evaluador.

Aunado a dicha situación, considerando los datos presupuestales de la Cuenta Pública 2017, los aportados por las instancias ejecutoras del gasto, así como los registros financieros validados en el SFU-PASH, se calculó una eficiencia presupuestal de los recursos globales, igual a 79.0 por ciento.

Evidencia documental	Medios de verificación		
<p>a) Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.</p> <p>b) Informe de resultados de la 'Evaluación externa de tipo Específica de Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)'.</p> <p>Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) – Ejercicio fiscal 2017.</p>	<p>Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), disponible en: a) <a href="http://lgcg.puebla.gob.mx/images/resultado-de-evaluaciones-de-los-recursos-federales-ministrados/R33-2018/Informe_FISE.pdf">http://lgcg.puebla.gob.mx/images/resultado-de-evaluaciones-de-los-recursos-federales-ministrados/R33-2018/Informe_FISE.pdf</a></p> <p>Portal de Armonización Contable IFA, disponible en: a) <a href="http://www.ifa.puebla.gob.mx/index.php/component/k2/item/download/1963_e49a4017b4d2b55925c1f2c09c15c62e">http://www.ifa.puebla.gob.mx/index.php/component/k2/item/download/1963_e49a4017b4d2b55925c1f2c09c15c62e</a></p> <p>Sitio de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: a) <a href="http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R332018/CONAC_FISE.pdf">http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R332018/CONAC_FISE.pdf</a> b) <a href="http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R332018/Informe_FISE.pdf">http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R332018/Informe_FISE.pdf</a></p> <p>Sitio de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: a) <a href="http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2018/TdR_FISE_2017.pdf">http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2018/TdR_FISE_2017.pdf</a></p>		
<b>Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios</b>			
Clave	I-006	Denominación	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).

El Ramo General 33 actualmente se compone de ocho Fondos de Aportaciones Federales entre lo que se encuentra el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), el cual es coordinado por la Secretaría de Educación Pública en cuanto al componente de infraestructura educativa, y la Secretaría de Salud por lo que se refiere al componente de asistencia social.

Los recursos provenientes del FAM deben utilizarse para la disminución de la inseguridad alimentaria (componente de asistencia social) y para proporcionar espacios educativos adecuados y suficientes (componente de infraestructura educativa).

#### Objetivo general de la evaluación:

Realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de los principales procesos de gestión y los resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), ejercido por el Estado de Puebla en 2017.

#### Objetivos específicos de la evaluación:

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica que hace el Estado de Puebla sobre los recursos del FAM-Asistencia Social y FAM-Infraestructura Educativa para la atención de las necesidades particulares identificadas en la entidad.
- Identificar la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del FAM-Asistencia Social y FAM-Infraestructura Educativa para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- Valorar la calidad de la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del FAM-Asistencia Social y FAM-Infraestructura Educativa y que constituye el insumo principal para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- Analizar los resultados del FAM-Asistencia Social y FAM-Infraestructura Educativa para Adultos en el ejercicio fiscal 2017, con base en indicadores estratégicos y de gestión, así como información para el desempeño.

- Generar recomendaciones susceptibles de implementarse para la mejora de los procesos de gestión y resultados del FAM-Asistencia Social y FAM-Infraestructura Educativa.

### Descripción de la evaluación:

Considerando que la evaluación es un sistema conformado por un conjunto de procedimientos técnicos utilizados para la obtención, procesamiento y análisis de información relevante que permita la mejor toma de decisiones. Su valor en el ámbito público radica en asegurar información veraz, pertinente, útil y consistente que facilite en lo interno: orientar la asignación presupuestaria, cautelar la calidad del gasto y la definición de nuevas prioridades de programas, como también fortalecer la formulación e implementación de la intervención pública. Y en lo externo, contar con elementos suficientes para responder de manera simultánea a las demandas de los ciudadanos por mayor transparencia en la acción pública y rendición de cuentas (CEPAL:2017), se realizó una evaluación de tipo específica para valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples, en su vertiente Subfondo de Asistencia Social (FAM-AS) ejercido por el Gobierno del Estado de Puebla durante el ejercicio fiscal 2017, con base en los Términos de Referencia establecidos por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración, Unidad Administrativa que además coordinó el presente proceso evaluativo.

Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas del programa mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables del mismo, con el fin de brindar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de las dependencias responsables, unidades de evaluación, gobierno estatal y federal que toman decisiones a nivel gerencial.

En este contexto, se empleó para tal fin un enfoque metodológico mixto que utiliza las fortalezas de la investigación cuantitativa y las de la investigación cualitativa combinándolas, mediante la aplicación de la técnica de análisis de gabinete de carácter descriptivo. El trabajo de gabinete consiste en la interpretación, procesamiento y valoración de la información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras (UAZ: 2016). Información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión de cada subfondo del FAM en la entidad a través de la unidad coordinadora de la evaluación. De acuerdo con las características del FAM, necesidades de información extras y la forma de gestionar el fondo en la entidad, se llevaron a cabo reuniones de trabajo y entrevistas a profundidad con servidores públicos de las dependencias responsables de los procesos del mismo en la entidad federativa.

Debido a la doble orientación de los fondos del FAM será tratada de manera diferenciada: Asistencia Social (FAM-AS) e Infraestructura Educativa (FAM-IE), correspondiendo el presente documento al primero, con la finalidad de brindar una evaluación pormenorizada.

### Conclusiones generales de la evaluación:

#### •FAM-Asistencia Social

Derivado del análisis realizado a las evidencias disponibles en materia de 'planeación estratégica y contribución' del FAM-Asistencia Social, se encontró que existe una coordinación eficaz y continua entre el SNDIF y el SEDIF en la operación de los programas de asistencia social que se implementan tanto a nivel estatal como municipal; sinergia que además se encuentra normada en la 'Ley de Asistencia Social', la cual confiere al primero, la facultad de coordinar el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada, y fijar las bases sobre las cuales se sustentará la coordinación y concertación de acciones del mismo, integrado, entre otras instancias, por los Sistemas Estatales DIF, quedando claro y explícito que en el marco de dicha ley, debe existir coordinación interinstitucional para la operación de programas, prestación de servicios y la realización de acciones en materia de asistencia social.

Aunado a lo anterior, se identificó que los esfuerzos de coordinación y consenso entre el SNFID, el SEDIF y los 'Sistemas Municipales DIF (SMDIF)', se ven reflejados en la EIASA, estrategia que refuerza la integralidad de las acciones, la operatividad y las posibilidades de mejora de los trabajos que se realizan en pro de la seguridad alimentaria de la población, bajo las vertientes de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad alimentaria y cumplimiento de la normatividad de asistencia social aplicable; lo anterior en el marco de la 'Cruzada Nacional contra el Hambre (CNCH)', una macroestrategia de política social introducida en enero de 2013.

En cuanto a la posibilidad de diversificar el destino de los recursos enfocados a atender problemáticas locales siempre que cumplan los objetivos del subfondo, se observó que los recursos del FAM-Asistencia Social, en el estado de Puebla, se distribuyeron en 8 programas alimentarios, cuya estimación presupuestal se realizó

en función del diagnóstico de necesidades de cada uno, la población potencial y objetivo calculada, el nivel de prioridad de las acciones correspondientes, así como las ROP aplicables, normativa que a su vez obedece a los objetivos de la EISA, y cuya información detallada puede ser consultada en el 'Proyecto Estatal Anual de los Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Alimentaria', documento que constituye un instrumento de apoyo para la planeación estratégica, el seguimiento y evaluación de dichas intervenciones.

Referente a la 'generación de información para la rendición de cuentas y transparencia', se concluyó que los resultados del FAM-Asistencia Social fueron documentados a través de los componentes de 'Avance financiero', 'Indicadores' y 'Evaluaciones' del SFU-PASH; mientras que sus indicadores estratégicos y de gestión estatales, correspondientes al Pp E126, se registraron en el SiMIDE y en el SEE. Asimismo, dentro del contenido del 'Proyecto Estatal Anual de los Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Alimentaria' que realizó el SEDIF, se incluyó la evaluación de los programas que se llevaron a cabo el año inmediato anterior con recursos del FAM-Asistencia Social, a fin de que sus resultados sirvieran para determinar áreas de oportunidad y elementos para detonar acciones de mejora.

En este sentido, se identificó que para la generación, integración y control de la información que sustenta los valores de los indicadores reportados en el SFU-PASH, el SEDIF Puebla cuenta con un diagrama del resumen de transiciones que los responsables deben seguir para realizar una captura adecuada de las metas y avances de los indicadores de desempeño el FAM-Asistencia Social en dicho sistema; asimismo, el área responsable utiliza como principal instrumento de cálculo, las plantillas auxiliares disponibles en el portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP; mientras que para la planeación de las metas de cada indicador, el Organismo cuenta con bases de datos donde almacena los valores de las variables utilizadas, los cuales corresponden a los 'Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Alimentaria'.

Aunado a lo anterior, y derivado del análisis de la sección temática II, se concluyó que el Gobierno del Estado de Puebla cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, los cuales contemplan documentos normativos actualizados que regulan la operación del FAM-Asistencia Social; información para monitorear su desempeño; así como procedimientos claros para recibir y dar trámite a todas las solicitudes de acceso a la información.

En cuanto a la 'calidad de la información generada', en primera instancia se consideró que, toda vez que el SEDIF genera y reporta a la federación, a través del SFU-PASH, información financiera, programática, de desempeño y de evaluación del FAM-Asistencia Social, dichos datos reflejan los resultados de los principales procesos de gestión del subfondo, a partir de los cuales es posible determinar si la ejecución de los recursos cumple o no con lo establecido en los documentos normativos que lo regulan, por ejemplo la 'Ley de Coordinación Fiscal' o los 'Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria'. En segundo lugar se concluyó que el 'Proyecto Estatal Anual de los Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Alimentaria' que elabora el SEDIF año con año, incluye el detalle de las acciones ejecutadas, así como la evaluación de los programas que se llevaron a cabo en la entidad durante el año inmediato anterior con recursos del FAM-Asistencia Social, por lo que este constituye el principal instrumento que permite determinar si la población o áreas de enfoque que fueron atendidas o beneficiadas, son las que presentaban el problema antes de la intervención, dado que su identificación y cuantificación se encuentra documentada en el informe en comento.

Por último, en relación a la sistematización de los datos de desempeño del subfondo, se determinó que a nivel estatal el SPPR, el SiMIDE y el SEE, constituyen los mecanismos oficiales mediante los cuales, los ejecutores del gasto reportan información para cumplir las disposiciones aplicables en materia de planeación, programación y seguimiento.

Referente al 'análisis de resultados' del subfondo evaluado, se determinó que en 2017 existió información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del FAM-Asistencia Social, y que la totalidad de los indicadores estratégicos y de gestión registraron resultados positivos al mostrar en general, un cumplimiento en el avance de sus metas mayor al 90.0 por ciento y hasta 130.0 por ciento; no obstante, se identificaron algunas irregularidades en los indicadores 'Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos' y 'Proporción de despensas dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia', ya que a pesar de que presentaron un avance del 100.0 por ciento, el SEDIF indicó que existieron variaciones en el número de beneficiarios de los programas Desayunos Calientes Modalidad Caliente y Fría, toda vez que esta variable depende de la demanda de la población, situación que no se reflejó en el avance porcentual calculado.

Por otra parte, se observó que la MIR del Pp E126 estuvo conformada por 1 objetivo de nivel Fin, 1 de Propósito, 2 de Componente y 11 Actividades, para lo cual se cuantificó un total de 3 indicadores estratégicos y 12 de gestión, los cuales mostraron alta vinculación con los objetivos del FAM-Asistencia Social, toda vez que dicho programa responde a la problemática que presenta la población que presenta carencia por acceso a la alimentación, necesidad central establecida en los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria;

motivo por el cual la medición de los resultados de su desempeño, contribuye a conocer los efectos y resultados de la aplicación del subfondo evaluado en la entidad federativa.

Al respecto, se determinó que en el ejercicio fiscal evaluado, existió información sobre los resultados de los indicadores de desempeño vdel Pp E126. Programa de Apoyo Alimentario, y que la mayoría de los indicadores estratégicos y de gestión registraron resultados positivos al mostrar en general, un cumplimiento en el avance de sus metas mayor al 90.0 por ciento y hasta 130.0 por ciento.

Finalmente, se concluyó que si bien en 2017 el 100.0 por ciento del Pp E126 fue financiado con recursos del FAM-Asistencia Social, es decir que el origen del gasto para llevar a cabo las acciones y cumplir los objetivos de dicho programa, fue totalmente federal, se observó que en los registros presupuestarios y contables proporcionados por las Unidades Administrativas de la SFA, este registró un presupuesto devengado igual a 605 millones 479 mil 462 pesos, es decir, 724 mil 191 pesos superior al monto devengado por concepto de FAM-Asistencia Social registrado en la Cuenta Pública 2017, cuya diferencia, si bien podría justificarse por sumar intereses del ejercicio evaluado o anteriores, dicho motivo no se aclara en la información proporcionada al evaluador. A pesar de dicha situación, considerando los datos presupuestales de la Cuenta Pública 2017, los aportados por el SEDIF-Puebla, así como los registros financieros validados en el SFU-PASH, se calculó una eficiencia presupuestal de los recursos globales, igual a 100.0 por ciento.

#### •Infraestructura Educativa

Derivado del análisis realizado a las evidencias disponibles del FAM-IE, se encontró que existe una coordinación eficaz y continua entre el CAPCEE, la SEP y el INIFED en la operación de los programas que se implementan tanto a nivel estatal como municipal; quedando claro y explícito que en el marco de los objetivos y estrategias planteadas en el PED 2017-2018, así como en el marco normativo que regula la operación del subfondo, debe existir coordinación interinstitucional para la realización de acciones en materia de infraestructura educativa.

En el marco del PbR, la entidad cuenta con procedimientos documentados de la planeación de los recursos del subfondo, los cuales permiten verificar que se tomen en cuenta las necesidades de la población, costos y fuentes de financiamiento, documentos normativos y la estandarización de dichos documentos de planeación.

Respecto a los criterios documentados para la distribución de los recursos, se determinó que si bien la entidad federativa cuenta dichos criterios para el FAM-Infraestructura Educativa para las instancias que los ejercen al interior de la entidad, estos no consideran plazos definidos para su revisión y actualización.

Se concluyó que los resultados del FAM-Infraestructura Educativa Básica y FAM-Infraestructura Educativa Superior fueron documentados a través de los componentes de 'Gestión Proyectos', 'Avance financiero', 'Indicadores' y 'Evaluaciones' del SFUPASH; mientras que sus indicadores estratégicos y de gestión estatales, correspondientes a los Pp E013, E071, E129, K007 y N004, para la SEP, CAPCEE, CONALEP, UTH, UPAM y la UPMP se registraron en el SiMIDE y en el SEE.

En este sentido, se identificó que para la generación, integración y control de la información que sustenta los valores de los indicadores reportados en el SFU-PASH, el CAPCEE cuenta con un diagrama del resumen de transiciones que los responsables deben seguir para realizar una captura adecuada de las metas y avances de los indicadores de desempeño del FAM-IE en dicho sistema; asimismo, el área responsable utiliza como principal instrumento de cálculo, las plantillas auxiliares disponibles en el portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP.

Aunado a lo anterior, y derivado del análisis de la sección temática II, se concluyó que el Gobierno del Estado de Puebla cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, los cuales contemplan documentos normativos actualizados que regulan la operación del FAM-IE; información para monitorear su desempeño; así como procedimientos claros para recibir y dar trámite a todas las solicitudes de acceso a la información.

Es importante mencionar que en el periodo que se ha llevado a cabo el seguimiento de ASM del FAM en el Estado de Puebla, no se ha registrado un proceso específico para verificar la correcta implementación de las recomendaciones aceptadas y establecidas en el DIT correspondiente, circunstancia que impide medir y conocer el nivel de atención de dichos ASM, así como sus efectos en el ciclo presupuestario.

En primera instancia se consideró que, toda vez que el CAPCEE genera y reporta a la federación, a través del SFU-PASH, información de proyectos, financiera, programática, de desempeño y de evaluación del FAM-Infraestructura Educativa Básica y FAM-Infraestructura Educativa Superior dichos datos reflejan los resultados de los principales procesos de gestión del subfondo, a partir de los cuales es posible determinar

si la ejecución de los recursos cumple o no con lo establecido en los documentos normativos que lo regulan, por ejemplo la 'Ley de Coordinación Fiscal' o los 'Ley General de la Infraestructura Física Educativa'.

Por último, en relación a la sistematización de los datos de desempeño del subfondo, se determinó que a nivel estatal el SPPR, el SiMIDE y el SEE, constituyen los mecanismos oficiales mediante los cuales, los ejecutores del gasto reportan información para cumplir las disposiciones aplicables en materia de planeación, programación y seguimiento.

En cuanto al análisis de resultados, se determinó que en 2017 existió información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del FAM-Infraestructura Educativa Básica y FAM-Infraestructura Educativa Superior, sin embargo, y que la mayoría de los indicadores estratégicos y de gestión registraron resultados negativos al mostrar en general, un cumplimiento en el avance de sus metas menor al 60.0 por ciento o mayores al 130.0 por ciento; no obstante, se describió la justificación en el reporte del SFU para no alcanzar las metas.

Por otra parte, se concluyó que las 2 MIR del Pp E013 responsabilidad del UPAM y del UPMP, la MIR del Pp E071 responsabilidad de la UTH, la MIR del Pp E129 responsabilidad del CONALEP, las 2 MIR del Pp K007 responsabilidad de la SEP y el CAPCEE y la MIR del Pp N004 responsabilidad del CAPCEE, en la mayoría de sus indicadores estratégicos y de gestión registraron valores positivos al mostrar en general cumplimiento en el avance de sus metas mayor a 90.0 por ciento y hasta 130.0 por ciento.

Para finalizar, respecto al resultado en el ejercicio de los recursos presupuestales del FAM-Infraestructura Educativa, con base en las evidencias disponibles no fue posible identificar los rubros de gasto específicos con los que se ejercieron los recursos del subfondo.

Evidencia documental FAM-Asistencia Social	Medios de verificación
<p>a) Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.</p> <p>b) Informe de resultados de la 'Evaluación Externa de tipo Específica de Resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM –Asistencia Social)'.</p> <p>Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) – Ejercicio Fiscal 2017.</p>	<p>Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), disponible en: a) <a href="http://lgcg.puebla.gob.mx/images/resultado-de-evaluaciones-de-los-recursos-federales-ministrados/R33-2018/Informe_FAM-AS.pdf">http://lgcg.puebla.gob.mx/images/resultado-de-evaluaciones-de-los-recursos-federales-ministrados/R33-2018/Informe_FAM-AS.pdf</a></p> <p>Portal de Armonización Contable IFA, disponible en: a) <a href="http://www.ifa.puebla.gob.mx/index.php/component/k2/item/download/1961_a4373c8fb91e5a2e3ba2af8ac09a2600">http://www.ifa.puebla.gob.mx/index.php/component/k2/item/download/1961_a4373c8fb91e5a2e3ba2af8ac09a2600</a></p> <p>Sitio web del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: a) <a href="http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R332018/C ONAC_FAM-AS.pdf">http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R332018/C ONAC_FAM-AS.pdf</a> b) <a href="http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R332018/Informe_FAM-AS.pdf">http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R332018/Informe_FAM-AS.pdf</a></p> <p>Sitio web del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: <a href="http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2018/TdR_FAM_2017.pdf">http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2018/TdR_FAM_2017.pdf</a></p>
Evidencia documental FAM-Infraestructura Educativa	Medios de verificación
<p>a) Formato para la difusión de los Resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.</p> <p>b) Informe de resultados de la 'Evaluación Externa de tipo Específica de Resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM – Infraestructura Educativa)'.</p> <p>Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) – Ejercicio fiscal 2017.</p>	<p>Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), disponible en: a) <a href="http://lgcg.puebla.gob.mx/images/resultado-de-evaluaciones-de-los-recursos-federales-ministrados/R33-2018/Informe_FAM-IE.pdf">http://lgcg.puebla.gob.mx/images/resultado-de-evaluaciones-de-los-recursos-federales-ministrados/R33-2018/Informe_FAM-IE.pdf</a></p> <p>Portal de Armonización Contable IFA, disponible en: a) <a href="http://www.ifa.puebla.gob.mx/index.php/component/k2/item/download/1962_3672d7561b28e7688bab6a709d1eceda">http://www.ifa.puebla.gob.mx/index.php/component/k2/item/download/1962_3672d7561b28e7688bab6a709d1eceda</a></p> <p>Sitio web del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: a) <a href="http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R332018/C ONAC_FAM-IE.pdf">http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R332018/C ONAC_FAM-IE.pdf</a> b) <a href="http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R332018/Informe_FAM-IE.pdf">http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R332018/Informe_FAM-IE.pdf</a></p> <p>Sitio web del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: <a href="http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2018/TdR_FAM_2017.pdf">http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2018/TdR_FAM_2017.pdf</a></p>

Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios			
Clave	I-009	Denominación	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).

El Ramo General 33 actualmente se compone de ocho Fondos de Aportaciones Federales entre los que se encuentra el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), el cual es coordinado por la Secretaría de Educación Pública (SEP Federal).

A través del FAETA, el Gobierno Federal otorga a las entidades y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, recursos económicos complementarios para la prestación de educación tecnológica y de educación para adultos para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de estos servicios.

#### Objetivo general de la evaluación:

Realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de los principales procesos de gestión y los resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), ejercido por el Estado de Puebla en 2017.

#### Objetivos específicos de la evaluación:

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica que hace el Estado de Puebla sobre los recursos del FAETA-Educación Tecnológica y FAETA-Educación para Adultos para la atención de las necesidades particulares identificadas en la entidad.
- Identificar la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del FAETA-Educación Tecnológica y FAETA-Educación para Adultos para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- Valorar la calidad de la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del FAETA-Educación Tecnológica y FAETA-Educación para Adultos y que constituye el insumo principal para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- Analizar los resultados del FAETA-Educación Tecnológica y FAETA-Educación para Adultos en el ejercicio fiscal 2017, con base en indicadores estratégicos y de gestión, así como información para el desempeño.
- Generar recomendaciones susceptibles de implementarse para la mejora de los procesos de gestión y resultados del FAETA-Educación Tecnológica y FAETA-Educación para Adultos.

#### Descripción de la evaluación:

Considerando que la evaluación es un sistema conformado por un conjunto de procedimientos técnicos utilizados para la obtención, procesamiento y análisis de información relevante que permita la mejor toma de decisiones. Su valor en el ámbito público radica en asegurar información veraz, pertinente, útil y consistente que facilite en lo interno: orientar la asignación presupuestaria, cautelar la calidad del gasto y la definición de nuevas prioridades de programas, como también fortalecer la formulación e implementación de la intervención pública. Y en lo externo, contar con elementos suficientes para responder de manera simultánea a las demandas de los ciudadanos por mayor transparencia en la acción pública y rendición de cuentas (CEPAL:2017), se realizó, en este apartado, una evaluación de tipo específica para valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), en su vertiente Educación Tecnológica, ejercido por el Gobierno del Estado de Puebla durante el ejercicio fiscal 2017, con base en los Términos de Referencia establecidos por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración, Unidad Administrativa que además coordinó el presente proceso evaluativo.

Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas del programa mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables del mismo, con el fin de brindar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de las dependencias responsables, unidades de evaluación, gobierno estatal y federal que toman decisiones a nivel gerencial.

En este contexto, se empleó para tal fin un enfoque metodológico mixto que utiliza las fortalezas de la investigación cuantitativa y las de la investigación cualitativa combinándolas, mediante la aplicación de la técnica de análisis de gabinete de carácter descriptivo. El trabajo de gabinete consiste en la interpretación, procesamiento y valoración de la información concentrada en registros administrativos, documentos normativos,

bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras (UAZ: 2016). Información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión de cada sub fondo del FAETA en la entidad a través de la unidad coordinadora de la evaluación. De acuerdo con las características del FAETA, necesidades de información extras y la forma de gestionar el fondo en la entidad, se llevaron a cabo reuniones de trabajo y entrevistas a profundidad con servidores públicos de las dependencias responsables de los procesos del mismo en la entidad federativa.

## Conclusiones generales de la evaluación:

### •FAETA - Educación Tecnológica

Una vez concluida la evaluación del subfondo de Educación Tecnológica del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y Adultos (FAETA – Educación Tecnológica), ministración 2017, se puede emitir una opinión respecto a los resultados que derivan de este ejercicio de análisis, así como una valoración que se ha calificado como positiva y aceptable.

De la revisión a la planeación estratégica se concluye que la ejecución del subfondo Educación Tecnológica cumple satisfactoriamente con los procedimientos que, a su vez, estos se encuentran documentados y cuentan con las características necesarias idóneas.

Del análisis a los criterios para distribuir los recursos del subfondo Educación Tecnológica al interior de la entidad cumplen con las características normativas, y se verificó que se encuentran documentados.

Se pudo constatar que la entidad responsable del subfondo Educación Tecnológica en el estado de Puebla, Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla (CONALEP Puebla), reporto la información para el monitoreo del desempeño del subfondo cuenta con las características establecidas para el seguimiento de los indicadores y avances del Programa Presupuestario E129 Formación de Profesionales Técnicos y Técnico Bachiller.

Fue muy importante durante el proceso de análisis que el CONALEP y la Secretaría de Finanzas y Administración proporcionaran evidencias relacionadas con el proceso de generación de la información para la determinación de los valores de los indicadores de desempeño de la MIR federal del subfondo, ya que se pudo verificar y examinar, las prácticas técnico-administrativas en la generación de la información.

Por otra parte, es importante mencionar que la información que se reporta cumple con lo requerido en la normativa y la metodología del PBR.

Respecto a los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, del CONALEP Puebla, se encuentran documentados.

Fue de gran ayuda y aporte para ampliar la visión en la evaluación del FAETA Educación Tecnológica contar con información de antecedentes de evaluaciones de desempeño al fondo, lo cual permitió emitir un dictamen valorativo con más elementos y acorde a su desempeño en el estado de Puebla.

Fueron revisados los Documentos Institucionales de Trabajo del FAETA-CONALEP, y se observó que aunque se cuenta con un programa de trabajo institucional con acciones para la atención de los ASM, a la fecha el nivel de atención para implementar acciones de mejora no se encuentran documentados, por lo que el análisis en ese sentido de los ASM ha sido nulo.

Fue constatado que tanto el CONALEP Puebla como unidades administrativas de la Secretaría de Finanzas y Administración competentes, reportaron la información que la entidad federativa genera para monitorear el desempeño del subfondo a nivel federal, y dar cumplimiento al seguimiento que la SHCP, y que así lo solicita; por lo que se cumple con la calidad de la información.

A través de los portales oficiales se pudo revisar las MIR federal y estatal, verificar el avance en la consecución de los objetivos del subfondo, así como, revisar igualmente los indicadores y el avance trimestral de las metas en el ejercicio fiscal 2017.

La información sobre los resultados de los indicadores de la MIR federal, del subfondo I009 Educación Tecnológica, del FAETA, y los indicadores estratégicos y de gestión tienen resultados positivos mayores al 90.0 por ciento y hasta 130.0 por ciento, manteniendo la consistencia entre lo planeado y lo ejecutado.

Para el caso de la MIR estatal, los indicadores y sus metas del Pp E129, fueron calificadas halladas y calificadas como laxas, debido a que 4 de 10 presentaron una variación mayor a la deseable.

Finalmente, el balance que deja la evaluación del subfondo Educación Tecnológica del FAETA se puede calificar, como ya se expuso en el primer párrafo de estas conclusiones, positivo y satisfactorio.

#### •FATEA - Educación para Adultos

En virtud del análisis realizado a las evidencias disponibles en materia de 'planeación estratégica y contribución' del FAETA-Educación para Adultos, se concluyó que si bien las necesidades asociadas al rezago educativo de la población que fueron identificadas en la entidad federativa evaluada, afectan el desarrollo pleno de las actividades profesionales y laborales de las personas, y con ello sus condiciones de vida, su bienestar, así como las posibilidades de superar condiciones de pobreza, de marginación, entre otras carencias; motivo por el cual su atención y seguimiento por parte del Gobierno del Estado, en este caso a través del IEEA-Puebla, a pesar de que se acote a "mujeres y hombres de 15 años y más registrados en el programa de atención a la demanda de educación para adultos a cargo del Instituto Estatal de Educación para Adultos", representa una importante contribución para mejorar la calidad de vida de los habitantes en condiciones de rezago educativo del estado.

Por otra parte, se determinó que existe una coordinación eficaz y continua entre el INEA y el IEEA-Puebla en la operación de los programas de educación para adultos que se implementan tanto a nivel estatal como regional; sinergia que además se encuentra normada en la 'ACUERDO número 23/12/16 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el Ejercicio Fiscal 2017'; quedando claro y explícito que en el marco de dicha norma, debe existir coordinación interinstitucional para la operación de programas, prestación de servicios y la realización de acciones para abatir el rezago educativo en la entidad.

Aunado a lo anterior, sobre la posibilidad de diversificar el destino de los recursos enfocados a atender problemáticas locales siempre que cumplan los objetivos del subfondo, se observó que los recursos del FAETA-Educación para Adultos, en el estado de Puebla, se distribuyeron en programas específicos basados en el MEVyT, cuya estimación presupuestal se realizó en función del diagnóstico de necesidades de cada uno, la población potencial y objetivo calculada, el nivel de prioridad de las acciones correspondientes, así como las ROP aplicables, normativa que a su vez obedece a los objetivos del 'Programa de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo 2014-2018'.

En cuanto a información para monitorear el desempeño del FAETA-Educación para Adultos a nivel federal, el principal mecanismo está constituido por los reportes trimestrales de los componentes 'Avance Financiero' y 'Ficha de Indicadores' generados en el SFU-PASH, los cuales se constató, para el ejercicio fiscal 2017 fueron publicados en tiempo y forma en el apartado 'Formato Único de Aplicación de Recursos Federales' del sitio web: <http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>; mientras a nivel estatal, el seguimiento del subfondo se realiza a través del SiMIDE y el SEE, cuyos resultados se plasman en los informes publicados anualmente por la DPSAG de la SFA y la DPE de la Secretaría de la Contraloría, respecto del Pp S006, en la Cuenta Pública del Estado de Puebla.

Adicionalmente, se identificó que el portal web del INEA, cuenta con diversos servicios en línea y secciones de interés público, entre los que destacan 'INEA en números', 'Logros por microregión' y 'Datos abiertos'; secciones en las cuales es posible consultar datos actualizados sobre el número de registros, de inscritos y beneficiarios de los servicios de educación para adultos en cada nivel y vertiente del MEVyT, así como las personas que ya concluyeron dichos programas; el total de asesores activos, de técnicos docentes, coordinaciones en zonas de operación, plazas comunitarias, círculos de estudio y puntos de encuentro en operación; datos que en general, permiten el seguimiento y evaluación de las acciones que lleva a cabo cada IEEA, y que en resumen, fortalecen la transparencia y rendición de cuentas del subfondo evaluado.

Por otra parte, se observó que el INEA, en coordinación con el IEE-Puebla, cuentan con la 'Contraloría Social en Plazas Comunitarias', mecanismo de participación ciudadana que permite llevar a cabo la implementación, supervisión y vigilancia de los programas de educación para adultos, a fin de evaluar si los servicios educativos que los beneficiarios reciben en las Plazas Comunitarias se proporcionan con transparencia, oportunidad y calidad. Al respecto, es oportuno mencionar que el mecanismo antes referido, se apeg a normativa específica para su correcta operación en el estado de Puebla, la cual incluye una guía operativa, una de servicios y otra de capacitación para los beneficiarios del Comité de Contraloría Social, así como un plan de difusión, mismos que pueden consultarse en el sitio de Internet del INEA.

En cuanto a la segunda sección temática, se concluyó que si bien el Gobierno del Estado de Puebla, desde el año 2015 ha dado continuidad a la implementación del Proceso de Seguimiento a los ASM, dicha práctica aún se realiza con un desfase de tiempo muy amplio en comparación con el ejercicio evaluado (aproximadamente de 2 años);

asimismo, en el periodo que esta se ha llevado a cabo, no se ha registrado un proceso específico para verificar la correcta implementación de las recomendaciones aceptadas y establecidas en el DIT correspondiente, circunstancia que impide medir y conocer el nivel de atención de los ASM, así como sus efectos en el ciclo presupuestario.

Referente a la calidad de la información generada, se consideró que toda vez que el IEEA-Puebla genera y reporta a la federación, a través del SFU-PASH, información financiera, programática, de desempeño y de evaluación del FAETA-Educación para Adultos, dichos datos reflejan los resultados de los principales procesos de gestión del subfondo, a partir de los cuales es posible determinar si la ejecución de los recursos cumple o no con lo establecido en los documentos normativos que lo regulan.

Aunado a lo anterior, se identificó que el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA), permite controlar y almacenar datos históricos sobre los registros de incorporación, atención, acreditación y certificación de la población beneficiaria con programas de educación para adultos, por lo que permite llevar un seguimiento puntual de los logros institucionales.

Asimismo, se concluyó que el 'Plan Anual de Trabajo', elaborado en cada ejercicio fiscal por el IEEA-Puebla, así como las evaluaciones de cumplimiento de los programas del MEVyT, realizadas en apego a las directrices establecidas por la SEP y el INEA en las ROP vigentes, cuyos informes incluyen las acciones ejecutadas y la valoración de los avances obtenidos en cada vertiente de los servicios prestados, constituyen los principales instrumentos que permiten determinar si la población o áreas de enfoque que fueron atendidas o beneficiadas, son las que presentaban el problema antes de la intervención, dado que su identificación y cuantificación se encuentra documentada en el portal web del INEA.

Sobre el análisis de resultados del subfondo evaluado, se observó que la MIR del Pp S006 estuvo conformada por 1 objetivo de nivel Fin, 1 de Propósito, 2 de Componente y 4 Actividades, para lo cual se cuantificó un total de 4 indicadores estratégicos y 10 de gestión, los cuales mostraron alta vinculación con los objetivos del FAETA-Educación para Adultos, toda vez que dicho programa responde a la problemática que presentan las 'mujeres y hombres de 15 años y más registrados en el programa de atención a la demanda de educación para adultos a cargo del Instituto Estatal de Educación para Adultos'; motivo por el cual la medición de los resultados de su desempeño, contribuye a conocer los efectos y resultados de la aplicación del subfondo evaluado en la entidad federativa.

Por otra parte, se determinó que si bien en el ejercicio fiscal 2017 se contó con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del FAETA-Educación para Adultos, la mayoría presentó resultados poco satisfactorios, al registrar cumplimientos de meta menores a 60.0 por ciento o mayores a 130.0 por ciento, denotando que en el diseño y proyección de los valores a alcanzar en cada periodo, no se consideraron adecuadamente los recursos humanos, materiales o económicos disponibles para llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir los objetivos del subfondo.

Finalmente, se concluyó que a pesar de que en 2017 el 99.0 por ciento del Pp S006 fue financiado con recursos del FAETA-Educación para Adultos, es decir que el origen del gasto para llevar a cabo las acciones y cumplir los objetivos de dicho programa, fue en su mayoría federal, se observó que en los registros presupuestarios y contables proporcionados por las Unidades Administrativas de la SFA, este registró un presupuesto devengado igual a 118 millones 083 mil 175 pesos, es decir, 41 mil 976 pesos superior al monto devengado por concepto de FAETA-Educación para Adultos registrado en la Cuenta Pública 2017, cuya diferencia, si bien podría justificarse por sumar intereses del ejercicio evaluado o anteriores, dicho motivo no se aclara en la información proporcionada al evaluador, lo que representa una debilidad.

Evidencia documental FAETA – Educación Tecnológica	Medios de verificación
<p>a) Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.</p> <p>b) Informe de resultados de la 'Evaluación externa de tipo Específica de Resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA - Educación Tecnológica)'.</p> <p>Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) – Ejercicio fiscal 2017.</p>	<p>Portal de Armonización Contable IFA, disponible en: a) <a href="http://www.ifa.puebla.gob.mx/index.php/component/k2/item/download/1965_6468915fe3e987fa57878641ffa2d9ca">http://www.ifa.puebla.gob.mx/index.php/component/k2/item/download/1965_6468915fe3e987fa57878641ffa2d9ca</a></p> <p>Sitio web del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: a) <a href="http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R332018/CONAC_FAETA-ET.pdf">http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R332018/CONAC_FAETA-ET.pdf</a> b) <a href="http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R332018/Informe_FAETA-ET.pdf">http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R332018/Informe_FAETA-ET.pdf</a></p> <p>Sitio web del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: <a href="http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2018/TdR_FAETA_2017.pdf">http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2018/TdR_FAETA_2017.pdf</a></p>

Evidencia documental FAETA – Educación para Adultos	Medios de verificación
<p>a) Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Ministrados a las Entidades Federativas.</p> <p>b) Informe de resultados de la Evaluación externa de tipo Específica de Resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA - Educación para Adultos)'.                       Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) – Ejercicio fiscal 2017.</p>	<p>Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), disponible en:                      a) <a href="http://lgcg.puebla.gob.mx/images/resultado-de-evaluaciones-de-los-recursos-federales-ministrados/R33-2018/Informe_FAETA-EA.pdf">http://lgcg.puebla.gob.mx/images/resultado-de-evaluaciones-de-los-recursos-federales-ministrados/R33-2018/Informe_FAETA-EA.pdf</a></p> <p>Portal de Armonización Contable IFA, disponible en:                      a) <a href="http://www.ifa.puebla.gob.mx/index.php/component/k2/item/download/1964_272ab112bc4ca24e221d6c1c7bd9d0b6">http://www.ifa.puebla.gob.mx/index.php/component/k2/item/download/1964_272ab112bc4ca24e221d6c1c7bd9d0b6</a></p> <p>Sitio web del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:                      a) <a href="http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R332018/CONAC_FAETA-EA.pdf">http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R332018/CONAC_FAETA-EA.pdf</a>                      b) <a href="http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R332018/Informe_FAETA-EA.pdf">http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R332018/Informe_FAETA-EA.pdf</a></p> <p>Sitio web del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:  <a href="http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2018/TdR_FAETA_2017.pdf">http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2018/TdR_FAETA_2017.pdf</a></p>

Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		
Clave	I-012	Denominación Fondo de Aportaciones de las Entidades Federativas (FAFEF)

El Ramo General 33 actualmente se compone de ocho Fondos de Aportaciones Federales entre los que se encuentra el Fondo de Aportaciones de las Entidades Federativas (FAFEF), el cual es coordinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Los recursos provenientes del FAFEF deben utilizarse para el fortalecimiento de las finanzas públicas de las entidades federativas por medio de la transferencia de recursos para la inversión en infraestructura física, equipamiento de obras, saneamiento financiero, saneamiento de pensiones, entre otros.

**Objetivo general de la evaluación:**

Realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de los principales procesos de gestión y los resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), ejercido por el Estado de Puebla en 2017.

**Objetivos específicos de la evaluación:**

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica que hace el Estado de Puebla sobre los recursos del FAFEF para la atención de las necesidades particulares identificadas en la entidad.
- Identificar la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del FAFEF para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- Valorar la calidad de la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del FAFEF y que constituye el insumo principal para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- Analizar los resultados del FAFEF en el ejercicio fiscal 2017, con base en indicadores estratégicos y de gestión, así como información para el desempeño.
- Generar recomendaciones susceptibles de implementarse para la mejora de procesos de gestión y resultados del FAFEF.

**Descripción de la evaluación:**

Considerando que la evaluación es un sistema conformado por un conjunto de procedimientos técnicos utilizados para la obtención, procesamiento y análisis de información relevante que permita la mejor toma de decisiones. Su valor en el ámbito público radica en asegurar información veraz, pertinente, útil y consistente que facilite en lo interno: orientar la asignación presupuestaria, cautelar la calidad del gasto y la definición de nuevas prioridades de programas, como también fortalecer la formulación e implementación de la intervención pública. Y en lo externo, contar con elementos suficientes para responder de manera simultánea a las demandas de los

ciudadanos por mayor transparencia en la acción pública y rendición de cuentas (CEPAL:2017), se realizó una evaluación de tipo específica para valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), ejercido por el Gobierno del Estado de Puebla durante el ejercicio fiscal 2017, con base en los Términos de Referencia establecidos por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración, Unidad Administrativa que además coordinó el presente proceso evaluativo.

Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas del fondo mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables del mismo, con el fin de brindar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de las dependencias responsables, unidades de evaluación, gobierno estatal y federal que toman decisiones a nivel gerencial. En este contexto, se empleó para tal fin un enfoque metodológico mixto que utiliza las fortalezas de la investigación cuantitativa y las de la investigación cualitativa combinándolas, mediante la aplicación de la técnica de análisis de gabinete de carácter descriptivo. El trabajo de gabinete consiste en la interpretación, procesamiento y valoración de la información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras (UAZ: 2016). Información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión de cada sub fondo del FAFEF en la entidad a través de la unidad coordinadora de la evaluación. De acuerdo con las características del FAFEF, necesidades de información extras y la forma de gestionar el fondo en la entidad, se llevaron a cabo reuniones de trabajo y entrevistas a profundidad con servidores públicos de las dependencias responsables de los procesos del mismo en la entidad federativa.

### **Conclusiones generales de la evaluación:**

En relación con la planeación estratégica que hace el estado de Puebla sobre los recursos del FAFEF, se concluyó que: dispone de procedimientos de planeación orientados a considerar las necesidades de la población, mismos que son apegados a documentos normativos, además de contar con criterios documentados para la distribución de los recursos a los distintos ejecutores del fondo en la entidad.

Se concluyó que los resultados del FAFEF fueron documentados a través de los componentes de 'Gestión de Proyectos', 'Avance Financiero', 'Ficha de Indicadores' y 'Evaluaciones' del SFU-PASH; mientras que sus indicadores estratégicos y de gestión estatales, correspondientes a los 11 Pp a través de los cuales se ejercieron dichos recursos en 2017, se registraron en el SiMIDE y en el SEE.

En este sentido, se identificó que para la generación, integración y control de la información que sustenta los valores de los indicadores reportados en el SFU-PASH, los ejecutores de los recursos del FAFEF cuenta con las plantillas auxiliares disponibles en el portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP; mientras que para la planeación de las metas de cada indicador, los ejecutores que reportan en el componente del SFU aplicable, cuenta, con bases de datos donde almacena los valores de las variables utilizadas.

Asimismo, se observó que las evaluaciones realizadas en el periodo 2014-2017 por el Gobierno del Estado de Puebla, consideran un enfoque particular de análisis, situación que representa una fortaleza y buena práctica gubernamental puesto que la obtención de resultados específicos para cada ejecutor del gasto, es indispensable para la identificación de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) concretos, claros y con altas posibilidades de que sean implementados.

Aunado a lo anterior, y derivado del análisis de la sección temática II, se concluyó que el Gobierno del Estado de Puebla cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas; información para monitorear su desempeño; así como procedimientos claros para recibir y dar trámite a todas las solicitudes de acceso a la información.

En primera instancia, se consideró que toda vez que los ejecutores de los recursos del FAFEF generan y reportan a la federación, a través del SFU-PASH, información financiera, programática, de desempeño y de evaluación de dichas aportaciones, estos datos reflejan los resultados de los principales procesos de gestión del fondo, a partir de los cuales es posible determinar si la ejecución de los recursos cumple o no con lo establecido en los documentos normativos que lo regulan, por ejemplo la 'Ley de Coordinación Fiscal'.

Aunado a lo anterior, los diagnósticos de los Pp financiados total o parcialmente con recursos del FAFEF, así como la actualización del formato de 'Análisis de la Cobertura' de dichos programas, constituyen los principales instrumentos que permiten determinar, a nivel estatal si la población o áreas de enfoque que fueron atendidas o beneficiadas, son las que presentaban el problema antes de la intervención, dado que su identificación y cuantificación se encuentra documentada por los ejecutores del fondo.

Además, en relación a la sistematización de los datos de desempeño del FAFEF, se determinó que a nivel estatal el SPPR, el SiMIDE y el SEE, constituyen los mecanismos oficiales mediante los cuales, los ejecutores del gasto reportan información para cumplir las disposiciones aplicables en materia de planeación, programación y seguimiento.

Para finalizar, se observó que la entidad genera y reporta el desempeño del fondo a nivel federal y estatal, de forma oportuna, pertinente y sistematizada. Ahora bien, en lo que toca a la calidad de la información sobre el ejercicio de los recursos del fondo tanto a nivel estatal como federal cumplen con lo establecido en sus documentos normativos y son sistematizados, sin embargo, no se definen áreas de enfoque atendidas y población objetivo. Por último, la información del avance en la consecución de los objetivos del fondo es pública, sin embargo, no permite ubicar geográficamente la contribución y la cuantificación de los beneficiarios finales. Por otro lado, se observó que la entidad cuenta con información de los indicadores de desempeño federal y estatal, en los cuales se observan resultados positivos. Respecto de los documentos oficiales en los que se consigne la cuantificación de las poblaciones beneficiadas con los diversos Pp, financiados con recursos federales y estatales, se identificó que la estructura analítica de cada programa considera el formato denominado 'Análisis de la población objetivo', dentro del cual es posible consultar la evolución de su cobertura en el periodo 2014-2017.

Para finalizar, de acuerdo con la información analizada y los resultados presentados en la evaluación del FAFEF 2017, se observó que por los múltiples rubros de gasto (9 rubros) y sus extensos objetivos resultan en una medición del desempeño del fondo complicada. Por tal motivo, se recomienda a la entidad que implemente instrumentos de monitoreo, evaluación y seguimiento más rigurosos y ordenados, lo que permita efectuar análisis enfocadas a los procesos, resultados e impacto del fondo.

Evidencia documental	Medios de verificación
<p>a) Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.</p> <p>b) Informe de resultados de la 'Evaluación externa de tipo Específica de Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)'.</p> <p>Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) – Ejercicio fiscal 2017.</p>	<p>Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), disponible en: a) <a href="http://lgcg.puebla.gob.mx/images/resultado-de-evaluaciones-de-los-recursos-federales-ministrados/R33-2018/Informe_FAFEf.pdf">http://lgcg.puebla.gob.mx/images/resultado-de-evaluaciones-de-los-recursos-federales-ministrados/R33-2018/Informe_FAFEf.pdf</a> Portal de Armonización Contable IFA, disponible en: a) <a href="http://www.ifa.puebla.gob.mx/index.php/component/k2/item/download/1966_f9e1f54b4d5bb30806953ae4f3c2fe91">http://www.ifa.puebla.gob.mx/index.php/component/k2/item/download/1966_f9e1f54b4d5bb30806953ae4f3c2fe91</a></p> <p>Sitio web del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: a) <a href="http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R332018/CONAC_FAFEf.pdf">http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R332018/CONAC_FAFEf.pdf</a> b) <a href="http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R332018/Informe_FAFEf.pdf">http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R332018/Informe_FAFEf.pdf</a></p> <p>Sitio web del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: <a href="http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2018/TdR_FAFEf_2017.pdf">http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2018/TdR_FAFEf_2017.pdf</a></p>

**Evaluación de los Fondos de Participaciones Federales del Ramo General 28**

Ramo 28. Participaciones a Entidades Federativas y Municipios			
Clave		Denominación	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios.

El Ramo General 28, transfiere los recursos correspondientes a las participaciones en ingresos federales e incentivos económicos a las entidades federativas y a los municipios, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal y los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y sus anexos, así como de conformidad con los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus anexos.

Los Fondos de Participaciones Federales a Entidades forman parte del Gasto No Programable, por lo que en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) aparecen como una estimación de lo que se espera se transferirá a las entidades federativas y municipios, dependiendo del comportamiento de la Recaudación Federal Participable (RFP) a lo largo del ejercicio fiscal y por tanto de la actividad económica y petrolera.

Por su naturaleza, estos recursos no están etiquetados, es decir, no tienen un destino específico en el gasto de las entidades federativas y municipios, ejerciéndose de manera autónoma por parte de los gobiernos locales. Estos recursos los envía el gobierno federal a los estados y municipios según i) sus participaciones distribuidas durante ese ejercicio, ii) su crecimiento del PIB, iii) su esfuerzo recaudatorio y iv) su número de habitantes.

#### **Objetivo general de la evaluación:**

Realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de los principales procesos de gestión y los resultados de una muestra de los Fondos de Participaciones Federales del Ramo General 28, ejercidos por el Estado de Puebla en 2017.

#### **Objetivos específicos de la evaluación:**

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica que hace el Estado de Puebla sobre los recursos del Ramo general 28 para la atención de las necesidades particulares identificadas en la entidad.
- Identificar la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del Ramo General 28 para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- Valorar la calidad de la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del Ramo General 28 y que constituye el insumo principal para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- Analizar los resultados del Ramo General 28 en el ejercicio fiscal 2017.
- Generar recomendaciones susceptibles de implementarse para la mejora de procesos de gestión y resultados del Ramo General 28.

#### **Descripción de la evaluación:**

Considerando que la evaluación es un sistema conformado por un conjunto de procedimientos técnicos utilizados para la obtención, procesamiento y análisis de información relevante que permita la mejor toma de decisiones. Su valor en el ámbito público radica en asegurar información veraz, pertinente, útil y consistente que facilite en lo interno: orientar la asignación presupuestaria, cautelar la calidad del gasto y la definición de nuevas prioridades de programas, como también fortalecer la formulación e implementación de la intervención pública. Y en lo externo, contar con elementos suficientes para responder de manera simultánea a las demandas de los ciudadanos por mayor transparencia en la acción pública y rendición de cuentas, se realizó una evaluación integral para valorar el desempeño del Fondo de Participaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (FPFEF) ejercido por el Gobierno del Estado de Puebla durante el ejercicio fiscal 2017, con base en los Términos de Referencia establecidos por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración, Unidad Administrativa que además coordinó el presente proceso evaluativo.

Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas del fondo mediante el análisis de la información entregada por las unidades responsables del mismo, con el fin de brindar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de las dependencias responsables, unidades de evaluación, gobierno estatal y federal que toman decisiones a nivel gerencial.

En este contexto, se empleó para tal fin un enfoque metodológico mixto que utiliza las fortalezas de la investigación cuantitativa y las de la investigación cualitativa combinándolas, mediante la aplicación de la técnica de gabinete de carácter descriptivo. El trabajo de gabinete consiste en la interpretación, procesamiento y valoración de la información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras (UAZ: 2016). Información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión de cada sub fondo del FPFEF en la entidad a través de la unidad coordinadora de la evaluación. De acuerdo con las características del mismo, necesidades de información extras y la forma de gestionar el fondo en la entidad, se llevaron a cabo reuniones de trabajo y entrevistas a profundidad con servidores públicos de las dependencias responsables de los procesos de dicho fondo en la entidad federativa.

Conforme a los Criterios Técnicos para la Evaluación Integral de una muestra de los Fondos de Participaciones del Ramo general 28 establecidos en los Términos de Referencia correspondientes, se efectuó la

valoración ordinal mediante la contestación a las 23 preguntas consideradas en los mismos, mientras que la valoración cualitativa nominal, se realizó mediante el acopio de información específica y relevante, de carácter complementario a las evidencias documentales, obtenida a través de mesas de trabajo y entrevistas sostenidas con los responsables de los principales procesos de gestión del fondo evaluado.

El contenido de la evaluación, cumpliendo los criterios antes mencionados, se dividió en cuatro secciones temáticas: Planeación estratégica y contribución, Gestión y operación, Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia, así como la correspondiente a la Orientación y medición de resultados, las cuales contemplaron 11 preguntas que fueron respondidas con base en un esquema binario sustentado en evidencia documental y para las cuales, en los casos en que la respuesta fue "Sí", se seleccionó uno de los cuatro niveles cuantitativos definidos para cada pregunta, exponiendo además los principales argumentos que justifican dicha valoración. Por otra parte, las 12 preguntas clasificadas como abiertas -por no considerar respuestas binarias- fueron respondidas con base en un análisis preciso y exhaustivo, construido a partir de las evidencias disponibles en el momento de la evaluación.

Cabe destacarse que las participaciones del Ramo General 28, no cuentan con antecedentes de evaluación en el Estado Puebla, situación presente en la mayoría de las entidades de la República, por lo que se carece de evidencias del análisis de desempeño de dichos recursos.

Por ello, el Gobierno del Estado de Puebla, a través de la DEV de la SFA, ha realizado el diseño y adecuación de metodologías propias para la valoración del desempeño, mediante la selección de una muestra de las participaciones Federales, adaptadas en función de las características de dichos recursos y de las necesidades de evaluación de la SED.

En cuanto al proceso operativo de la evaluación, seguido por el evaluador externo, este contempló un total de seis fases, mismas que se describen de forma resumida en el siguiente listado:

1. Recolección de información: fase que consideró los procesos inherentes a recabar la información pertinente y necesaria para el análisis sistemático realizado en apego a los TdR aplicados.
2. Mesas de trabajo y entrevistas a profundidad: fase en la que se realizaron reuniones de trabajo con personal de la Dirección de Evaluación de la SFA o de las Dependencias y Entidades involucradas en la evaluación. Asimismo se efectuaron entrevistas directas a los servidores públicos que participan en el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, control, evaluación y rendición de cuentas de los recursos transferidos a la entidad federativa a través del FPFEE.
3. Análisis de gabinete: fase que contempló todos los procesos y procedimientos de análisis minucioso, así como la conformación de los documentos bases para la obtención de resultados y hallazgos de la evaluación.
4. Avances y retroalimentación: fase orientada a la revisión conjunta con los involucrados en el proceso de evaluación que permitió comparar y retroalimentar el análisis realizado, con el propósito de mejorar fidedignamente los resultados del informe final.
5. Revisión de la evaluación: fase de análisis de los avances de la evaluación, que en ciertos periodos de tiempo fueron solicitados por la Dirección de Evaluación, como parte de sus procesos de monitoreo y seguimiento, y mediante los cuales se vigiló el rigor técnico del servicio prestado.
6. Productos finales de evaluación: fase en la que se conformó el informe final ampliado, el resumen ejecutivo, así como el formato oficial para la difusión de los resultados de la evaluación, mismos que fueron 1 entregados a la Dirección de Evaluación de la SFA.

### **Conclusiones generales de la evaluación:**

La importancia financiera y presupuestal de los Fondos de Participaciones Federales en el estado de Puebla, fue analizada en la primera sección del presente informe, cuyos resultados permitieron concluir que el Eje 1 del PED vigente, recibió el mayor porcentaje de dichos recursos, al sumar el 65.3 por ciento del total, seguido de los ejes 4 y 5 con poco más del 13.0 por ciento cada uno.

Asimismo, en cuanto a la distribución de las Participaciones municipales por región socioeconómica del estado, se determinó que el mayor porcentaje fue asignado a los municipios que conforman la región Angelópolis, monto que constituyó el 42.5 por ciento del total; seguida de la región Sierra Norte con el 13.0 por ciento; las regiones Valle de Serdán, Tehuacán y Sierra Negra, recibieron poco más del 10.0 por ciento cada una; mientras

que la Sierra Nororiental acaparó el 9.0 por ciento; las regiones con menor porcentaje de participaciones fueron Valle de Atlixco y Matamoros con el 7.1 por ciento, y por último, la Sierra Mixteca con solo el 7.0 por ciento.

Acerca de la planeación de los recursos transferidos al estado de Puebla provenientes del Ramo 28, es importante mencionar que en el marco del Presupuesto basado en Resultados (PbR), se observó que todos los recursos económicos se ejercen a través de Pp, los cuales estructuran su proceso de planeación del desarrollo del estado de Puebla en función de los objetivos e indicadores del PED vigente.

Al respecto, se determinó que aproximadamente el 78.0 por ciento del total del presupuesto devengado por concepto de Participaciones Federales en 2017, fue distribuido en 110 Pp, que aunque en distintas proporciones, concurren con fuentes de financiamiento de origen federal o estatal y contribuyeron a la consecución de los objetivos planteados para cada programa, los cuales a su vez se encuentran vinculados a los ejes y programas del PED 2017-2018. En este sentido, el Eje 1 recibió el mayor porcentaje de Participaciones Federales, suma que representó el 65.3 por ciento del total, seguido de los ejes 4 y 5 con poco más del 13.0 por ciento cada uno, del Eje 2 con el 3.2 por ciento y del Eje 3 con el 4.3 por ciento restante, lo que constituye un hallazgo en cuanto a la orientación y contribución de dichos recursos federales durante el ejercicio fiscal evaluado.

Bajo este contexto, se concluyó que a pesar de que los recursos del Ramo 28 son erogaciones a cargo de la federación que no corresponden directamente a programas para proveer bienes y servicios públicos a la población, por lo que, al carecer de un destino específico en el gasto del estado de Puebla, los recursos no se encuentran etiquetados, la entidad contó con procedimientos generales documentados de planeación de dichas Participaciones Federales, los cuales se ejercieron a través de Pp, por lo que se apegan a un documento normativo y que son conocidos por sus ejecutores.

En cuanto a la gestión y operación del Ramo General 28, en primera instancia se concluyó que el objetivo central de dichos recursos es fortalecer el presupuesto de las entidades federativas y las regiones que lo conforman, motivo por el cual los ejecutores estatales y municipales, asignan dichas Participaciones Federales principalmente a Gasto Corriente y de acuerdo a criterios propios.

Aunado a lo anterior, se corroboró que existe coordinación entre las áreas de nivel estatal, responsables de la asignación, ministración, operación y control de los Fondos de Participaciones Federales, con las instancias municipales y federales que intervienen en dichos procesos de gestión.

Asimismo, se constató que el Gobierno del estado de Puebla, cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de los Fondos de Participaciones Federales, mediante los cuales es posible identificar si estos se asignan y ministran de acuerdo con la normativa aplicable. No obstante, se concluyó que los criterios concretos para la asignación presupuestal de los Fondos de Participaciones Federales a cada dependencia o entidad de la APE, no se encuentra definida en un documento oficial y por lo tanto se desconoce la importancia estratégica y financiera de dicho proceso.

Sobre la generación de información y rendición de cuentas del Ramo General 28, se determinó que la información presupuestal que derivada de la asignación y ministración de las Aportaciones Federales a los municipios, se encuentra publicada en el apartado 'Participaciones a Municipios' de la página de Internet de la SFA, disponible en <http://sfa.puebla.gob.mx/index.php/participaciones-municipios>; mientras que la consulta detallada de los montos ministrados a los municipios por cada uno de los Fondos de Participaciones Federales, se realiza a través del 'Sistema de Consulta de la información de Participaciones a Municipios' en el link <http://apps.sfapuebla.gob.mx/consultaparticipacion/>

Asimismo, se identificó que los principales mecanismos utilizados por el Gobierno del Estado de Puebla para sistematizar la información presupuestal y financiera de los recursos evaluados: el Sistema de Consulta de Información de Participaciones a Municipios; INGRES; el Sistema de Administración y Seguimiento de la Inversión Pública (SASIP).

Pese a lo antes expuesto, se concluyó que si bien las disposiciones normativas en materia de transparencia de las Participaciones Federales, hacen énfasis en la distribución y ministración de dichos recursos a los municipios de la entidad, es preciso impulsar y fortalecer las prácticas de transparencia de las Participaciones que se ministran a las distintas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las cuales en 2017 representaron el 78.0 por ciento del total.

Relacionado con el análisis de los resultados de los recursos evaluados, se identificó una diferencia entre el total de la Participaciones Federales reportadas en la Cuenta Pública Federal y la Cuenta Pública Estatal, la cual ascendió al

3.0 por ciento, es decir que en esta última, se reportaron aproximadamente 970 millones 881 mil 400 pesos menos durante el ejercicio fiscal 2017.

Por otra parte, se determinó que de las 6 auditorías de Participaciones Federales programadas para el Gobierno del estado de Puebla, al momento de realizar la presente evaluación, solo se identificó la cédula de recomendaciones de la Auditoría 1199-DE-GF denominada ‘Distribución de las Participaciones Federales’, mediante la cual se generaron 2 recomendaciones, por otro lado, no fue posible identificar un programa específico de trabajo institucional con acciones determinadas de atención de las observaciones formuladas para el ejercicio fiscal 2017 por los órganos de fiscalización superior.

En este sentido, se concluyó que la falta de disponibilidad o la publicación tardía de los resultados de la fiscalización de los recursos del Ramo General 28 por parte de la ASF y del Gobierno del Estado, constituye una debilidad en materia de transparencia de dichas Participaciones.

Finalmente, referente a la eficacia presupuestal calculada para los montos distribuidos al estado y a los municipios por concepto de Participaciones Federales, se determinó que en el primer caso fue igual al 96.0 por ciento y en el segundo igual al 100.0 por ciento. Asimismo, dichos porcentajes se reflejaron en la eficacia de los recursos globales del Ramo 28, el cual ascendió a 97.0 por ciento.

Evidencia documental	Medios de verificación
<p>a) Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.</p> <p>b) Informe final de resultados de la ‘Evaluación externa de tipo Integral de los Fondos de Participaciones Federales del Ramo General 28’.</p>	<p>Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), disponible en:</p> <p>a) El apartado “Otras evaluaciones” enlaza a: <a href="http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R282018/CONAC_R28_2017.pdf">http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R282018/CONAC_R28_2017.pdf</a></p> <p>Portal de Armonización Contable IFA, disponible en:</p> <p>a) <a href="http://www.ifa.puebla.gob.mx/index.php/component/k2/item/download/1812_9c3db2beb27706f5ca478e1f29117df4">http://www.ifa.puebla.gob.mx/index.php/component/k2/item/download/1812_9c3db2beb27706f5ca478e1f29117df4</a></p> <p>Sitio de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:</p> <p>a) <a href="http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R282018/CONAC_R28_2017.pdf">http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R282018/CONAC_R28_2017.pdf</a></p> <p>b) <a href="http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R282018/INFORME_FINAL_R28_2017.pdf">http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R282018/INFORME_FINAL_R28_2017.pdf</a></p>
<p>Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Resultados de Subsidios y Convenios del Gasto Federalizado – Ejercicio fiscal 2017.</p>	<p>Sitio de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:</p> <p><a href="http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2018/TdR_R28_2017.pdf">http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2018/TdR_R28_2017.pdf</a></p>

**Evaluación de Subsidios y Convenios Federales**

Ramo 11. Educación Pública			
Clave	S221	Denominación	Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC).

Los recursos provenientes del Programa Escuelas de Tiempo Completo están destinados a lograr que los alumnos y alumnas de las escuelas públicas de educación básica cuenten con ambientes que les permitan el logro de mejores

aprendizajes y de un desarrollo integral mediante la ampliación y uso eficaz de la jornada escolar y de mecanismos de mejora en el aprendizaje que hagan un alto a la deserción educativa y que favorezcan la retención escolar.

#### **Objetivo general de la evaluación:**

Realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de los principales procesos de gestión y los resultados del Subsidio o Convenio, ejercido por el Estado de Puebla en 2017.

#### **Objetivos específicos de la evaluación:**

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica que hace el Estado de Puebla sobre los recursos del Subsidio o Convenio para la atención de las necesidades particulares identificadas en la entidad.
- Identificar la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del Subsidio o Convenio evaluado para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- Valorar la calidad de la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del Subsidio o Convenio evaluado y que constituye el insumo principal para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- Analizar los resultados del Subsidio o Convenio en el ejercicio fiscal 2017, con base en indicadores estratégicos y de gestión, así como información para el desempeño.
- Generar recomendaciones susceptibles de implementarse para la mejora de procesos de gestión y resultados del Subsidio o Convenio.

#### **Descripción de la evaluación:**

La evaluación se realizó bajo un enfoque mixto entre lo cuantitativo y lo cualitativo, es decir, se aplicó una valoración cualitativa ordinal y una valoración cualitativa nominal, que comprendió una técnica de investigación válida y predominantemente descriptiva, conocida comúnmente como análisis de gabinete, el cual se refiere al “conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos de las instituciones, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”.

Por lo expuesto anteriormente, se señala que la valoración cualitativa, aquella donde se juzga o valora más la calidad tanto del proceso como el nivel de aprovechamiento alcanzado que resulta de la dinámica del proceso mismo y por sus características del ambiente natural en que se desenvuelve, es la fuente directa y primaria del observador que constituye ser el instrumento clave en la evaluación. La recolección de los datos que enfatizan tanto los procesos como los resultados que permite el análisis que se da, más de modo inductivo.

De modo que la valoración cualitativa ordinal consistió en dar respuesta a las 29 preguntas consideradas en los “Criterios Técnicos para la Evaluación del Convenio” establecida en los Términos de Referencia correspondientes; mientras que la valoración cualitativa nominal se realizó mediante el acopio de información específica y relevante, de carácter complementario a las evidencias documentales, obtenidas a través de mesas de trabajo sostenidas con los responsables de los principales procesos de gestión del convenio evaluado.

Referente al contenido y criterios de análisis, la evaluación se dividió en cuatro secciones temáticas: I. Planeación estratégica; II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia; III. Calidad de la información generada; y IV. Análisis de resultados, las cuales contemplaron 16 preguntas cerradas que fueron respondidas con base en un esquema binario sustentado en evidencia documental y para las cuales, en los casos en que la respuesta fue “Sí”, se seleccionó uno de los cuatro niveles cuantitativos definidos para cada pregunta, exponiendo además los principales argumentos que justificaron dicha valoración. Por otra parte, las 13 preguntas clasificadas como abiertas –por no considerar respuestas binarias– fueron respondidas con base en un análisis preciso y exhaustivo, construido a partir de las evidencias disponibles en el momento de la evaluación.

En cuanto al proceso de la evaluación, para el evaluador externo, este contempló un total de seis fases, mismas que se describen de forma resumida en el siguiente listado:

1. Recolección de información: Esta comprende los procesos inherentes a recabar la información pertinente y necesaria para el análisis sistemático realizado en apego a los TdR aplicados.
2. Mesas de trabajo: En esta fase se realiza reuniones de trabajo con personal de la Dirección de Evaluación de la SFA o de las Dependencias y Entidades evaluadas.

3. **Análisis de Gabinete:** Para esta fase se contempla realizar todos los procesos y procedimientos de análisis, además de la confrontación y contrastación y conformación de los documentos bases para la obtención de resultados y hallazgos de la evaluación.
4. **Avances y retroalimentación:** Para ello, esta fase orienta la revisión conjunta con los involucrados en el proceso de evaluación, que, a su vez, permite comparar y retroalimentar el análisis realizado, con la finalidad de mejorar fidedignamente los resultados del informe final.
5. **Revisión de la evaluación:** Para examinar y comparar, como fase se refleja en los avances de la evaluación, que en ciertos periodos de tiempo la información fue solicitada por la Dirección de Evaluación, como parte de sus procesos de monitoreo y seguimiento, y mediante los cuales se vigiló el rigor técnico del servicio prestado.
6. **Productos finales de evaluación:** como última fase comprende el informe final ampliado, el resumen ejecutivo, así como el formato oficial para difundir los resultados de la evaluación, mismos que son entregados a la Dirección de Evaluación de la SFA.

#### **Conclusiones generales de la evaluación:**

La principal fortaleza del programa radica en su marco normativo, principalmente en sus Reglas de Operación, las cuales son de observancia general, pues el PETC opera no solo en la entidad, si no en todas las entidades del territorio nacional, de igual manera los criterios para la distribución de los recursos se apegan a lo estipulado en las Reglas de Operación, abarcando objetivos, lineamientos, cobertura, población objetivo, beneficiarios, características de los apoyos, instancias ejecutoras, entre otros.

A partir del ejercicio fiscal 2017, el estado cuenta con resultados de evaluaciones externas las cuales aportan información valiosa para el conocimiento de los resultados de la aplicación de recursos federales en la entidad.

Las mayores oportunidades que tiene el programa en la entidad es a) colocar los avances de la aplicación de recursos en medios electrónicos y que esta sea de fácil acceso al público, de igual manera, en materia de cumplimiento se tiene la oportunidad de b) atender los ASM derivados de las evaluaciones que se hayan realizado al programa en el ejercicio anterior.

La principal debilidad del Programa es la carencia de información sobre los resultados de los indicadores de desempeño federales (estratégicos y de gestión) en relación al grado de cumplimiento de sus metas en el estado de Puebla. La implementación de una estrategia de seguimiento y monitoreo del desempeño social y escolar del alumno, en el transcurso de las jornadas de tiempo completo se ha cumplido con limitaciones, sin embargo ahora surge la oportunidad de informar sobre los avances en peso y talla de beneficiarios del programa que se alimentan en la jornada escolar, lo que agregaría mayor calidad a la información que se obtiene de la ejecución del PETC.

Es muy importante para la entidad elaborar un listado o padrón de beneficiarios que reciben apoyos del PETC, además de que se mantenga actualizado el de las instituciones beneficiadas, esto a fin de obtener información sobre los resultados de los indicadores de desempeño (estratégicos y de gestión) en relación al grado de cumplimiento de sus metas en el estado de Puebla.

Finalmente se observó que la carencia de información sobre los resultados de los indicadores de desempeño federales (estratégicos y de gestión) en relación al grado de cumplimiento de sus metas en el estado de Puebla, en su principal amenaza en esta sección.

Evidencia documental	Medios de verificación
<p>c) Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.</p> <p>d) Informe final de resultados de la 'Evaluación externa de tipo Específica de Resultados del Convenio Programa Escuelas Tiempo Completo (PETC)'.</p> <p>Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Resultados de Subsidios y Convenios del Gasto Federalizado – Ejercicio fiscal 2017.</p>	<p>Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), disponible en:</p> <p>b) El apartado "Otras evaluaciones" enlaza a: <a href="http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/SyC2018/CONAC/CONAC_PETC_2017.pdf">http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/SyC2018/CONAC/CONAC_PETC_2017.pdf</a></p> <p>Portal de Armonización Contable IFA, disponible en:</p> <p>b) <a href="http://www.ifa.puebla.gob.mx/index.php/component/k2/item/download/1974_5363e169c4c50b4c8a1a0f0ea57fa22e">http://www.ifa.puebla.gob.mx/index.php/component/k2/item/download/1974_5363e169c4c50b4c8a1a0f0ea57fa22e</a></p> <p>Sitio de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:</p> <p>c) <a href="http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/SyC2018/CONAC/CONAC_PETC_2017.pdf">http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/SyC2018/CONAC/CONAC_PETC_2017.pdf</a></p> <p>d) <a href="http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/SyC2018/Informe_PETC.pdf">http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/SyC2018/Informe_PETC.pdf</a></p> <p>Sitio de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: <a href="http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2018/TdR_SyC_2017.pdf">http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2018/TdR_SyC_2017.pdf</a></p>

Ramo 12. Salud			
Clave	U005	Denominación	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa – Seguro Popular.

Los recursos provenientes del Seguro Popular tienen como finalidad brindar protección financiera a todos los mexicanos, ofreciendo una opción de aseguramiento público en materia de salud a familias y los ciudadanos que por su condición laboral y socioeconómica no son derechohabientes de las instituciones de seguridad social. Se caracteriza por ser un seguro público y voluntario, con el fin de evitar su empobrecimiento por causa de gastos catastróficos en salud.

#### Objetivo general de la evaluación:

Realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de los principales procesos de gestión y los resultados del Subsidio o Convenio, ejercido por el Estado de Puebla en 2017.

#### Objetivos específicos de la evaluación:

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica que hace el Estado de Puebla sobre los recursos del Subsidio o Convenio para la atención de las necesidades particulares identificadas en la entidad.
- Identificar la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del Subsidio o Convenio evaluado para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- Valorar la calidad de la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del Subsidio o Convenio evaluado y que constituye el insumo principal para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- Analizar los resultados del Subsidio o Convenio en el ejercicio fiscal 2017, con base en indicadores estratégicos y de gestión, así como información para el desempeño.
- Generar recomendaciones susceptibles de implementarse para la mejora de procesos de gestión y resultados del Subsidio o Convenio.

### Descripción de la evaluación:

La evaluación se realizó bajo un enfoque mixto entre lo cuantitativo y lo cualitativo, es decir, se aplicó una valoración cualitativa ordinal y una valoración cualitativa nominal, que comprendió una técnica de investigación válida y predominantemente descriptiva, conocida comúnmente como análisis de gabinete, el cual se refiere al “conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos de las instituciones, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”.

Por lo expuesto anteriormente, se señala que la valoración cualitativa, aquella donde se juzga o valora más la calidad tanto del proceso como el nivel de aprovechamiento alcanzado que resulta de la dinámica del proceso mismo y por sus características del ambiente natural en que se desenvuelve, es la fuente directa y primaria del observador que constituye ser el instrumento clave en la evaluación. La recolección de los datos que enfatizan tanto los procesos como los resultados que permite el análisis que se da, más de modo inductivo.

De modo que la valoración cualitativa ordinal consistió en dar respuesta a las 29 preguntas consideradas en los “Criterios Técnicos para la Evaluación del Subsidio” establecida en los Términos de Referencia correspondientes; mientras que la valoración cualitativa nominal se realizó mediante el acopio de información específica y relevante, de carácter complementario a las evidencias documentales, obtenidas a través de mesas de trabajo sostenidas con los responsables de los principales procesos de gestión del subsidio evaluado.

Referente al contenido y criterios de análisis, la evaluación se dividió en cuatro secciones temáticas: I. Planeación estratégica; II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia; III. Calidad de la información generada; y IV. Análisis de resultados, las cuales contemplaron 16 preguntas cerradas que fueron respondidas con base en un esquema binario sustentado en evidencia documental y para las cuales, en los casos en que la respuesta fue “Sí”, se seleccionó uno de los cuatro niveles cuantitativos definidos para cada pregunta, exponiendo además los principales argumentos que justificaron dicha valoración. Por otra parte, las 13 preguntas clasificadas como abiertas –por no considerar respuestas binarias– fueron respondidas con base en un análisis preciso y exhaustivo, construido a partir de las evidencias disponibles en el momento de la evaluación.

En cuanto al proceso de la evaluación, para el evaluador externo, este contempló un total de seis fases, mismas que se describen de forma resumida en el siguiente listado:

1. **Recolección de información:** Esta comprende los procesos inherentes a recabar la información pertinente y necesaria para el análisis sistemático realizado en apego a los TdR aplicados.
2. **Mesas de trabajo:** En esta fase se realiza reuniones de trabajo con personal de la Dirección de Evaluación de la SFA o de las Dependencias y Entidades evaluadas.
3. **Análisis de Gabinete:** Para esta fase se contempla realizar todos los procesos y procedimientos de análisis, además de la confrontación y contrastación y conformación de los documentos bases para la obtención de resultados y hallazgos de la evaluación.
4. **Avances y retroalimentación:** Para ello, esta fase orienta la revisión conjunta con los involucrados en el proceso de evaluación, que, a su vez, permite comparar y retroalimentar el análisis realizado, con la finalidad de mejorar fidedignamente los resultados del informe final.
5. **Revisión de la evaluación:** Para examinar y comparar, como fase se refleja en los avances de la evaluación, que en ciertos periodos de tiempo la información fue solicitada por la Dirección de Evaluación, como parte de sus procesos de monitoreo y seguimiento, y mediante los cuales se vigiló el rigor técnico del servicio prestado.
6. **Productos finales de evaluación:** como última fase comprende el informe final ampliado, el resumen ejecutivo, así como el formato oficial para difundir los resultados de la evaluación, mismos que son entregados a la Dirección de Evaluación de la SFA.

### Conclusiones generales de la evaluación:

El Seguro Popular es un Programa presupuestario (Pp) del Ramo 12, que fue creado como un mecanismo mediante el cual el estado garantiza el acceso oportuno y efectivo a los servicios de salud, sin desembolso en el momento de su utilización

y sin discriminación de la población, a través de servicios médicos quirúrgicos y hospitalarios, mediante intervenciones combinadas que tienen que ver con promoción de la salud, la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

Bajo este contexto, se detectó una sólida y apropiada coordinación entre la Federación y el Estado en la aplicación del Convenio, y a través de la firma de los 8 anexos del Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema Nacional de Protección Social en Salud, en los que se garantiza dotar a los mismos de carácter legal para su buen funcionamiento.

Al respecto, es oportuno mencionar que el REPS distribuye su presupuesto autorizado en función de lo establecido por la CNPSS; mientras que el financiamiento del Sistema Nacional de Salud depende en gran medida de los impuestos que recauda el gobierno federal, estatal y cuota social.

Se debe destacar que el país intenta avanzar hacia un sistema de salud universal, cuya cobertura meta ha sido alcanzada casi por completo; no obstante, en 2017 se identificaron personas con doble derechohabencia, situación por la que fue necesario ajustar a la baja la cobertura de afiliación a solo 3, 334,876 personas.

Resalta la conformación del paquete de servicios entre el Sistema de Protección Social en Salud y el resto de las instituciones que integran el Sistema Nacional en Salud. Para el Seguro Popular existe un Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES) y un Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos.

Por último, se determinó que los procesos de gestión del Seguro Popular se encuentran ampliamente documentados; asimismo destaca el uso de mecanismos específicos para el control presupuestal, contable, administrativo y de operación de dicho programa, los cuales contribuyen a garantizar la correcta orientación a resultados de los recursos públicos, por lo cual devengó recursos por 4 mil 847 millones 848 mil pesos; siendo el convenio con mayor participación en el estado, ya que representa el 30.0 por ciento del total de los recursos destinados a convenios federales.

Evidencia documental		Medios de verificación	
<p>a) Formato para la difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Ministrados a las Entidades Federativas.</p> <p>b) Informe final de resultados de la 'Evaluación externa de tipo Específica de Resultados del Subsidio Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y el Estado de Puebla - Seguro Popular'.</p> <p>Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Resultados de Subsidios y Convenios del Gasto Federalizado – Ejercicio Fiscal 2017.</p>		<p>Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), disponible en:</p> <p>a) El apartado "Otras evaluaciones" enlaza a: <a href="http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/SyC2018/CONAC/CONAC_SEGURO_POPULAR%202017.pdf">http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/SyC2018/CONAC/CONAC_SEGURO_POPULAR%202017.pdf</a></p> <p>Portal de Armonización Contable IFA, disponible en:</p> <p>a) <a href="http://www.ifa.puebla.gob.mx/index.php/component/k2/item/download/1977_168c11c2073c9dcd6bfd2c2fbf2c6182">http://www.ifa.puebla.gob.mx/index.php/component/k2/item/download/1977_168c11c2073c9dcd6bfd2c2fbf2c6182</a></p> <p>Sitio de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:</p> <p>a) <a href="http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/SyC2018/CONAC/CONAC_SEGURO_POPULAR%202017.pdf">http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/SyC2018/CONAC/CONAC_SEGURO_POPULAR%202017.pdf</a></p> <p>b) <a href="http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/SyC2018/Informe_SEGURO_POPULAR.pdf">http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/SyC2018/Informe_SEGURO_POPULAR.pdf</a></p> <p>Sitio de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: <a href="http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2018/TdR_SyC_2017.pdf">http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2018/TdR_SyC_2017.pdf</a></p>	
<b>Ramo 12. Salud</b>			
Clave	S072	Denominación	PROSPERA Programa de Inclusión Social – Componente Salud.

Los recursos provenientes de PROSPERA Programa de Inclusión Social contribuyen a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que amplíen sus capacidades en alimentación, salud y educación, y mejoren su acceso a otras dimensiones del bienestar.

### **Objetivo general de la evaluación:**

Realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de los principales procesos de gestión y los resultados del Subsidio o Convenio, ejercido por el Estado de Puebla en 2017.

### **Objetivos específicos de la evaluación:**

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica que hace el Estado de Puebla sobre los recursos del Subsidio o Convenio para la atención de las necesidades particulares identificadas en la entidad.
- Identificar la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del Subsidio o Convenio evaluado para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- Valorar la calidad de la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del Subsidio o Convenio evaluado y que constituye el insumo principal para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- Analizar los resultados del Subsidio o Convenio en el ejercicio fiscal 2017, con base en indicadores estratégicos y de gestión, así como información para el desempeño.
- Generar recomendaciones susceptibles de implementarse para la mejora de procesos de gestión y resultados del Subsidio o Convenio.

### **Descripción de la evaluación:**

La evaluación se realizó bajo un enfoque mixto entre lo cuantitativo y lo cualitativo, es decir, se aplicó una valoración cualitativa ordinal y una valoración cualitativa nominal, que comprendió una técnica de investigación válida y predominantemente descriptiva, conocida comúnmente como análisis de gabinete, el cual se refiere al “conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos de las instituciones, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”.

Por lo expuesto anteriormente, se señala que la valoración cualitativa, aquella donde se juzga o valora más la calidad tanto del proceso como el nivel de aprovechamiento alcanzado que resulta de la dinámica del proceso mismo y por sus características del ambiente natural en que se desenvuelve, es la fuente directa y primaria del observador que constituye ser el instrumento clave en la evaluación. La recolección de los datos que enfatizan tanto los procesos como los resultados que permite el análisis que se da, más de modo inductivo.

De modo que la valoración cualitativa ordinal consistió en dar respuesta a las 29 preguntas consideradas en los “Criterios Técnicos para la Evaluación del Subsidio” establecida en los Términos de Referencia correspondientes; mientras que la valoración cualitativa nominal se realizó mediante el acopio de información específica y relevante, de carácter complementario a las evidencias documentales, obtenidas a través de mesas de trabajo sostenidas con los responsables de los principales procesos de gestión del subsidio evaluado.

Referente al contenido y criterios de análisis, la evaluación se dividió en cuatro secciones temáticas: I. Planeación estratégica; II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia; III. Calidad de la información generada; y IV. Análisis de resultados, las cuales contemplaron 16 preguntas cerradas que fueron respondidas con base en un esquema binario sustentado en evidencia documental y para las cuales, en los casos en que la respuesta fue “Sí”, se seleccionó uno de los cuatro niveles cuantitativos definidos para cada pregunta, exponiendo además los principales argumentos que justificaron dicha valoración. Por otra parte, las 13 preguntas clasificadas como abiertas –por no considerar respuestas binarias– fueron respondidas con base en un análisis preciso y exhaustivo, construido a partir de las evidencias disponibles en el momento de la evaluación.

En cuanto al proceso de la evaluación, para el evaluador externo, este contempló un total de seis fases, mismas que se describen de forma resumida en el siguiente listado:

1. Recolección de información: Esta comprende los procesos inherentes a recabar la información pertinente y necesaria para el análisis sistemático realizado en apego a los TdR aplicados.
2. Mesas de trabajo: En esta fase se realiza reuniones de trabajo con personal de la Dirección de Evaluación de la

SFA o de las Dependencias y Entidades evaluadas.

3. **Análisis de Gabinete:** Para esta fase se contempla realizar todos los procesos y procedimientos de análisis, además de la confrontación y contrastación y conformación de los documentos bases para la obtención de resultados y hallazgos de la evaluación.
4. **Avances y retroalimentación:** Para ello, esta fase orienta la revisión conjunta con los involucrados en el proceso de evaluación, que, a su vez, permite comparar y retroalimentar el análisis realizado, con la finalidad de mejorar fidedignamente los resultados del informe final.
5. **Revisión de la evaluación:** Para examinar y comparar, como fase se refleja en los avances de la evaluación, que en ciertos periodos de tiempo la información fue solicitada por la Dirección de Evaluación, como parte de sus procesos de monitoreo y seguimiento, y mediante los cuales se vigiló el rigor técnico del servicio prestado.
6. **Productos finales de evaluación:** como última fase comprende el informe final ampliado, el resumen ejecutivo, así como el formato oficial para difundir los resultados de la evaluación, mismos que son entregados a la Dirección de Evaluación de la SFA.

### Conclusiones generales de la evaluación:

Planeación estratégica: fue el apartado con el mayor nivel de valoración, cumpliendo con todos los criterios establecidos en los Términos de Referencia del subsidio, el cual se considera que cuenta con la normatividad establecida para llevar a cabo de manera planeada para el logro de los objetivos. Además de que existen instancias que se encargan de uno de los programas más importantes a nivel federal y estatal.

La sección sobre generación de información para la rendición de cuentas y transparencia: fue una de las secciones con nivel bajo, debido a que carece de información para la rendición de cuentas y la transparencia, como lo es un proceso específico para verificar la correcta implementación de las recomendaciones aceptadas y establecidas en el DIT correspondiente, circunstancia que impide medir y conocer el nivel de atención de dichos ASM, así como la falta de una bitácora que respalde el proceso de la generación de la información, entre otros aspectos. Lo cual no permite un nivel de consideración.

Acerca de la calidad de la información: se observó que a pesar de que se considera que la mayoría de la información es de calidad, existen algunos aspectos por lo cual este apartado no logró tener el mayor nivel, debido a que la información no se encuentra reportada sobre el ejercicio de las actividades o acciones de los recursos del Subsidio, entre otros aspectos.

La sección sobre el análisis de resultados no cuenta con el mayor nivel de valoración, sin embargo se fortalece con los logros de los objetivos en las documentación federal, sin embargo los porcentajes de cumplimiento de acuerdo con la frecuencia para los indicadores estratégicos no permite en los criterios mantener el mayor nivel.

Evidencia documental	Medios de verificación
	Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), disponible en: a) El apartado "Otras evaluaciones" enlaza a: <a href="http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/SyC2018/CONAC/CONAC_PROSPERA_2017.pdf">http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/SyC2018/CONAC/CONAC_PROSPERA_2017.pdf</a>
a) Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.	Portal de Armonización Contable IFA, disponible en: a) <a href="http://www.ifa.puebla.gob.mx/index.php/component/k2/item/download/1976_477fca434971bc05e70cba474d248794">http://www.ifa.puebla.gob.mx/index.php/component/k2/item/download/1976_477fca434971bc05e70cba474d248794</a>
b) Informe final de resultados de la 'Evaluación externa de tipo Específica de Resultados del Subsidio PROSPERA Programa de Inclusión Social -Componente Salud-'	Sitio de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: a) <a href="http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/SyC2018/CONAC/CONAC_PROSPERA_2017.pdf">http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/SyC2018/CONAC/CONAC_PROSPERA_2017.pdf</a> b) <a href="http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/SyC2018/Informe_Prospera.pdf">http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/SyC2018/Informe_Prospera.pdf</a>
Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Resultados de Subsidios y Convenios del Gasto Federalizado – Ejercicio fiscal 2017.	Sitio de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: <a href="http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2018/TdR_SyC_2017.pdf">http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2018/TdR_SyC_2017.pdf</a>

Ramo 12. Salud			
Clave	S032	Denominación	Seguro Médico Siglo XXI.

Los recursos del Seguro Médico Siglo XXI contribuyen a financiar, mediante un esquema público de aseguramiento médico universal, la atención de las niñas y niños menores de cinco años de edad incorporados al Sistema, que no sean derechohabientes de alguna institución de seguridad social o no cuenten con algún otro mecanismo de previsión social en salud, a efecto de contribuir a la disminución del empobrecimiento de las familias por motivos de salud.

#### Objetivo general de la evaluación:

Realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de los principales procesos de gestión y los resultados del Subsidio o Convenio, ejercido por el Estado de Puebla en 2017.

#### Objetivos específicos de la evaluación:

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica que hace el Estado de Puebla sobre los recursos del Subsidio o Convenio para la atención de las necesidades particulares identificadas en la entidad.
- Identificar la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del Subsidio o Convenio evaluado para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- Valorar la calidad de la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del Subsidio o Convenio evaluado y que constituye el insumo principal para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- Analizar los resultados del Subsidio o Convenio en el ejercicio fiscal 2017, con base en indicadores estratégicos y de gestión, así como información para el desempeño.
- Generar recomendaciones susceptibles de implementarse para la mejora de procesos de gestión y resultados del Subsidio o Convenio.

#### Descripción de la evaluación:

La evaluación se realizó bajo un enfoque mixto entre lo cuantitativo y lo cualitativo, es decir, se aplicó una valoración cualitativa ordinal y una valoración cualitativa nominal, que comprendió una técnica de investigación válida y predominantemente descriptiva, conocida comúnmente como análisis de gabinete, el cual se refiere al "conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos de las instituciones, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras".

Por lo expuesto anteriormente, se señala que la valoración cualitativa, aquella donde se juzga o valora más la calidad tanto del proceso como el nivel de aprovechamiento alcanzado que resulta de la dinámica del proceso mismo y por sus características del ambiente natural en que se desenvuelve, es la fuente directa y primaria del observador que constituye ser el instrumento clave en la evaluación. La recolección de los datos que enfatizan tanto los procesos como los resultados que permiten el análisis que se da, más de modo inductivo.

De modo que la valoración cualitativa ordinal consistió en dar respuesta a las 28 preguntas consideradas en los "Criterios Técnicos para la Evaluación del Subsidio" establecida en los Términos de Referencia correspondientes; mientras que la valoración cualitativa nominal se realizó mediante el acopio de información específica y relevante, de carácter complementario a las evidencias documentales, obtenidas a través de mesas de trabajo sostenidas con los responsables de los principales procesos de gestión del subsidio evaluado.

Referente al contenido y criterios de análisis, la evaluación se dividió en cuatro secciones temáticas: I. Planeación estratégica; II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia; III. Calidad de la información generada; y IV. Análisis de resultados, las cuales contemplaron 16 preguntas cerradas que fueron respondidas con base en un esquema binario sustentado en evidencia documental y para las cuales, en los casos en que la respuesta fue "Sí", se seleccionó uno de los cuatro niveles cuantitativos definidos para cada pregunta, exponiendo además los principales argumentos que justificaron dicha valoración. Por otra parte, las 12

preguntas clasificadas como abiertas –por no considerar respuestas binarias– fueron respondidas con base en un análisis preciso y exhaustivo, construido a partir de las evidencias disponibles en el momento de la evaluación.

En cuanto al proceso de la evaluación, para el evaluador externo, este contempló un total de seis fases, mismas que se describen de forma resumida en el siguiente listado:

1. **Recolección de información:** Esta comprende los procesos inherentes a recabar la información pertinente y necesaria para el análisis sistemático realizado en apego a los TdR aplicados.
2. **Mesas de trabajo:** En esta fase se realiza reuniones de trabajo con personal de la Dirección de Evaluación de la SFA o de las Dependencias y Entidades evaluadas.
3. **Análisis de Gabinete:** Para esta fase se contempla realizar todos los procesos y procedimientos de análisis, además de la confrontación y contrastación y conformación de los documentos bases para la obtención de resultados y hallazgos de la evaluación.
4. **Avances y retroalimentación:** Para ello, esta fase orienta la revisión conjunta con los involucrados en el proceso de evaluación, que, a su vez, permite comparar y retroalimentar el análisis realizado, con la finalidad de mejorar fidedignamente los resultados del informe final.
5. **Revisión de la evaluación:** Para examinar y comparar, como fase se refleja en los avances de la evaluación, que en ciertos periodos de tiempo la información fue solicitada por la Dirección de Evaluación, como parte de sus procesos de monitoreo y seguimiento, y mediante los cuales se vigiló el rigor técnico del servicio prestado.
6. **Productos finales de evaluación:** como última fase comprende el informe final ampliado, el resumen ejecutivo, así como el formato oficial para difundir los resultados de la evaluación, mismos que son entregados a la Dirección de Evaluación de la SFA.

#### **Conclusiones generales de la evaluación:**

El SMSXXI es un Programa Federal, público y de afiliación voluntaria, su costo es cubierto mediante un subsidio federal proveniente de recursos presupuestarios autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, que complementan los recursos que las entidades federativas reciben de la Federación vía Ramo 12 y del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Ramo 33, destinados a la prestación de servicios médicos. Asimismo, dicho subsidio tiene como objetivo financiar mediante un esquema público de aseguramiento médico universal, la atención de las niñas y niños menores de cinco años de edad incorporados al Sistema, que no sean derechohabientes de alguna institución de seguridad social o no cuenten con algún otro mecanismo de previsión social en salud, a efecto de contribuir a la disminución del empobrecimiento de las familias por motivos de salud. A través de su aplicación en el territorio nacional, se busca prevenir enfermedades que en muchas ocasiones, con una atención oportuna, podrían ser tratadas e incluso erradicadas, lo que devendría en un beneficio para la calidad de vida del país y reducir el índice de mortalidad infantil que existe en México.

En cuanto a planeación estratégica, se observó que el Programa presenta alineación con el Plan Nacional de Desarrollo a través del Objetivo 2.1. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población; la Estrategia 2.1.2 Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva; y sus Líneas de Acción: Otorgar los beneficios del Sistema de Protección Social en Salud; Promover acciones de desarrollo infantil temprano.

Asimismo, se vincula al Programa Sectorial de Salud (Federal), mediante el Objetivo 4. Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país; la Estrategia 4.1. Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país; y sus Líneas de Acción 4.1.2 Mejorar la calidad de la atención de la salud en recién nacidos y en menores de cinco años; 4.1.4 Proveer intervenciones de salud enfocadas en prevención y atención oportuna del menor de cinco años.

Por otra parte, se identificó que el subsidio cuenta con criterios de elegibilidad para la selección de beneficiarios, correspondiendo estos con el problema atendido, y con la ‘población objetivo’, definida como “Niñas y Niños menores de cinco años afiliados al SMSXXI”. A la vez, estos criterios establecen requisitos, que se estipulan dentro del Reglamento concerniente al Programa y el Manual de Afiliación y Operación; los criterios evalúan las características socioeconómicas de los beneficiarios del sector al que se atiende. Posteriormente los afiliados, a la par de sus datos de registro, ingresan al padrón de afiliación que será la base de datos mediante la cual se obtienen las cifras de alcance

que tiene el Seguro Médico Siglo XXI y sobre las cuales se determina la cantidad de usuarios que son atendidos durante el transcurso del año, así como los Módulos de Afiliación y Orientación y unidades médicas donde se les atiende.

Asimismo, se determinó que el SMSXXI cuenta con una estrategia de cobertura que detalla su alcance geográfico, siendo este de carácter nacional y enfocado en aquellas áreas poblacionales donde se genera la necesidad de un Servicio de Seguridad Médica y Social.

Aunado a lo anterior, se observó que el programa está debidamente Reglamentado para su Operatividad, a través del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI, para el ejercicio fiscal 2017, se cuenta a la vez con el Manual de Afiliación, encargado de detallar los procedimientos para el ejercicio del Programa.

Por último, se concluyó que las ayudas que se entregan por concepto de atención médica cumplen con los procedimientos para la recepción, registro y trámite establecidos por la documentación y normatividad aplicable.

Evidencia documental	Medios de verificación
<p>a) Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.</p> <p>b) Informe final de resultados de la 'Evaluación externa de tipo Especifica de Resultados del Convenio Seguro Médico Siglo XXI'.</p>	<p>Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), disponible en:</p> <p>a) El apartado "Otras evaluaciones" enlaza a: <a href="http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/SyC2018/CONAC/CONAC_SIGLOXXI_2017.pdf">http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/SyC2018/CONAC/CONAC_SIGLOXXI_2017.pdf</a></p> <p>Portal de Armonización Contable IFA, disponible en:</p> <p>a) <a href="http://www.ifa.puebla.gob.mx/index.php/component/k2/item/download/1978_97bff5fd9f5f2200b29f96530fb0d226">http://www.ifa.puebla.gob.mx/index.php/component/k2/item/download/1978_97bff5fd9f5f2200b29f96530fb0d226</a></p> <p>Sitio de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:</p> <p>a) <a href="http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/SyC2018/CONAC/CONAC_SIGLOXXI_2017.pdf">http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/SyC2018/CONAC/CONAC_SIGLOXXI_2017.pdf</a></p> <p>b) <a href="http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/SyC2018/Informe_SEGURO_MEDICO_XXI.pdf">http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/SyC2018/Informe_SEGURO_MEDICO_XXI.pdf</a></p>
<p>Términos de Referencia para la Evaluación Especifica de Resultados de Subsidios y Convenios del Gasto Federalizado – Ejercicio fiscal 2017.</p>	<p>Sitio de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:</p> <p><a href="http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2018/TdR_SyC_2017.pdf">http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2018/TdR_SyC_2017.pdf</a></p>

Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas			
Clave	U019	Denominación	Fondo Regional (FONREGION).

Los recursos del Fondo Regional contribuyen a apoyar a las 10 entidades federativas con menor índice de desarrollo humano respecto del índice nacional, a través de programas y proyectos de inversión destinados a permitir el acceso de la población a los servicios básicos de educación y salud, mantener e incrementar el capital físico o la capacidad productiva, así como de infraestructura básica; mediante la construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura pública y su equipamiento.

### Objetivo general de la evaluación:

Realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de los principales procesos de gestión y los resultados del Subsidio o Convenio, ejercido por el Estado de Puebla en 2017.

### Objetivos específicos de la evaluación:

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica que hace el Estado de Puebla sobre los recursos del Subsidio o Convenio para la atención de las necesidades particulares identificadas en la entidad.
- Identificar la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del Subsidio o Convenio evaluado para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- Valorar la calidad de la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del Subsidio o Convenio evaluado y que constituye el insumo principal para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- Analizar los resultados del Subsidio o Convenio en el ejercicio fiscal 2017, con base en indicadores estratégicos y de gestión, así como información para el desempeño.
- Generar recomendaciones susceptibles de implementarse para la mejora de procesos de gestión y resultados del Subsidio o Convenio.

### Descripción de la evaluación:

La evaluación se realizó bajo un enfoque mixto entre lo cuantitativo y lo cualitativo, es decir, se aplicó una valoración cualitativa ordinal y una valoración cualitativa nominal, que comprendió una técnica de investigación válida y predominantemente descriptiva, conocida comúnmente como análisis de gabinete, el cual se refiere al “conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos de las instituciones, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”.

Por lo expuesto anteriormente, se señala que la valoración cualitativa, aquella donde se juzga o valora más la calidad tanto del proceso como el nivel de aprovechamiento alcanzado que resulta de la dinámica del proceso mismo y por sus características del ambiente natural en que se desenvuelve, es la fuente directa y primaria del observador que constituye ser el instrumento clave en la evaluación. La recolección de los datos que enfatizan tanto los procesos como los resultados que permiten el análisis que se da, más de modo inductivo.

De modo que la valoración cualitativa ordinal consistió en dar respuesta a las 28 preguntas consideradas en los “Criterios Técnicos para la Evaluación del Subsidio” establecida en los Términos de Referencia correspondientes; mientras que la valoración cualitativa nominal se realizó mediante el acopio de información específica y relevante, de carácter complementario a las evidencias documentales, obtenidas a través de mesas de trabajo sostenidas con los responsables de los principales procesos de gestión del subsidio evaluado.

Referente al contenido y criterios de análisis, la evaluación se dividió en cuatro secciones temáticas: I. Planeación estratégica; II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia; III. Calidad de la información generada; y IV. Análisis de resultados, las cuales contemplaron 16 preguntas cerradas que fueron respondidas con base en un esquema binario sustentado en evidencia documental y para las cuales, en los casos en que la respuesta fue “Sí”, se seleccionó uno de los cuatro niveles cuantitativos definidos para cada pregunta, exponiendo además los principales argumentos que justificaron dicha valoración. Por otra parte, las 12 preguntas clasificadas como abiertas –por no considerar respuestas binarias– fueron respondidas con base en un análisis preciso y exhaustivo, construido a partir de las evidencias disponibles en el momento de la evaluación.

En cuanto al proceso de la evaluación, para el evaluador externo, este contempló un total de seis fases, mismas que se describen de forma resumida en el siguiente listado:

1. Recolección de información: Esta comprende los procesos inherentes a recabar la información pertinente y necesaria para el análisis sistemático realizado en apego a los TdR aplicados.
2. Mesas de trabajo: En esta fase se realiza reuniones de trabajo con personal de la Dirección de Evaluación de la SFA o de las Dependencias y Entidades evaluadas.
3. Análisis de Gabinete: Para esta fase se contempla realizar todos los procesos y procedimientos de análisis, además de la confrontación y contrastación y conformación de los documentos bases para la obtención de

resultados y hallazgos de la evaluación.

4. Avances y retroalimentación: Para ello, esta fase orienta la revisión conjunta con los involucrados en el proceso de evaluación, que, a su vez, permite comparar y retroalimentar el análisis realizado, con la finalidad de mejorar fidedignamente los resultados del informe final.
5. Revisión de la evaluación: Para examinar y comparar, como fase se refleja en los avances de la evaluación, que en ciertos periodos de tiempo la información fue solicitada por la Dirección de Evaluación, como parte de sus procesos de monitoreo y seguimiento, y mediante los cuales se vigiló el rigor técnico del servicio prestado.
6. Productos finales de evaluación: como última fase comprende el informe final ampliado, el resumen ejecutivo, así como el formato oficial para difundir los resultados de la evaluación, mismos que son entregados a la Dirección de Evaluación de la SFA.

### Conclusiones generales de la evaluación:

Con base al análisis que se realizó de la evidencia disponible del Fondo Regional, se concluyó que existe una normativa a nivel federal que establece de forma clara el objetivo que es apoyar a las 10 entidades federativas con el menor índice de desarrollo humano respecto del índice nacional, a través de programas y proyectos de inversión de los rubros de salud, educación e infraestructura hídrica, eléctrica y carretera, en este sentido se menciona que la que la asignación de los recursos del Fondo Regional se deberá de realizar a través de la propuesta de la entidad federativa de proyectos y programas de inversión, y estos serán sometidos a aprobación de un comité técnico. De igual forma en la normativa se define que los programas de inversión que presentan las entidades federativas deberán ser igual o mayores a 10 millones de pesos.

Aunado a lo anterior se observa que si bien la entidad cuenta con procedimientos definidos para los procesos de planeación y presupuestación se concluyó que derivado del mecanismo de dotación de recursos por parte del Fondo Regional, limita la concurrencia de los recursos en la asignación de los recursos al interior de la entidad federativa, se considera que la asignación depende más del tipo de proyectos aprobado, siendo este el principal mecanismo de asignación. De lo anterior se determinó la limitante de poder realizar una diversificación en el destino de los recursos que busque atender problemáticas locales.

En este orden de ideas se identificó, derivado de la información proporcionada, la mayoría de los programas presupuestarios a través de los que se ejecutaron los recursos presentan objetivos similares que atienden necesidad de infraestructura en los rubros definidos en la normativa de operación del subsidio.

Por otra se concluyó que existe una normatividad que delimita responsabilidad en la generación de información sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del Fondo Regional. En este orden de ideas la entidad federativa es responsable de reportar a través del SFU del PASH, los Niveles de Gestión de Proyectos y Avances Financieros. Anudando a lo anterior se identificó oportunidad de mejora, en la integración de la información, toda vez que no cumple de adecuada con las características de homogénea, desagregada, completa, congruente y actualizada.

Asimismo, la entidad cuenta con instrumentos de generar información para la rendición de cuentas y transparencia, siendo el reporte Avance de Indicadores de Resultados y la Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios 2017, cabe mencionar que los instrumentos presentan la información de los Pp estatales, sin establecer información específica del subsidio, en este sentido de indias es importante mencionar el porcentaje en el financiamiento del subsidio a los Pp corresponde el 1.0 por ciento de 4 Pp y el 32.0 por ciento de uno, por lo que se concluye, la limitante en la valoración del desempeño del subsidio a través del Pp.

Cabe destacar que de evidencia disponible se identificó que el Fondo Regional ha sido sometido a un proceso de fiscalización del ejercicio fiscal 2012 por la Auditoría Superior de la Federación derivando en 6 recomendaciones, una promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria y una solicitud de aclaración. Cabe mencionar que como estado de trámite se encuentra con seguimiento concluido.

En cuanto a la calidad de la información se concluyó que a la entidad federativa, realizar la captura en el SFU de los proyectos y/o programas aprobados, describiendo las acciones a realizar guardando consistencia con los rubros de gasto del subsidio; establecer de forma homogénea los momentos contables en los reportes de Nivel de Gestión de Proyectos y Financiero; realizar la validación correspondiente atendido las observaciones que deriven de la revisión por las instancia correspondientes; identificar la clave del subsidio definida en la Estructura Programática del ejercicio fiscal vigente; finalmente es importante cumplir con el principio de anualidad establecido en el artículo 7 del PEF 2017.

De acuerdo con la información disponible en el Portal de Transparencia Presupuestaria del Gobierno Federal, se observó el desempeño de los indicadores del programa U019 Fondo Regional, presentaron un cumplimiento de dos indicadores estratégico del 100.0 por ciento, Para el caso de los indicadores de gestión se observó que 9 tiene un cumplimiento mayor al 90.0 por ciento, mientras que el componente b tuvo un cumplimiento del 39.2 por ciento. Por otra parte se identificó que las metas establecidas para los indicadores estratégicos y de gestión son factibles de alcanzar, toda vez que el diseño de los indicadores contempla variables que describen la gestión inherente del programa.

De acuerdo con la información del Avance de Indicadores para Resultados del ejercicio fiscal 2017 y del informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios 2017, se observó que para los 5 Pp a través de los que se ejecutaron los recursos del subsidio, la mayoría de los indicadores estratégicos obtuvieron un resultado igual o mayor al 90.0 por ciento. Por otra parte, para los indicadores de gestión de un total de 38 indicadores, 6 con un resultado menor al 90.0 por ciento, 6 no presenta información sobre el logro obtenido y 26 indicadores con resultados mayores a 90.0 por ciento.

Evidencia documental	Medios de verificación
<p>a) Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.</p> <p>b) Informe final de resultados de la 'Evaluación externa de tipo Específica de Resultados del Subsidio Fondo Regional (FONREGION).</p> <p>Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Resultados de Subsidios y Convenios del Gasto Federalizado – Ejercicio fiscal 2017.</p>	<p>Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), disponible en:</p> <p>a) El apartado "Otras evaluaciones" enlaza a: <a href="http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/SyC2018/CONAC/CONAC_FONREGION_2017.pdf">http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/SyC2018/CONAC/CONAC_FONREGION_2017.pdf</a></p> <p>Portal de Armonización Contable IFA, disponible en:</p> <p>a) <a href="http://www.ifa.puebla.gob.mx/index.php/component/k2/item/download/1971_0b9545f391829dc36d8e6cb09a2955c3">http://www.ifa.puebla.gob.mx/index.php/component/k2/item/download/1971_0b9545f391829dc36d8e6cb09a2955c3</a></p> <p>Sitio de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:</p> <p>a) <a href="http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/SyC2018/Informe_FONREGION.pdf">http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/SyC2018/Informe_FONREGION.pdf</a></p> <p>b) <a href="http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/SyC2018/CONAC/CONAC_FONREGION_2017.pdf">http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/SyC2018/CONAC/CONAC_FONREGION_2017.pdf</a></p> <p>Sitio de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: <a href="http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2018/TdR_SyC_2017.pdf">http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2018/TdR_SyC_2017.pdf</a></p>

**Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas**

Clave	U033	Denominación	Fondo de Apoyo a Migrantes (FOAMI).

Los recursos provenientes del Fondo de Apoyo a Migrantes contribuyen a apoyar a los migrantes mexicanos en el retorno a sus lugares de origen, ayudarles a encontrar una ocupación dentro del mercado formal, incrementar sus opciones de autoempleo, así como fomentar la operación de albergues que los atiendan.

**Objetivo general de la evaluación:**

Realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de los principales procesos de gestión y los resultados del Subsidio o Convenio, ejercido por el Estado de Puebla en 2017.

### Objetivos específicos de la evaluación:

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica que hace el Estado de Puebla sobre los recursos del Subsidio o Convenio para la atención de las necesidades particulares identificadas en la entidad.
- Identificar la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del Subsidio o Convenio evaluado para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- Valorar la calidad de la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del Subsidio o Convenio evaluado y que constituye el insumo principal para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- Analizar los resultados del Subsidio o Convenio en el ejercicio fiscal 2017, con base en indicadores estratégicos y de gestión, así como información para el desempeño.
- Generar recomendaciones susceptibles de implementarse para la mejora de procesos de gestión y resultados del Subsidio o Convenio.

### Descripción de la evaluación:

La evaluación se realizó bajo un enfoque mixto entre lo cuantitativo y lo cualitativo, es decir, se aplicó una valoración cualitativa ordinal y una valoración cualitativa nominal, que comprendió una técnica de investigación válida y predominantemente descriptiva, conocida comúnmente como análisis de gabinete, el cual se refiere al “conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos de las instituciones, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”.

Por lo expuesto anteriormente, se señala que la valoración cualitativa, aquella donde se juzga o valora más la calidad tanto del proceso como el nivel de aprovechamiento alcanzado que resulta de la dinámica del proceso mismo y por sus características del ambiente natural en que se desenvuelve, es la fuente directa y primaria del observador que constituye ser el instrumento clave en la evaluación. La recolección de los datos que enfatizan tanto los procesos como los resultados que permiten el análisis que se da, más de modo inductivo. De modo que la valoración cualitativa ordinal consistió en dar respuesta a las 28 preguntas consideradas en los “Criterios Técnicos para la Evaluación del Subsidio” establecida en los Términos de Referencia correspondientes; mientras que la valoración cualitativa nominal se realizó mediante el acopio de información específica y relevante, de carácter complementario a las evidencias documentales, obtenidas a través de mesas de trabajo sostenidas con los responsables de los principales procesos de gestión del subsidio evaluado.

Referente al contenido y criterios de análisis, la evaluación se dividió en cuatro secciones temáticas: I. Planeación estratégica; II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia; III. Calidad de la información generada; y IV. Análisis de resultados, las cuales contemplaron 16 preguntas cerradas que fueron respondidas con base en un esquema binario sustentado en evidencia documental y para las cuales, en los casos en que la respuesta fue “Sí”, se seleccionó uno de los cuatro niveles cuantitativos definidos para cada pregunta, exponiendo además los principales argumentos que justificaron dicha valoración. Por otra parte, las 12 preguntas clasificadas como abiertas –por no considerar respuestas binarias– fueron respondidas con base en un análisis preciso y exhaustivo, construido a partir de las evidencias disponibles en el momento de la evaluación.

En cuanto al proceso de la evaluación, para el evaluador externo, este contempló un total de seis fases, mismas que se describen de forma resumida en el siguiente listado:

1. **Recolección de información:** Esta comprende los procesos inherentes a recabar la información pertinente y necesaria para el análisis sistemático realizado en apego a los TdR aplicados.
2. **Mesas de trabajo:** En esta fase se realiza reuniones de trabajo con personal de la Dirección de Evaluación de la SFA o de las Dependencias y Entidades evaluadas.
3. **Análisis de Gabinete:** Para esta fase se contempla realizar todos los procesos y procedimientos de análisis, además de la confrontación y contrastación y conformación de los documentos bases para la obtención de resultados y hallazgos de la evaluación.
4. **Avances y retroalimentación:** Para ello, esta fase orienta la revisión conjunta con los involucrados en el proceso de evaluación, que, a su vez, permite comparar y retroalimentar el análisis realizado, con la finalidad de mejorar fidedignamente los resultados del informe final.

5. Revisión de la evaluación: Para examinar y comparar, como fase se refleja en los avances de la evaluación, que en ciertos periodos de tiempo la información fue solicitada por la Dirección de Evaluación, como parte de sus procesos de monitoreo y seguimiento, y mediante los cuales se vigiló el rigor técnico del servicio prestado.
6. Productos finales de evaluación: como última fase comprende el informe final ampliado, el resumen ejecutivo, así como el formato oficial para difundir los resultados de la evaluación, mismos que son entregados a la Dirección de Evaluación de la SFA.

### **Conclusiones generales de la evaluación:**

Esta fue una de las secciones mejores valoradas de la evaluación. Se observa que aplicar los criterios y la normatividad para la planeación y programación de los programas presupuestarios ha sido de gran ayuda para contar con elementos que toman en cuenta las necesidades de la población a las que se encuentra orientado el Fondo de Apoyo a Migrantes, considerando los costos y fuentes de financiamiento disponibles para llevar a cabo la ejecución, y apegándose a la normatividad, estandarizando los procesos internos por la unidad administrativas responsables del Subsidio.

El factor que disminuye la valoración de esta sección se centró esencialmente en que no se encontraron criterios documentados ni los plazos definidos para la ejecución u operación.

Se considera que esta sección de planeación puede fortalecerse atendiendo las recomendaciones y manteniéndose en apego a la normatividad.

Se pudo observar que la generación de la información, la transparencia y la rendición de cuentas son la sección más débil de las cuatro valoradas, y con la que se debe poner mayor atención para procesos futuros, en busca de mejorar el desempeño del Fondo de Apoyo a Migrantes.

Se encontró que la información documentada para monitorear el desempeño del Subsidio en el Sistema de Formato Único cumple parcialmente con las características normativas, dejando incompletos varios elementos informativos que son de carácter público, indispensables en la transparencia y la rendición de cuentas.

Al analizar la información de los medios de verificación, es decir, la evidencia documental, se encontró que fue insuficiente respaldar la veracidad y el proceso de generación de la información para determinar los valores de los indicadores del desempeño, los cuales no se encontraron reportados en su totalidad.

Un punto crítico es la información actualizada, que en la revisión y análisis de los diferentes elementos informativos proporcionados por la SEDESO y la SFA, así como con las diferentes fuentes públicas de información, develaron la inconsistencia en la actualización de la información y los datos, así como se detectó como carentes o faltos los reportes analizados.

Es para considerar, en corto plazo, contar con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de los recursos del fondo.

Este es un tema en el cual se puede mejorar. La calidad de la información que se genera y reporta para monitorear el desempeño del Subsidio a nivel federal, debe encontrarse actualizada. Se considera que con las herramientas informáticas y sistematizadas es posible mantener los registros en tiempo y forma.

Es igualmente importante, que la información se reporte sea de manera completa, fundamentalmente si se está reportando en las plataformas de la Federación, ya que el Fondo de Apoyo a Migrantes de origen federalizado.

Por su parte, a nivel estatal se observó una mejor práctica en el reporte de la información, con mejor calidad e integridad. Aunque se vislumbraron rubros que se pueden mejorar, por ejemplo, la publicación de los proyectos beneficiados.

La mejora esperada más recurrente de las recomendaciones es: transparencia y rendición de cuentas; ya que la información de carácter público, en el ejercicio de los recursos, debe ser rastreable, verificable, debe estar disponible. Se puede señalar muy puntualmente que el reporte de indicadores es una carencia en los procesos administrativos, por parte del ejecutivo del fondo. Aunque se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño, se observó que hubo prioridad en el reporte de los indicadores de gestión sobre los estratégicos.

Otro elemento que se observó recurrentemente como debilidad durante el proceso de evaluación es que no se cuenta con una calendarización definida para el ejercicio de los recursos.

Un dato que se mostró consistente durante la evaluación es el del monto devengado del Fondo de Apoyo a Migrante, que es coincidente en lo publicado en el Portal de Transparencia Presupuestaria, la Cuenta Pública 2017 de Puebla y lo proporcionado por la SEDESO. Se debe considerar, para futuros ejercicios, contar también con la información desglosada y detallada de la distribución del fondo, que elevaría la calidad de la transparencia y rendición de cuentas.

Finalmente, se concluye que el Fondo de Apoyo a Migrantes cumple con su objetivo de apoyar a mexicanos que son repatriados y que busca reincorporar a una vida estable en sus comunidades o lugares de origen. Pero, puede mejorar para tener un mayor impacto en sus metas, generando mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

Evidencia documental	Medios de verificación
<p>a) Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.</p> <p>b) Informe final de resultados de la ‘Evaluación externa de tipo Específica de Resultados del Subsidio Fondo de Apoyo a Migrantes (FOAMI)’.</p> <p>Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Resultados de Subsidios y Convenios del Gasto Federalizado – Ejercicio fiscal 2017.</p>	<p>Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), disponible en:</p> <p>a) El apartado “Otras evaluaciones” enlaza a: <a href="http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/SyC2018/CONAC/CONAC_FONAM_2017.pdf">http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/SyC2018/CONAC/CONAC_FONAM_2017.pdf</a></p> <p>Portal de Armonización Contable IFA, disponible en:</p> <p>a) <a href="http://www.ifa.puebla.gob.mx/index.php/component/k2/item/download/1970_7295232bfd11e64c9217107c4b2de63c">http://www.ifa.puebla.gob.mx/index.php/component/k2/item/download/1970_7295232bfd11e64c9217107c4b2de63c</a></p> <p>Sitio de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:</p> <p>a) <a href="http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/SyC2018/Informe_FONAM.pdf">http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/SyC2018/Informe_FONAM.pdf</a></p> <p>b) <a href="http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/SyC2018/CONAC/CONAC_FONAM_2017.pdf">http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/SyC2018/CONAC/CONAC_FONAM_2017.pdf</a></p> <p>Sitio de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: <a href="http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2018/TdR_SyC_2017.pdf">http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2018/TdR_SyC_2017.pdf</a></p>

Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas			
Clave	S036	Denominación	Fondo Metropolitano – Zona Metropolitana de Puebla – Tlaxcala.

Los recursos del Fondo Metropolitano contribuyen impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas, mediante el incremento de infraestructura con obras viales y de servicios básicos en las Zonas Metropolitanas.

**Objetivo general de la evaluación:**

Realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de los principales procesos de gestión y los resultados del Subsidio o Convenio, ejercido por el Estado de Puebla en 2017.

**Objetivos específicos de la evaluación:**

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica que hace el Estado de Puebla sobre los recursos del Subsidio o Convenio para la atención de las necesidades particulares identificadas en la entidad.

- Identificar la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del Subsidio o Convenio evaluado para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- Valorar la calidad de la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del Subsidio o Convenio evaluado y que constituye el insumo principal para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- Analizar los resultados del Subsidio o Convenio en el ejercicio fiscal 2017, con base en indicadores estratégicos y de gestión, así como información para el desempeño.
- Generar recomendaciones susceptibles de implementarse para la mejora de procesos de gestión y resultados del Subsidio o Convenio.

### Descripción de la evaluación:

La evaluación se realizó bajo un enfoque mixto entre lo cuantitativo y lo cualitativo, es decir, se aplicó una valoración cualitativa ordinal y una valoración cualitativa nominal, que comprendió una técnica de investigación válida y predominantemente descriptiva, conocida comúnmente como análisis de gabinete, el cual se refiere al “conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos de las instituciones, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”.

Por lo expuesto anteriormente, se señala que la valoración cualitativa, aquella donde se juzga o valora más la calidad tanto del proceso como el nivel de aprovechamiento alcanzado que resulta de la dinámica del proceso mismo y por sus características del ambiente natural en que se desenvuelve, es la fuente directa y primaria del observador que constituye ser el instrumento clave en la evaluación. La recolección de los datos que enfatizan tanto los procesos como los resultados que permiten el análisis que se da, más de modo inductivo.

De modo que la valoración cualitativa ordinal consistió en dar respuesta a las 28 preguntas consideradas en los “Criterios Técnicos para la Evaluación del Subsidio” establecida en los Términos de Referencia correspondientes; mientras que la valoración cualitativa nominal se realizó mediante el acopio de información específica y relevante, de carácter complementario a las evidencias documentales, obtenidas a través de mesas de trabajo sostenidas con los responsables de los principales procesos de gestión del subsidio evaluado.

Referente al contenido y criterios de análisis, la evaluación se dividió en cuatro secciones temáticas: I. Planeación estratégica; II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia; III. Calidad de la información generada; y IV. Análisis de resultados, las cuales contemplaron 16 preguntas cerradas que fueron respondidas con base en un esquema binario sustentado en evidencia documental y para las cuales, en los casos en que la respuesta fue “Sí”, se seleccionó uno de los cuatro niveles cuantitativos definidos para cada pregunta, exponiendo además los principales argumentos que justificaron dicha valoración. Por otra parte, las 12 preguntas clasificadas como abiertas –por no considerar respuestas binarias– fueron respondidas con base en un análisis preciso y exhaustivo, construido a partir de las evidencias disponibles en el momento de la evaluación.

En cuanto al proceso de la evaluación, para el evaluador externo, este contempló un total de seis fases, mismas que se describen de forma resumida en el siguiente listado:

1. Recolección de información: Esta comprende los procesos inherentes a recabar la información pertinente y necesaria para el análisis sistemático realizado en apego a los TdR aplicados.
2. Mesas de trabajo: En esta fase se realiza reuniones de trabajo con personal de la Dirección de Evaluación de la SFA o de las Dependencias y Entidades evaluadas.
3. Análisis de Gabinete: Para esta fase se contempla realizar todos los procesos y procedimientos de análisis, además de la confrontación y contrastación y conformación de los documentos bases para la obtención de resultados y hallazgos de la evaluación.
4. Avances y retroalimentación: Para ello, esta fase orienta la revisión conjunta con los involucrados en el proceso de evaluación, que, a su vez, permite comparar y retroalimentar el análisis realizado, con la finalidad de mejorar fidedignamente los resultados del informe final.
5. Revisión de la evaluación: Para examinar y comparar, como fase se refleja en los avances de la evaluación, que en ciertos periodos de tiempo la información fue solicitada por la Dirección de Evaluación, como parte de sus procesos de monitoreo y seguimiento, y mediante los cuales se vigiló el rigor técnico del servicio prestado.

6. Productos finales de evaluación: como última fase comprende el informe final ampliado, el resumen ejecutivo, así como el formato oficial para difundir los resultados de la evaluación, mismos que son entregados a la Dirección de Evaluación de la SFA.

### Conclusiones generales de la evaluación:

Con base en la revisión y el análisis a los documentos normativos, programáticos, presupuestarios, de seguimiento y monitoreo del fondo operado en la entidad, se identificó que si bien el programa presupuestario a través del cual se ejercieron los recursos del subsidio cuenta con un diagnóstico en el que se plasme la problemática que atiende los recursos del fondo ésta no es totalmente consistente con los objetivos y acciones específicas establecidas en los Lineamientos de Operación del Fondo Metropolitano, así como con la Matriz de Indicadores para Resultados federal, ambos, para el ejercicio fiscal 2017.

Aunado a lo anterior, los objetivos estratégicos del Pp S036 Fondo Metropolitano Zona Metropolitana Puebla – Tlaxcala están enfocados en el desarrollo turístico, vertiente que no está contemplada en los objetivos establecidos en la normativa del fondo y en la MIR federal. Asimismo, los indicadores de los objetivos estratégicos no miden lo que está establecido en los resúmenes narrativos de dichos objetivos, por lo que se concluye que se debe modificar la redacción de los resúmenes narrativos de los objetivos estatales a nivel fin y propósito.

Por otra parte, también se identificaron debilidades en los tipos de población ya que en primera instancia éstas no se encuentran actualizadas, teniendo en su diagnóstico datos del ejercicio fiscal 2016, además de que se cree que, con base en la información contenida en los Lineamientos de Operación del fondo, las poblaciones no son las adecuadas.

Bajo este contexto, se estima que el programa presupuestario S036 Fondo Metropolitano Zona Metropolitana Puebla – Tlaxcala debe ser sometido a una evaluación de diseño con la finalidad de que sus documentos programáticos y de planeación sean congruentes con los objetivos establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados estatal y éstos a su vez sean consecuentes a los objetivos establecidos en los Lineamientos de operación del Fondo Metropolitano y la Matriz de Indicadores para Resultados federal.

Si bien, aunque la entidad federativa reporta a nivel federal, a través del Sistema de Formato Único (SFU), los resultados del ejercicio de recursos del Fondo en la entidad éstos no son consistentes con la información publicada en los distintos portales del Gobierno del Estado de Puebla y entre estas fuentes también difieren los resultados de desempeño del subsidio, por lo que se concluye que la información de rendición de cuentas y transparencia no tienen un alto grado de confiabilidad.

La poca información relacionada al Fondo Metropolitano que proporcionó la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes (SIMT), Dependencia responsable de operar el subsidio en la entidad, no propició a que se conociera a detalle cuáles fueron las obras que se ejecutaron con recursos provenientes del fondo, causando que tampoco se conociera el impacto generado con ello y, principalmente, quiénes y cuántos fueron los beneficiados con dichas acciones.

Aunado a lo anterior, la información que se encuentra publicada por el Gobierno del Estado de Puebla, por medio del portal de la Secretaría de Finanzas y Administración, tampoco provoca que sea completa y adecuada ya que los documentos referentes al Fondo Metropolitano que se encuentran publicados en dicho portal no están actualizados, generando malas prácticas en la difusión de información de acceso público.

Como uno de los principales resultados de esta evaluación, es que no se observó objetivamente la eficiencia presupuestaria que tuvo en fondo en la entidad ya que la Dependencia responsable del fondo no cuenta con la desagregación del presupuesto del fondo por categorías de gasto, lo que debilita el control en la planeación, presupuestación, ejercicio, seguimiento y monitoreo de los recursos recibidos por el Fondo Metropolitano.

Se considera que la Dependencia responsable de operar el fondo debe tener esfuerzos en la planeación y programación de los objetivos, indicadores y metas contenidas en la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp S036 Fondo Metropolitano Puebla – Tlaxcala, así como en la generación e implementación de mecanismos internos de sistematización de información, de seguimiento y de monitoreo a los resultados del fondo en la entidad para generar una mayor contribución a los objetivos federales del subsidio, así como propiciar información útil, oportuna, confiable, congruente y certera para la toma de decisiones sobre la gestión del subsidio.

Evidencia documental		Medios de verificación	
<p>a) Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos ministrados a las entidades federativas.</p> <p>b) Informe final de resultados de la 'Evaluación externa de tipo Específica de Resultados del Subsidio Fondo Metropolitano – Zona Metropolitana de Puebla – Tlaxcala'.</p> <p>Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Resultados de Subsidios y Convenios del Gasto Federalizado, Ejercicio Fiscal 2017.</p>		<p>Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), disponible en:</p> <p>a) El apartado "Otras evaluaciones" enlaza a: <a href="http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/SyC2018/CONAC/CONAC_METROPOLITANO_2017.pdf">http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/SyC2018/CONAC/CONAC_METROPOLITANO_2017.pdf</a></p> <p>Portal de Armonización Contable IFA, disponible en:</p> <p>a) <a href="http://www.ifa.puebla.gob.mx/index.php/component/k2/item/download/1973_e38a671330723d19bf57dd516b2d5fc3">http://www.ifa.puebla.gob.mx/index.php/component/k2/item/download/1973_e38a671330723d19bf57dd516b2d5fc3</a></p> <p>Sitio de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:</p> <p>a) <a href="http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/SyC2018/CONAC/CONAC_METROPOLITANO_2017.pdf">http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/SyC2018/CONAC/CONAC_METROPOLITANO_2017.pdf</a></p> <p>b) <a href="http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/SyC2018/Informe_METROPOLITANO.pdf">http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/SyC2018/Informe_METROPOLITANO.pdf</a></p> <p>Sitio web del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: <a href="http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2018/TdR_SyC_2017.pdf">http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2018/TdR_SyC_2017.pdf</a></p>	
<b>Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas</b>			
Clave	E079	Denominación	Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para Personas con Discapacidad (FOTRADIS).

Los recursos del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para Personas con Discapacidad contribuyen a promover la integración de las personas con discapacidad, planteando una estrategia de protección de los derechos de las personas con discapacidad así como contribuir a su desarrollo mediante acciones de adquisición de vehículos adaptados, así como a la construcción, reconstrucción, ampliación y adaptación de infraestructura pública incluyente, y su equipamiento, en vías e inmuebles públicos.

**Objetivo general de la evaluación:**

Realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de los principales procesos de gestión y los resultados del Subsidio o Convenio, ejercido por el Estado de Puebla en 2017.

**Objetivos específicos de la evaluación:**

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica que hace el Estado de Puebla sobre los recursos del Subsidio o Convenio para la atención de las necesidades particulares identificadas en la entidad.
- Identificar la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del Subsidio o Convenio evaluado para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- Valorar la calidad de la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del Subsidio o Convenio evaluado y que constituye el insumo principal para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- Analizar los resultados del Subsidio o Convenio en el ejercicio fiscal 2017, con base en indicadores estratégicos y de gestión, así como información para el desempeño.
- Generar recomendaciones susceptibles de implementarse para la mejora de procesos de gestión y resultados del Subsidio o Convenio.

### Descripción de la evaluación:

La evaluación se realizó bajo un enfoque mixto entre lo cuantitativo y lo cualitativo, es decir, se aplicó una valoración cualitativa ordinal y una valoración cualitativa nominal, que comprendió una técnica de investigación válida y predominantemente descriptiva, conocida comúnmente como análisis de gabinete, el cual se refiere al “conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos de las instituciones, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”.

Por lo expuesto anteriormente, se señala que la valoración cualitativa, aquella donde se juzga o valora más la calidad tanto del proceso como el nivel de aprovechamiento alcanzado que resulta de la dinámica del proceso mismo y por sus características del ambiente natural en que se desenvuelve, es la fuente directa y primaria del observador que constituye ser el instrumento clave en la evaluación. La recolección de los datos que enfatizan tanto los procesos como los resultados que permiten el análisis que se da, más de modo inductivo.

De modo que la valoración cualitativa ordinal consistió en dar respuesta a las 28 preguntas consideradas en los “Criterios Técnicos para la Evaluación del Subsidio” establecida en los Términos de Referencia correspondientes; mientras que la valoración cualitativa nominal se realizó mediante el acopio de información específica y relevante, de carácter complementario a las evidencias documentales, obtenidas a través de mesas de trabajo sostenidas con los responsables de los principales procesos de gestión del subsidio evaluado.

Referente al contenido y criterios de análisis, la evaluación se dividió en cuatro secciones temáticas: I. Planeación estratégica; II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia; III. Calidad de la información generada; y IV. Análisis de resultados, las cuales contemplaron 16 preguntas cerradas que fueron respondidas con base en un esquema binario sustentado en evidencia documental y para las cuales, en los casos en que la respuesta fue “Sí”, se seleccionó uno de los cuatro niveles cuantitativos definidos para cada pregunta, exponiendo además los principales argumentos que justificaron dicha valoración. Por otra parte, las 12 preguntas clasificadas como abiertas –por no considerar respuestas binarias– fueron respondidas con base en un análisis preciso y exhaustivo, construido a partir de las evidencias disponibles en el momento de la evaluación.

En cuanto al proceso de la evaluación, para el evaluador externo, este contempló un total de seis fases, mismas que se describen de forma resumida en el siguiente listado:

1. Recolección de información: Esta comprende los procesos inherentes a recabar la información pertinente y necesaria para el análisis sistemático realizado en apego a los TdR aplicados.
2. Mesas de trabajo: En esta fase se realiza reuniones de trabajo con personal de la Dirección de Evaluación de la SFA o de las Dependencias y Entidades evaluadas.
3. Análisis de Gabinete: Para esta fase se contempla realizar todos los procesos y procedimientos de análisis, además de la confrontación y contrastación y conformación de los documentos bases para la obtención de resultados y hallazgos de la evaluación.
4. Avances y retroalimentación: Para ello, esta fase orienta la revisión conjunta con los involucrados en el proceso de evaluación, que, a su vez, permite comparar y retroalimentar el análisis realizado, con la finalidad de mejorar fidedignamente los resultados del informe final.
5. Revisión de la evaluación: Para examinar y comparar, como fase se refleja en los avances de la evaluación, que en ciertos periodos de tiempo la información fue solicitada por la Dirección de Evaluación, como parte de sus procesos de monitoreo y seguimiento, y mediante los cuales se vigiló el rigor técnico del servicio prestado.
6. Productos finales de evaluación: como última fase comprende el informe final ampliado, el resumen ejecutivo, así como el formato oficial para difundir los resultados de la evaluación, mismos que son entregados a la Dirección de Evaluación de la SFA.

### Conclusiones generales de la evaluación:

El tema de discapacidad es motivo de preocupación a nivel mundial tal como se menciona en el diagnóstico del Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (PNDIPD) 2014-2018, ésta

forma parte de la condición humana, debido a que casi todas las personas presentarán algún tipo de discapacidad transitoria o permanente en algún momento de su vida.

El FOTRADIS proporciona apoyo a la asistencia social enfocándose en uno de los grupos más vulnerables como son las personas con alguna discapacidad, donde los proyectos se concentran en la atención de la infraestructura necesaria para proporcionar el espacio físico adecuado para la atención a personas con alguna discapacidad en diferentes servicios. Cabe mencionar que la problemática de las personas con discapacidad no son únicamente sus limitaciones, sino las barreras del entorno físico o social, que cancela su derecho de inclusión, puesto que la accesibilidad es un derecho universal establecido.

Al respecto, se determinó que en el estado de Puebla, los recursos del FOTRADIS se ejecutaron los recursos a través del Pp E079. Prestación de servicios de asistencia social para el bienestar familiar, cuyo fin es “contribuir al desarrollo integral de la población sujeta de asistencia social y su completa reintegración a la sociedad a través de acciones de salud, educación y la generación de opciones de ingreso. Todo esto con la finalidad de coadyuvar con la política social en la reducción de la pobreza y la atención a los grupos vulnerables.

Aunado a lo anterior, se identificó que la aplicación de los recursos del FOTRADIS, en la entidad, se enfocó a la adaptación de los diferentes edificios públicos, para dar acceso a las personas con discapacidad a través de rampas, barandales y barras, lo cual es acorde con su objetivo que es la integración de personas con discapacidad a través del acondicionamiento del entorno físico para que accedan a diferentes servicios.

Asimismo, para poder acceder a los recursos del fondo, la entidad firmó el Convenio para el otorgamiento de subsidios que celebran el Gobierno Federal por conducto de la SHCP y el Gobierno del Estado de Puebla, y de manera general, por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, en la que dispone que será la Contraloría la encargada de inspeccionar, vigilar y revisar que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal cumplan con los compromisos adquiridos en los acuerdos-convenios celebrados con la Federación.

Debido a que el fondo cuenta con Lineamientos de Operación, en la entidad no se cuenta con criterios o mecanismos adicionales para detectar las necesidades en las que pueda contribuir el fondo pues en dichos lineamientos se hace referencia a los criterios para la aplicación, seguimiento, control, transparencia y rendición de cuentas de los recursos del FOTRADIS.

Por último, es importante señalar que el Pp E079 ha venido devengando recursos desde hace varios ejercicios sin embargo, en la entidad no se cuenta con información histórica del comportamiento del Subsidio. En este sentido se determinó que el monto reportado como devengado fue de 26 millones 451 mil 729 pesos, correspondientes a recursos ministrados en 2016, mientras que en el ejercicio fiscal 2017 se ministró a la entidad, un monto autorizado en el PEF igual a 19 millones 498 mil 293 pesos.

Evidencia documental	Medios de verificación
<p>a) Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos ministrados a las entidades federativas.</p> <p>b) Informe final de resultados de la ‘Evaluación externa de tipo Específica de Resultados del Subsidio Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (FOTRADIS)’.</p>	<p>Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), disponible en:</p> <p>a) El apartado “Otras evaluaciones” enlaza a: <a href="http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/SyC2018/CONAC/CONAC_FOTRADIS_2017.pdf">http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/SyC2018/CONAC/CONAC_FOTRADIS_2017.pdf</a></p> <p>Portal de Armonización Contable IFA, disponible en:</p> <p>a) <a href="http://www.ifa.puebla.gob.mx/index.php/component/k2/item/download/1972_4010ce2f7b0bc22489d16f37f4b2a0b9">http://www.ifa.puebla.gob.mx/index.php/component/k2/item/download/1972_4010ce2f7b0bc22489d16f37f4b2a0b9</a></p> <p>Sitio de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:</p> <p>a) <a href="http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/FF2017/CONAC/Conac_Sub_Fed_Org_Des_c_Est_2016.pdf">http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/FF2017/CONAC/Conac_Sub_Fed_Org_Des_c_Est_2016.pdf</a></p> <p>b) <a href="http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/SyC2018/Informe_FOTRADIS.pdf">http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/SyC2018/Informe_FOTRADIS.pdf</a></p>
<p>Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Resultados de Subsidios y Convenios del Gasto Federalizado – Ejercicio fiscal 2017.</p>	<p>Sitio de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: <a href="http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2018/TdR_SyC_2017.pdf">http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2018/TdR_SyC_2017.pdf</a></p>

Ramo 47. Entidades no Sectorizadas			
Clave	S069	Denominación	Programa de Infraestructura Indígena (PROII).

Los recursos destinados para el Programa de Infraestructura Indígena contribuyen a que los habitantes de las localidades indígenas elegibles superen el aislamiento y dispongan de bienes y servicios básicos, mediante la construcción de obras de infraestructura básica y vivienda, de igual manera dotar de obras de infraestructura básica a localidades indígenas elegibles que observan carencias y rezagos en materia de comunicación terrestre, electrificación, agua potable y saneamiento, así como dotar de vivienda a familias de localidades elegibles que observan carencias en esa materia.

#### Objetivo general de la evaluación:

Realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de los principales procesos de gestión y los resultados del Subsidio o Convenio, ejercido por el Estado de Puebla en 2017.

#### Objetivos específicos de la evaluación:

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica que hace el Estado de Puebla sobre los recursos del Subsidio o Convenio para la atención de las necesidades particulares identificadas en la entidad.
- Identificar la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del Subsidio o Convenio evaluado para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- Valorar la calidad de la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del Subsidio o Convenio evaluado y que constituye el insumo principal para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- Analizar los resultados del Subsidio o Convenio en el ejercicio fiscal 2017, con base en indicadores estratégicos y de gestión, así como información para el desempeño.
- Generar recomendaciones susceptibles de implementarse para la mejora de procesos de gestión y resultados del Subsidio o Convenio.

#### Descripción de la evaluación:

La evaluación se realizó bajo un enfoque mixto entre lo cuantitativo y lo cualitativo, es decir, se aplicó una valoración cualitativa ordinal y una valoración cualitativa nominal, que comprendió una técnica de investigación válida y predominantemente descriptiva, conocida comúnmente como análisis de gabinete, el cual se refiere al "conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos de las instituciones, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras".

Por lo expuesto anteriormente, se señala que la valoración cualitativa, aquella donde se juzga o valora más la calidad tanto del proceso como el nivel de aprovechamiento alcanzado que resulta de la dinámica del proceso mismo y por sus características del ambiente natural en que se desenvuelve, es la fuente directa y primaria del observador que constituye ser el instrumento clave en la evaluación. La recolección de los datos que enfatizan tanto los procesos como los resultados que permiten el análisis que se da, más de modo inductivo.

De modo que la valoración cualitativa ordinal consistió en dar respuesta a las 28 preguntas consideradas en los "Criterios Técnicos para la Evaluación del Subsidio" establecida en los Términos de Referencia correspondientes; mientras que la valoración cualitativa nominal se realizó mediante el acopio de información específica y relevante, de carácter complementario a las evidencias documentales, obtenidas a través de mesas de trabajo sostenidas con los responsables de los principales procesos de gestión del subsidio evaluado.

Referente al contenido y criterios de análisis, la evaluación se dividió en cuatro secciones temáticas: I. Planeación estratégica; II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia; III. Calidad de la información generada; y IV. Análisis de resultados, las cuales contemplaron 16 preguntas cerradas que fueron respondidas con base en un esquema binario sustentado en evidencia documental y para las cuales, en los casos en que la respuesta fue "Sí", se seleccionó uno de los cuatro niveles cuantitativos definidos para cada pregunta, exponiendo además los principales argumentos que justificaron dicha valoración. Por otra parte, las 12 preguntas clasificadas como abiertas –por no considerar respuestas binarias– fueron respondidas con base en un análisis preciso y exhaustivo, construido a partir de las evidencias disponibles en el momento de la evaluación.

En cuanto al proceso de la evaluación, para el evaluador externo, este contempló un total de seis fases, mismas que se describen de forma resumida en el siguiente listado:

1. **Recolección de información:** Esta comprende los procesos inherentes a recabar la información pertinente y necesaria para el análisis sistemático realizado en apego a los TdR aplicados.
2. **Mesas de trabajo:** En esta fase se realiza reuniones de trabajo con personal de la Dirección de Evaluación de la SFA o de las Dependencias y Entidades evaluadas.
3. **Análisis de Gabinete:** Para esta fase se contempla realizar todos los procesos y procedimientos de análisis, además de la confrontación y contrastación y conformación de los documentos bases para la obtención de resultados y hallazgos de la evaluación.
4. **Avances y retroalimentación:** Para ello, esta fase orienta la revisión conjunta con los involucrados en el proceso de evaluación, que, a su vez, permite comparar y retroalimentar el análisis realizado, con la finalidad de mejorar fidedignamente los resultados del informe final.
5. **Revisión de la evaluación:** Para examinar y comparar, como fase se refleja en los avances de la evaluación, que en ciertos periodos de tiempo la información fue solicitada por la Dirección de Evaluación, como parte de sus procesos de monitoreo y seguimiento, y mediante los cuales se vigiló el rigor técnico del servicio prestado.
6. **Productos finales de evaluación:** como última fase comprende el informe final ampliado, el resumen ejecutivo, así como el formato oficial para difundir los resultados de la evaluación, mismos que son entregados a la Dirección de Evaluación de la SFA.

#### **Conclusiones generales de la evaluación:**

Sobre la planeación estratégica del subsidio evaluado, se encontró que existe una coordinación eficaz y continua entre la CDI, la CEASPUE y la SIMT en la operación del programa; sinergia que además se encuentra normada en la 'Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena a cargo de la Dirección General Adjunta de Infraestructura de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para el ejercicio fiscal 2017'; el cual confiere a la última, la facultad de orientar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas, quedando claro y explícito que en el marco de dichas ROP, debe existir coordinación interinstitucional para la realización de obras y acciones para el abatimiento del rezago en materia de infraestructura básica.

Respecto de los criterios y mecanismos para detectar y priorizar las necesidades a las que contribuye a atender los recursos del PROII, se observó que estos están definidos en las ROP del Programa de Infraestructura Indígena, documento normativo que, en sus numerales 2.1, 2.2, 2.3 señala las características de la población potencial, objetivo y beneficiaria del programa; asimismo en el 2.4 establece que anualmente, la CDI emitirá un listado de localidades elegibles en las que podrán llevarse a cabo obras de infraestructura básica y de edificación de vivienda dado que, cumplen con los requisitos necesarios.

Al respecto, se identificó que en la propuesta de obras que genera la entidad federativa, podrán participar los habitantes que así decidan gestionarlo, siempre y cuando se apeguen a los criterios vigentes, entre los que se encuentran presentar ante la instancia correspondiente, el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS), el cual servirá como solicitud del apoyo y como fuente de información para determinar si el solicitante califica como posible beneficiario.

Aunado a lo anterior, se concluyó que los esfuerzos de coordinación y consenso entre la CDI y los gobiernos estatales, entre ellos el Gobierno del Estado de Puebla, se ven reflejados en los avances y resultados del 'Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018', el cual refuerza la integralidad de las acciones, la operatividad y las posibilidades de mejora de los trabajos que se realizan en favor de la población indígena, bajo las vertientes de infraestructura básica (comunicación terrestres, electrificación, agua potable, drenaje y saneamiento), así como obras ya acciones para que dichas personas superen el aislamiento y dispongan de bienes y servicios; esto último, en el marco de la 'Cruzada Nacional contra el Hambre (CNCH); una macroestrategia de política social introducida por el Gobierno federal en enero de 2013.

Respecto de la generación de información para la rendición de cuentas y transparencia, se determinó que el Gobierno del Estado de Puebla documenta los resultados del PROII a través de los componentes 'Gestión de Proyectos' y 'Avances Financiero' del SFU-PASH; de los indicadores estatales del Pp 'S069. Programa de Infraestructura Indígena'

reportados en el SiMIDE y en el SEE; de evaluaciones del desempeño; y del SIPROII; mecanismos que a excepción del SiMIDE y del SIPROII, son de acceso público, toda vez que sus informes trimestrales, semestrales o anuales, son publicados en los sitios de transparencia del estado y a partir de 2018, en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Sobre la información documentada para monitorear el desempeño del PROII, se determinó que sólo el reporte trimestral de los componentes 'Gestión de Proyectos', 'Avances Financiero' y 'Evaluaciones', es responsabilidad de la entidad federativa, en este caso de la CEASPUE y de la SFA, toda vez que el planteamiento de las metas y el registro de los avances de los indicadores de la MIR federal del PROII, es competencia de la CDI, datos que cabe mencionar, son actualizados por la Dirección General Adjunta de Infraestructura (DGAJ) con la información reportada por los gobiernos estatales en el SIPROII; motivo por el cual no se realizó la valoración de la MIR federal del subsidio.

Por otra parte se observó que el Gobierno del Estado de Puebla, ha realizado grandes avances en la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), particularmente en materia de evaluación del Gasto Federalizado, toda vez que en cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; a través de la Dirección de Evaluación de la SFA, ha coordinado ejercicios de valoración sistemática de los Fondos de Aportaciones del Ramo General 33, Subsidios y Convenios, así como Programas presupuestarios cuyo presupuesto es mayormente de origen federal, entre ellos del Pp 'S069. Programa de Infraestructura Indígena'.

En virtud de lo anterior, se concluyó que el Gobierno del Estado de Puebla cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, los cuales contemplan documentos normativos actualizados que regulan la operación del PROII; información para monitorear su desempeño; evaluaciones; así como procedimientos claros para recibir y dar trámite a todas las solicitudes de acceso a la información.

Acerca de la calidad de la información para monitorear el desempeño del PROII a nivel federal, se identificó que el principal mecanismo lo constituyen los reportes trimestrales de los componentes 'Gestión de Proyectos' y 'Avance Financiero' generados en el SFU-PASH, los cuales se constató, para el ejercicio fiscal 2017 fueron publicados en tiempo y forma en el apartado 'Formato Único de Aplicación de Recursos Federales' del sitio web: <http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>; mientras a nivel estatal, el seguimiento del Pp S069 se realiza a través del SiMIDE y el SEE, cuyos resultados se plasman en los informes publicados anualmente por la DPSAG de la SFA y la DPE de la Secretaría de la Contraloría, en la Cuenta Pública del Estado de Puebla.

Referente al estatus de oportunidad con el que la que la CEASPUE y la SIMT generaron y reportaron a nivel estatal, mediante el SiMIDE y el SEE, la información del Pp S069, se determinó que tanto los datos presupuestarios como de los indicadores estratégicos y de gestión de dicho programa, durante los cuatro trimestres del año, se registraron en tiempo y forma en ambos sistemas. Asimismo, referente al nivel de confiabilidad de la información reportada a nivel estatal, se identificó que los ejecutores de los recursos, sujetaron los valores antes mencionados, a distintas etapas de revisión y validación, motivo por el cual se considera que los informes generados a partir de dichos sistemas, contienen información fidedigna y comprobable.

Considerando lo antes descrito, se concluyó que toda vez que la CEASPUE y la SIMT generan y reportan información programática, presupuestal y de desempeño del Pp 'S069. Programa de Infraestructura Indígena', así como datos relacionados a al avance físico y financiero de las obras de infraestructura básica realizadas en localidades elegibles, dichos registros reflejan los resultados de los principales procesos de gestión del PROII, a partir de los cuales es posible monitorearlo y medir el nivel de cumplimiento de sus objetivos.

Referente al análisis de resultados realizado, se observó que los recursos del PROII, disponibles en el ejercicio fiscal 2017, fueron ejercidos a través del Pp S069. 'Programa de infraestructura indígena', cuyos responsables son la SIMT y la CEASPUE, instancias que convergen bajo distintos objetivos de nivel Componente, en la consecución de los objetivos estratégicos (Fin y Propósito) de dicho programa, motivo por el cual es posible valorar el desempeño de los indicadores del Pp a través de dos matrices distintas.

Asimismo, se calculó que durante el 2017 el 84.0 por ciento del presupuesto destinado a las acciones y obras entregadas para el cumplimiento de los objetivos del 'Pp S069. Programa de infraestructura indígena', fueron financiadas con recursos del PROII, mientras que un 2.2 por ciento correspondió a otros 'recursos federales', el 0.001 por ciento a 'recursos estatales' y 14.2 por ciento a 'otros recursos'.

Por otra parte, se identificó que la MIR del Pp S069 a cargo de la CEASPUE estuvo conformada por 1 objetivo de nivel Fin, 1 de Propósito, 3 de Componente y 7 Actividades, con un total de 12 indicadores; por otra

parte, la MIR del mismo programa, pero a cargo de la SIMT, estuvo constituida por 1 objetivo de nivel Fin, 1 de Propósito, 2 de Componente, 4 Actividades y 8 indicadores estratégicos y de gestión, los cuales mostraron alta vinculación con los objetivos del PROII, toda vez que dicho programa responde a la problemática que presenta la 'población indígena del estado de Puebla que se ubica en localidades con al menos 40.0 por ciento de habitantes indígenas y grado alto o muy alto de marginación', necesidad central establecida en el 'Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena a cargo de la Dirección General Adjunta de Infraestructura de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para el ejercicio fiscal 2017'; motivo por el cual la medición de los resultados de su desempeño, contribuye a conocer los efectos y resultados de la aplicación del subsidio evaluado en la entidad federativa.

Respecto de los resultados de los indicadores de dicho programa, se determinó que el avance en el cumplimiento de sus metas fue satisfactorio, ya que la mayoría mostró cumplimientos mayores al 90.0 por ciento y hasta 130.0 por ciento.

Finalmente, se concluyó que si bien en 2017 el Pp S069 fue parcialmente financiado con recursos del PROII en concurrencia con recursos públicos estatales y municipales, en los registros presupuestarios y contables proporcionados por las Unidades Administrativas de la SFA, el total devengado para dicho programa por concepto del subsidio fue igual a 132 millones 501 mil 585 pesos, es decir 4 millones 484 mil 717 pesos menos que el monto establecido en el 'Acuerdo de coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena', diferencia que aunque podría justificarse por montos comprometidos o subejercidos en 2018, dicho motivo no se aclara en la información proporcionada al evaluador; no obstante, tomando en cuenta los datos presupuestales de la Cuenta Pública 2017, los aportados por las instancias ejecutoras del gasto, así como los registros financieros validados en el SFU-PASH, se calculó una eficiencia presupuestal de los recursos globales del PROII igual a 99.0 por ciento (Devengado/Ministrado), considerando sólo un presupuesto ministrado de 95 millones 890 mil 411 pesos.

Evidencia documental	Medios de verificación
<p>a) Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.</p> <p>b) Informe final de resultados de la 'Evaluación externa de tipo Específica de Resultados del Subsidio Programa de Infraestructura Indígena (PROII)'.</p> <p>Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Resultados de Subsidios y Convenios del Gasto Federalizado – Ejercicio fiscal 2017.</p>	<p>Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), disponible en:</p> <p>a) El apartado "Otras evaluaciones" enlaza a: <a href="http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/SyC2018/CONAC/CONAC_PROII_2017.pdf">http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/SyC2018/CONAC/CONAC_PROII_2017.pdf</a></p> <p>Portal de Armonización Contable IFA, disponible en:</p> <p>a) <a href="http://www.ifa.puebla.gob.mx/index.php/component/k2/item/download/1975_438bc89753978e2445fc85171b18a598">http://www.ifa.puebla.gob.mx/index.php/component/k2/item/download/1975_438bc89753978e2445fc85171b18a598</a></p> <p>Sitio de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:</p> <p>a) <a href="http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/SyC2018/Informe_PROII.pdf">http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/SyC2018/Informe_PROII.pdf</a></p> <p>b) <a href="http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/SyC2018/CONAC/CONAC_PROII_2017.pdf">http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/SyC2018/CONAC/CONAC_PROII_2017.pdf</a></p> <p>Sitio de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: <a href="http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2018/TdR_SyC_2017.pdf">http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2018/TdR_SyC_2017.pdf</a></p>

Ramo 48. Cultura			
Clave	S268	Denominación	Programa de Apoyos a la Cultura – Apoyo a las Instituciones Estatales de Cultura (AIEC).

A través del Programa de Apoyos a la Cultura se busca contribuir a promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral mediante el otorgamiento de financiamiento de proyectos de apoyo a la cultura para: conservar las expresiones

culturales del patrimonio cultural inmaterial; preservar los bienes que integran el patrimonio cultural material; acrecentar y conservar la infraestructura cultural disponible y para fomentar la cultura.

#### **Objetivo general de la evaluación:**

Realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de los principales procesos de gestión y los resultados del Subsidio o Convenio, ejercido por el Estado de Puebla en 2017.

#### **Objetivos específicos de la evaluación:**

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica que hace el Estado de Puebla sobre los recursos del Subsidio o Convenio para la atención de las necesidades particulares identificadas en la entidad.
- Identificar la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del Subsidio o Convenio evaluado para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- Valorar la calidad de la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del Subsidio o Convenio evaluado y que constituye el insumo principal para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- Analizar los resultados del Subsidio o Convenio en el ejercicio fiscal 2017, con base en indicadores estratégicos y de gestión, así como información para el desempeño.
- Generar recomendaciones susceptibles de implementarse para la mejora de procesos de gestión y resultados del Subsidio o Convenio.

#### **Descripción de la evaluación:**

La evaluación se realizó bajo un enfoque mixto entre lo cuantitativo y lo cualitativo, es decir, se aplicó una valoración cualitativa ordinal y una valoración cualitativa nominal, que comprendió una técnica de investigación válida y predominantemente descriptiva, conocida comúnmente como análisis de gabinete, el cual se refiere al “conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos de las instituciones, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”.

Por lo expuesto anteriormente, se señala que la valoración cualitativa, aquella donde se juzga o valora más la calidad tanto del proceso como el nivel de aprovechamiento alcanzado que resulta de la dinámica del proceso mismo y por sus características del ambiente natural en que se desenvuelve, es la fuente directa y primaria del observador que constituye ser el instrumento clave en la evaluación. La recolección de los datos que enfatizan tanto los procesos como los resultados que permiten el análisis que se da, más de modo inductivo.

De modo que la valoración cualitativa ordinal consistió en dar respuesta a las 28 preguntas consideradas en los “Criterios Técnicos para la Evaluación del Subsidio” establecida en los Términos de Referencia correspondientes; mientras que la valoración cualitativa nominal se realizó mediante el acopio de información específica y relevante, de carácter complementario a las evidencias documentales, obtenidas a través de mesas de trabajo sostenidas con los responsables de los principales procesos de gestión del subsidio evaluado.

Referente al contenido y criterios de análisis, la evaluación se dividió en cuatro secciones temáticas: I. Planeación estratégica; II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia; III. Calidad de la información generada; y IV. Análisis de resultados, las cuales contemplaron 16 preguntas cerradas que fueron respondidas con base en un esquema binario sustentado en evidencia documental y para las cuales, en los casos en que la respuesta fue “Sí”, se seleccionó uno de los cuatro niveles cuantitativos definidos para cada pregunta, exponiendo además los principales argumentos que justificaron dicha valoración. Por otra parte, las 12 preguntas clasificadas como abiertas –por no considerar respuestas binarias– fueron respondidas con base en un análisis preciso y exhaustivo, construido a partir de las evidencias disponibles en el momento de la evaluación.

En cuanto al proceso de la evaluación, para el evaluador externo, este contempló un total de seis fases, mismas que se describen de forma resumida en el siguiente listado:

1. Recolección de información: Esta comprende los procesos inherentes a recabar la información pertinente y necesaria para el análisis sistemático realizado en apego a los TdR aplicados.
2. Mesas de trabajo: En esta fase se realiza reuniones de trabajo con personal de la Dirección de Evaluación de la

SFA o de las Dependencias y Entidades evaluadas.

3. **Análisis de Gabinete:** Para esta fase se contempla realizar todos los procesos y procedimientos de análisis, además de la confrontación y contrastación y conformación de los documentos bases para la obtención de resultados y hallazgos de la evaluación.
4. **Avances y retroalimentación:** Para ello, esta fase orienta la revisión conjunta con los involucrados en el proceso de evaluación, que, a su vez, permite comparar y retroalimentar el análisis realizado, con la finalidad de mejorar fidedignamente los resultados del informe final.
5. **Revisión de la evaluación:** Para examinar y comparar, como fase se refleja en los avances de la evaluación, que en ciertos periodos de tiempo la información fue solicitada por la Dirección de Evaluación, como parte de sus procesos de monitoreo y seguimiento, y mediante los cuales se vigiló el rigor técnico del servicio prestado.
6. **Productos finales de evaluación:** como última fase comprende el informe final ampliado, el resumen ejecutivo, así como el formato oficial para difundir los resultados de la evaluación, mismos que son entregados a la Dirección de Evaluación de la SFA.

### **Conclusiones del análisis de desempeño:**

El Programa de Apoyos a la Cultura de la Secretaría de Cultura, es un programa que tiene poco tiempo de operación como tal, ya que es el resultado de la fusión de seis programas a cargo de la Secretaría de Cultura (PACMYC, PAICE, FOREMOBA, PROFEST, ACMPM y AIEC), a través de ellos, el programa otorga financiamiento a proyectos culturales destinados a respaldar los diversos esfuerzos para conservar las expresiones culturales del patrimonio cultural inmaterial; para preservar los bienes muebles e inmuebles que integran el patrimonio cultural; para acrecentar y conservar la infraestructura cultural disponible y para el fomento de la cultura a lo largo y ancho del territorio nacional.

Los apoyos económicos que entrega el Programa son recibidos por instituciones públicas y agrupaciones sociales determinadas: gobiernos estatales, municipales y delegacionales, incluidos los institutos estatales y municipales encargados de la cultura local; instituciones académicas públicas; organizaciones de la sociedad civil; grupos legalmente constituidos dedicados a la cultura; grupos comunitarios portadores de cultura popular, y las ciudades mexicanas que han sido declaradas patrimonio mundial.

Las vertientes que conforman el Programa tienen objetivos específicos, población a la que va dirigido, procedimientos, requisitos, plazos y montos de apoyo, claramente definidos, los cuales se detallan en las Reglas de Operación. Esto le ha permitido al Programa operar y cumplir con sus objetivos específicos. Sin embargo, la complejidad de la integración de las seis vertientes se observa al evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa.

En lo concerniente al estado y el diseño del Pp F031. Programa de Difusión, Fomento y Conservación del Patrimonio Cultural, se observó que no cuenta con un diagnóstico que permita conocer la lógica del Programa, lo que repercute en la insuficiencia de información para determinar el problema principal de la intervención del programa, así como el desconocimiento de la población tanto potencial como objetivo del mismo.

Asimismo, se concluyó que el Pp no cuenta con un modelo unificado de cálculo de la población potencial y objetivo, pues se observó que solo es posible determinar a la población objetivo de manera ex post, cuando ya está en marcha el programa, cuando la lógica pide que la misma sea determinada de manera ex ante.

Evidencia documental	Medios de verificación
<p>a) Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.</p> <p>b) Informe final de resultados de la 'Evaluación Específica de Resultados del Subsidio Programa de Apoyos a la Cultura – Apoyo a las Instituciones Estatales de Cultura (AIEC)'.</p> <p>Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Resultados de Subsidios y Convenios – Ejercicio Fiscal 2017.</p>	<p>Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), disponible en:</p> <p>a) El apartado "Otras evaluaciones" enlaza a:  <a href="http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/SyC2018/CONAC/CONAC_AIEC_2017.pdf">http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/SyC2018/CONAC/CONAC_AIEC_2017.pdf</a></p> <p>Portal de Armonización Contable IFA, disponible en:</p> <p>a) <a href="http://www.ifa.puebla.gob.mx/index.php/component/k2/item/download/1969_227b6ae379a0806d2600782a86c28737">http://www.ifa.puebla.gob.mx/index.php/component/k2/item/download/1969_227b6ae379a0806d2600782a86c28737</a></p> <p>Sitio web del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:</p> <p>a) <a href="http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/SyC2018/CONAC/CONAC_AIEC_2017.pdf">http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/SyC2018/CONAC/CONAC_AIEC_2017.pdf</a>  b) <a href="http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/SyC2018/Informe_AIEC.pdf">http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/SyC2018/Informe_AIEC.pdf</a></p> <p>Sitio web del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:  <a href="http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2018/TdR_SyC_2017.pdf">http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2018/TdR_SyC_2017.pdf</a></p>

### Evaluación de Diseño de Programas presupuestarios, Ejercicio Fiscal 2018.

Objetivo: Analizar y valorar el diseño de 21 Programa presupuestario (Pp), para determinar si se cuenta con los elementos necesarios que permitan atender la problemática social identificada y con ello la atención hacia una población o área de enfoque objetivo.

**Objetivos específicos:**

- Analizar la identificación de la problemática y de los actores involucrados, así como de la lógica de intervención que se realiza a través del Pp.
- Examinar la pertinencia del programa con respecto a los instrumentos de planeación estatales.
- Analizar el planteamiento lógico del problema, así como la pertinencia de los indicadores para la medición del avance de los objetivos del Pp.
- Identificar si existen otros Pp que sean coincidentes, o bien complementarios en algún aspecto con el fin de optimizar los recursos.
- Identificar hallazgos y recomendaciones que incidan en la mejora del programa.

La evaluación de Diseño realizada a 21 Programas presupuestarios (Pp) fue practicada por una Instancia Evaluadora externa al Gobierno del Estado de Puebla, en apego a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 113 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla. Siendo la Dirección de Evaluación quien elaboró los Términos de Referencia (TdR), retomando y adecuando preguntas de los Modelos vigentes de TdR tanto de Diseño como de Consistencia y Resultados que publican la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Los Programas presupuestarios evaluados fueron sometidos a un exhaustivo análisis técnico de gabinete; realizando actividades en las que se involucró el acopio, organización y valoración de información compilada proveniente de registros administrativos, bases de datos proporcionadas por cada una de las Dependencias y Entidades responsables de los Pp, así como evaluaciones previas, documentación de carácter público e información que la Secretaría de Finanzas y Administración consideró necesaria para realizar el análisis.

## Resultados

Unidad Responsable		
Secretaría de Desarrollo Social		
Clave del Pp	Nombre del Pp	Tipo de Evaluación
E040	Desarrollo Comunitario	Evaluación de Diseño
Descripción del Programa presupuestario		
Se tiene como propósito que la población de los municipios del Estado de Puebla que se encuentre en situación de pobreza y dispersión, cuente con servicios y acciones para combatir las carencias sociales.		

### Conclusiones:

En la evaluación se observó que la consistencia interna del programa presenta aciertos y deficiencias que pueden representar oportunidades de mejora.

En cuanto a los aciertos podemos mencionar los siguientes:

- La formulación de un diagnóstico que defina la problemática central que se quiere solventar con la ejecución del programa, así como las causas y efectos relacionados a ella.
- Se cuenta con una referencia empírica que trata de justificar la creación del Programa presupuestario.
- La modalidad presupuestaria del programa es consistente con el problema que se quiere resolver, el nombre del programa y los Componentes que este ofrece.
- El programa se vincula con el Eje 1 "Igualdad de Oportunidades" del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018.
- Se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados que establece el Fin, Propósito y Componentes del programa.
- El Pp dispone de documentos, como la Cuenta Pública, que permiten conocer el presupuesto (modificado y devengado) y las metas proyectadas.

Respecto a las deficiencias identificadas, se destacan las siguientes:

- Existe información asimétrica en la definición de la población potencial y objetivo en los documentos Análisis de la población objetivo y el Diagnóstico del Programa presupuestario.
- La definición y la cuantificación de la población potencial y objetivo en el Diagnóstico del Pp son incorrectas, puesto que no se relacionan con la problemática central.
- No se cuenta con una caracterización socioeconómica y una focalización territorial de la población potencial y objetivo.
- El Diagnóstico del Programa presupuestario no establece los periodos de actualización de dicho documento.
- No hay información que permita conocer las semejanzas y diferencias entre el programa y la evidencia empírica que trata de justificarlo.
- El documento denominado Alineación Estratégica del Programa presupuestario, no expone los conceptos comunes entre el Pp y el Eje 1 "Igualdad de Oportunidades" del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018.
- Falta de homogeneidad en la información cualitativa y cuantitativa de varios documentos relativos a la problemática central y a las poblaciones (potencial y objetivo).
- No existe una cuantificación de la población potencial y objetivo para el ejercicio fiscal 2017.
- El programa carece de un padrón de beneficiarios y no cuenta con una estrategia de cobertura.
- Los Supuestos establecidos para el Componente 1 y el Componente 3 no garantizan la entrega de los mismos.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación de Diseño del Programa presupuestario E040 - Desarrollo Comunitario	Sitio web de la Dirección de Evaluación disponible en: <a href="http://www.evaluacion.puebla.gob.mx">http://www.evaluacion.puebla.gob.mx</a> en la sección de Resultados de las Evaluaciones / 2018 / Programas presupuestarios

Unidad Responsable		
Secretaría General de Gobierno		
Clave del Pp	Nombre del Pp	Tipo de Evaluación
E052	Defensoría Pública	Evaluación de Diseño
Descripción del Programa presupuestario		
El programa tiene como propósito que las personas mayores o iguales a 14 años de edad del Estado de Puebla de los sectores vulnerables disminuyan su estado de indefensión.		

### Conclusiones:

Se observó que el Pp cuenta con oportunidades de mejora que lo pueden dotar de una mayor orientación a mejora del desempeño.

Respecto a la sección de "Justificación de la creación y diseño del programa", se observó que el Pp cuenta con esquemas analíticos que reflejan un ejercicio de diseño cuyo punto de partida es una problemática real (la indefensión jurídica de las personas vulnerables), no obstante, se observó la oportunidad de aplicar con mayor rigor técnico en el concepto de vulnerabilidad así como homologar la descripción del problema que combate el Pp, ya que al expresarlo de diferentes formas en cada uno de los formatos de la estructura analítica, termina por alterarse la esencia del problema descrito originalmente.

Por otro lado, se observó que el Propósito del programa se encuentra alineado en forma indirecta al Programa Institucional de la Secretaría General de Gobierno, al Plan Estatal de Desarrollo 2017-201 y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y se observó la oportunidad de hacer explícita esta alineación en el documento de Alineación Estratégica del Programa presupuestario.

Además, al analizar los conceptos poblacionales se observó que aunque se cuenta con un planteamiento del problema que reconoce a los sectores vulnerables como población objetivo, la Constitución establece que los servicios de defensoría serán otorgados sin distinguir condiciones socioeconómicas de los solicitantes, lo que deriva en la omisión del concepto de vulnerabilidad para definir y cuantificar la población objetivo.

La falta de definición de los conceptos poblacionales impacta no sólo en la ausencia de una estrategia de cobertura, sino también en un debilitamiento del enfoque hacia la mejora del desempeño. Esto se refleja en la ausencia de la población objetivo en los indicadores estratégicos de la MIR, así como en sus Componentes y Actividades. No obstante, la MIR refleja claramente el cumplimiento de las funciones administrativas de la Unidad Responsable del Pp.

Independientemente de la falta de vinculación estrecha entre objetivos e indicadores estratégicos de la MIR, se observó oportunidad de mejora en la redacción de supuestos y en el establecimiento de los Medios de verificación.

Derivado de lo anterior, se elaboró una propuesta de mejora de la MIR cuyo propósito es: "La población del Estado de Puebla que enfrenta problemas de tipo legal y no cuenta con asistencia de un abogado particular, recibe gratuitamente servicios de calidad en materia de asesoría, representación y defensa jurídica", para el cual como Componentes, se consideró indispensable impulsar la difusión de los servicios de la dependencia, así como elevar la calidad y la cantidad de servicios prestados.

Dentro de la propuesta de MIR se adoptaron indicadores externos para los objetivos de nivel estratégico y se construyeron otros para los Componentes posicionando a los beneficiarios y el tipo de servicio prestado, como base para la medición de resultados.

Finalmente se identificaron 2 Pp con ligeras similitudes al Pp E052 en el sentido de que estos otros proveen servicios legales, sin embargo, los temas a tratar se refieren a arbitraje médico y controversias de tipo laboral, por lo que es factible establecer contacto con quienes diseñan estos programas a fin de compartir buenas prácticas y socializar oportunidades de mejora en materia de atención legal gratuita a la población que persigue la justicia y no cuenta con los medios para acceder a esta.

Evidencia documental		Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación de Diseño del Programa presupuestario E052 - Defensoría Pública		Sitio web de la Dirección de Evaluación disponible en: <a href="http://www.evaluacion.puebla.gob.mx">http://www.evaluacion.puebla.gob.mx</a> en la sección de Resultados de las Evaluaciones / 2018 / Programas presupuestarios
Unidad Responsable		
Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos		
Clave del Pp	Nombre del Pp	Tipo de Evaluación
E067	Administración de Recursos para la Infraestructura Educativa	Evaluación de Diseño
Descripción del Programa presupuestario		
El programa tiene como objetivo el brindar equipamiento y rehabilitar espacios educativos, así como la construcción de nuevos, en aquellos lugares que la Secretaría de Educación Pública establezca como prioritarios.		

#### Conclusiones:

El apartado de evaluación en el que el Programa presupuestario obtuvo una valoración menor fue el correspondiente a la "Justificación de la creación y diseño del programa", en el que destacan mejoras en la integración del Diagnóstico del Pp con una justificación teórica o empírica de la intervención del mismo, así como establecer un periodo o plazo de actualización.

Asimismo, se observó que el Pp no cuenta con mecanismos para la selección, verificación, depuración y/o actualización de la población o área de enfoque atendida, ni con una estrategia de cobertura que contemple presupuestos y metas en los próximos años. Aunado a lo anterior, en los documentos revisados se identificó que la cuantificación de los conceptos poblacionales no está actualizada.

Por otro lado, se observó que en la Matriz de Indicadores para Resultados, en particular el objetivo del Propósito, no considera una redacción clara y un único objetivo. En cuanto a las características CREMA (Claro, Relevante, Económico, Monitoreable y Adecuado) de los indicadores, se encontró que la mayoría de ellos no se consideran monitoreables, ya que los medios de verificación no se encuentran claramente especificados.

Evidencia documental		Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación de Diseño del Programa presupuestario E067 - Administración de Recursos para la Infraestructura Educativa		Sitio web de la Dirección de Evaluación disponible en: <a href="http://www.evaluacion.puebla.gob.mx">http://www.evaluacion.puebla.gob.mx</a> en la sección de Resultados de las Evaluaciones / 2018 / Programas presupuestarios
Unidad Responsable		
Instituto Tecnológico Superior de Atlixco		
Clave del Pp	Nombre del Pp	Tipo de Evaluación
E068	Educación Superior Tecnológica	Evaluación de Diseño
Descripción del Programa presupuestario		
El programa tiene como propósito que personas con nivel medio superior concluido que ingresan y reingresan al Instituto Tecnológico Superior de Atlixco, reciban educación tecnológica pública, con programas centrados en el aprendizaje y el desarrollo de competencias profesionales.		

**Conclusiones:**

El Pp presenta diversas áreas de oportunidad, como la identificación y redacción de la problemática, así como de las causas que lo originan.

También se observa que no existe una planeación de largo plazo, por lo que no se establece un ciclo de vida para el Pp, en el que la población objetivo y la atendida convergerán en el tiempo y el Propósito del Pp se habrá cumplido.

El Pp cuenta con documentos en los que se indica la alineación a uno de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, aunque no se observa una relación directa entre el Pp y el PED. Por otro lado, no se encuentra una vinculación documentada con instrumentos nacionales o de índole internacional como los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

De igual forma, el Pp cuenta con un documento diagnóstico que se considera parte fundamental en la estructura del programa, ya que en éste se deben plasmar el fundamento y la justificación de su creación. No obstante, se observan deficiencias en su construcción al no contar con una justificación teórica o empírica de su creación e intervención, así como no cuenta con una sólida estructura analítica y planeación.

En lo referente a la MIR, los indicadores cumplen en promedio con el 46.0 por ciento de las características CREMA (Claro, Relevante, Económico, Monitoreable y Adecuado), lo que denota deficiencias en la construcción de indicadores y en lo que buscan medir. Asimismo, se identificaron oportunidades de mejora en la estructura analítica, por lo que al cambiar el enfoque del programa en la problemática, se fortalece la consistencia y lógica de la MIR, con lo que es posible obtener información relevante para poder evaluar los resultados del Pp.

Derivado del análisis de coincidencia y complementariedad, se encontraron 27 complementariedades con otros Pp que tienen algunos Componentes iguales y otros similares, 13 de ellos pertenecen a otros Institutos Tecnológicos que son igualmente responsables del Pp E068. De ahí que se observó que los Pp E068 presentan el mismo Fin y Propósito, la población presenta las mismas características aunque cambie el Instituto en el que se encuentren inscritos. Es por ello que se recomienda a la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la Secretaría de Finanzas y Administración, valore la viabilidad de integrar en un solo Programa presupuestario los servicios que ofrece el Pp E068, y que cada Instituto realice las actividades que contribuyan al logro del Componente, como tal es el caso del Componente 4 del Pp “E004 – Educación Básica” perteneciente a la Secretaría de Educación Pública en el ejercicio fiscal 2017.

Por lo anterior, se considera que el Pp necesita una reformulación de su enfoque y su estructura analítica, así como construir indicadores con características CREMA, enriquecer los apartados de las Fichas Técnicas y una base robusta en la que se fundamente la problemática que se pretende atender con el Pp. De esta manera, se considera que el Diagnóstico debe ser un documento prioritario para fortalecer todos los elementos del Pp y con ello el diseño, planeación, operación y resultados.

Evidencia documental		Medios de verificación	
Informe final de resultados de la Evaluación de Diseño del Programa presupuestario E068 - Educación Superior Tecnológica - Instituto Tecnológico Superior de Atlixco		Sitio web de la Dirección de Evaluación disponible en: <a href="http://www.evaluacion.puebla.gob.mx">http://www.evaluacion.puebla.gob.mx</a> en la sección de Resultados de las Evaluaciones / 2018 / Programas presupuestarios	
Unidad Responsable			
Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca			
Clave del Pp	Nombre del Pp	Tipo de Evaluación	
E068	Educación Superior Tecnológica	Evaluación de Diseño	
Descripción del Programa presupuestario			
El programa tiene como propósito que personas con nivel medio superior concluido que ingresan y reingresan al Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca, reciban educación tecnológica pública, con programas centrados en el aprendizaje y el desarrollo de competencias profesionales.			

### Conclusiones:

El Pp presenta diversas áreas de oportunidad, como la identificación y redacción de la problemática, así como de las causas que lo originan. También se observa que no existe una planeación de largo plazo, por lo que no se establece un ciclo de vida para el Pp, en el que la población objetivo y la atendida convergerán en el tiempo y el Propósito del Pp se habrá cumplido.

El Pp cuenta con documentos en los que se indica la alineación a uno de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, aunque no se observa una relación directa entre el Pp y el PED. En este sentido, se encontró que la institución cuenta con un Programa Institucional, sin embargo, éste no se encuentra actualizado. Por otro lado, no se encuentra una vinculación documentada con instrumentos nacionales o de índole internacional como los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

De igual forma, el Pp cuenta con un documento diagnóstico que se considera parte fundamental en la estructura del programa, ya que en él se deben plasmar el fundamento y justificación de su creación. No obstante, se observan deficiencias en su construcción al no contar con una justificación teórica o empírica de su creación e intervención, así como no cuenta con una sólida estructura analítica y planeación.

En lo referente a la MIR, los indicadores cumplen en promedio con el 50.0 por ciento de las características CREMA (Claro, Relevante, Económico, Monitoreable y Adecuado), lo que denota deficiencias en la construcción de indicadores y en lo que buscan medir. Igualmente, se encontró que los apartados de las Fichas Técnicas cuentan con áreas de oportunidad, como la Definición, las Metas, el Sentido del indicador y la Unidad de medida.

Asimismo, se identificaron oportunidades de mejora en la estructura analítica, por lo que al cambiar el enfoque del programa en la problemática, se fortalece la consistencia y lógica de la MIR, con lo que es posible obtener información relevante para poder evaluar los resultados del Pp.

Derivado del análisis de coincidencia y complementariedad, se encontraron 27 complementariedades con otros Pp que tienen algunos Componentes iguales y otros similares, 13 de ellos pertenecen a otros institutos tecnológicos que son igualmente responsables del Pp E068. De ahí que se observó que los Pp E068 presentan el mismo Fin y Propósito, en las que la población presenta las mismas características aunque cambie el instituto en el que se encuentren inscritos. Es por ello que se recomienda a la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la Secretaría de Finanzas, valore la viabilidad de integrar en un sólo Programa presupuestario los servicios que ofrece el Pp E068, y que cada instituto realice las actividades que contribuyan al logro del Componente, como tal es el caso del Componente 4 del Pp "E004 – Educación Básica" perteneciente a la Secretaría de Educación Pública en el ejercicio fiscal 2017.

Por lo anterior, se considera que el Pp necesita una reformulación de su enfoque y su estructura analítica, así como construir indicadores con características CREMA, enriquecer los apartados de las Fichas Técnicas y una base robusta en la que se fundamente la problemática que se pretende atender con el Pp. De esta manera, se considera que el Diagnóstico del Pp debe ser un documento prioritario para fortalecer todos los elementos del programa y con ello el diseño, planeación, operación y resultados.

Evidencia documental		Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación de Diseño del Programa presupuestario E068 - Educación Superior Tecnológica - Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca		Sitio web de la Dirección de Evaluación disponible en: <a href="http://www.evaluacion.puebla.gob.mx">http://www.evaluacion.puebla.gob.mx</a> en la sección de Resultados de las Evaluaciones / 2018 / Programas presupuestarios
Unidad Responsable		
Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla		
Clave del Pp	Nombre del Pp	Tipo de Evaluación
E070	Prestación de Servicios de Educación en todos los Tipos y Modalidades	Evaluación de Diseño

<b>Descripción del Programa presupuestario</b>
El programa tiene como propósito que los habitantes de 15 años y más en el estado, que viven en zonas de atención prioritaria donde tienen incidencia el Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla, reciban educación media superior y superior bajo diferentes modalidades, como lo es presencial, semipresencial y a distancia. Lo anterior, con el fin de contribuir a que aumente el nivel educativo mediante la implementación de modalidades alternativas de educación.

**Conclusiones:**

El programa obtuvo una valoración alta en el apartado Contribución a las metas y estrategias estatales debido a la vinculación con los diferentes instrumentos de planeación, mientras que el apartado con menor valoración fue el de Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo, debido a que los documentos que integran a las poblaciones no se encuentran homologados, por lo que la información no se puede identificar claramente. Es por ello que se recomienda que la información correspondiente a las poblaciones se homologue en los diferentes documentos, se integre en el Diagnóstico del Pp un apartado donde se defina la metodología para la identificación de las poblaciones potencial y objetivo, así como se incluyan las metas y presupuestos proyectados en los próximos años.

Asimismo, se sugiere se determine un tiempo definido para la revisión o actualización del Diagnóstico del Pp y se incluya dentro de éste una justificación teórica o empírica de su intervención.

Por otro lado, se identificaron inconsistencias en las Fichas Técnicas de Indicadores como la diferencia del nombre del indicador y sus variables, así como oportunidad de mejora en la redacción del Componente 2 como un bien o servicio.

<b>Evidencia documental</b>		<b>Medios de verificación</b>
Informe final de resultados de la Evaluación de Diseño del Programa presupuestario E070 - Prestación de Servicios de Educación en todos los Tipos y Modalidades		Sitio web de la Dirección de Evaluación disponible en: <a href="http://www.evaluacion.puebla.gob.mx">http://www.evaluacion.puebla.gob.mx</a> en la sección de Resultados de las Evaluaciones / 2018 / Programas presupuestarios
<b>Unidad Responsable</b>		
Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros		
<b>Clave del Pp</b>	<b>Nombre del Pp</b>	<b>Tipo de Evaluación</b>
E071	Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior	Evaluación de Diseño
<b>Descripción del Programa presupuestario</b>		
El programa tiene como objetivo que aquellas personas que se encuentren en inscritas en la Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros reciban una educación basada en competencias profesionales. Para ello, establecieron acciones en materia de capacitación docente, programas de vinculación con los sectores productivos, eventos deportivos, culturales y jornadas de salud, brindando así una formación integral en la comunidad universitaria.		

**Conclusiones:**

El Pp presenta vinculación con los objetivos y estrategias estatales vigentes respecto del ejercicio evaluado. Asimismo, se observó que el programa aporta de forma indirecta a los Objetivos de Desarrollo Sostenible; sin embargo esta contribución no se encuentra documentada.

En los documentos denominados Árbol del problema, Concretado y Diagnóstico del Pp se pueden identificar las causas y efectos del problema que se busca atender, el cual se centra en la búsqueda de una Educación Tecnológica Superior basada en competencias profesionales. Sin embargo, no se cuenta con una justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención o acciones que llevará a cabo el programa.

Aunque el programa tiene definidos y cuantificados los diferentes conceptos poblacionales; no se identificó la metodología empleada para la determinación de cada una de las poblaciones. De igual forma, no se encontró una planeación de mediano ni largo plazo, así como evidencia documental en la que se establezca un mecanismo para la selección de las personas beneficiadas con el programa, ni el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones potencial y objetivo.

El porcentaje de población atendida no ha sido constante a lo largo de la ejecución del programa, presentando decrementos. En algunas Actividades se percibe la carencia de una actividad previa; otras se observan como una situación alcanzada y no como la acción a realizar para el logro de los objetivos.

En lo que respecta a los indicadores del Pp, se observa que cumplen con la característica de economía; sin embargo, por la deficiencia identificada en el establecimiento de sus Medios de verificación, no fue posible reproducirlos para verificar su monitoreabilidad. Asimismo, algunos de los indicadores presentan oportunidad de mejora respecto de la claridad, relevancia y en el establecimiento de sus metas y comportamiento de indicador, a fin de que éstos sean adecuados para el alcance y medición de los objetivos.

Finalmente, la definición de los indicadores de Fin, Propósito y Componente tres no permite la identificación y por ende la medición del objetivo al que se asocia.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación de Diseño del Programa presupuestario E070 - Prestación de Servicios de Educación en todos los Tipos y Modalidades	Sitio web de la Dirección de Evaluación disponible en: <a href="http://www.evaluacion.puebla.gob.mx">http://www.evaluacion.puebla.gob.mx</a> en la sección de Resultados de las Evaluaciones / 2018 / Programas presupuestarios

Unidad Responsable		
Universidad Tecnológica de Tecamachalco		
Clave del Pp	Nombre del Pp	Tipo de Evaluación
E071	Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior	Evaluación de Diseño
Descripción del Programa presupuestario		
El programa tiene como objetivo que aquellas personas que se encuentren en inscritas en la Universidad Tecnológica de Tecamachalco reciban una educación basada en competencias profesionales. Para ello, establecieron acciones en materia de capacitación docente, programas de vinculación con los sectores productivos, eventos deportivos, culturales y jornadas de salud, brindando así una formación integral en la comunidad universitaria.		

### Conclusiones:

En los documentos denominados Árbol del problema, Concretado y Diagnóstico del Pp se pueden identificar las causas y efectos del problema que se busca atender, del cual se observa como factor relevante la búsqueda de una Educación Tecnológica Superior basada en competencias profesionales.

El Pp no cuenta con una justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención o acciones que llevará a cabo para el logro de sus objetivos.

Asimismo, carece de una clara definición de la metodología y estrategia de cobertura que llevará a cabo para la identificación, selección, y atención de la población objetivo; así como del establecimiento del momento en el que se dará la convergencia entre las poblaciones potencial y objetivo.

Por otra parte, el Pp se asocia a los objetivos y estrategias estatales, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible; sin embargo esta contribución no se encuentra documentada.

No se contó con evidencia para determinar que el programa cuenta con una planeación de mediano y largo plazo.

Finalmente, se detectó deficiencia en el establecimiento de los indicadores, debido a que no todos se presentan claros y fáciles de comprender, los medios de verificación con que cuentan no permiten su monitoreabilidad y las metas consideran el mismo valor de la línea base, por lo que se observa que las metas no se encuentran orientadas al desempeño.

Evidencia documental		Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación de Diseño del Programa presupuestario E071 - Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior - Universidad Tecnológica de Tecamachalco		Sitio web de la Dirección de Evaluación disponible en: <a href="http://www.evaluacion.puebla.gob.mx">http://www.evaluacion.puebla.gob.mx</a> en la sección de Resultados de las Evaluaciones / 2018 / Programas presupuestarios
Unidad Responsable		
Universidad Tecnológica de Tehuacán		
Clave del Pp	Nombre del Pp	Tipo de Evaluación
E071	Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior	Evaluación de Diseño
Descripción del Programa presupuestario		
El programa tiene como objetivo que aquellas personas que se encuentren en inscritas en la Universidad Tecnológica de Tehuacán reciban una educación basada en competencias profesionales. Para ello, establecieron acciones en materia de capacitación docente, programas de vinculación con los sectores productivos, eventos deportivos, culturales y jornadas de salud, brindando así una formación integral en la comunidad universitaria.		

**Conclusiones:**

Se observa relación entre el programa evaluado y los objetivos y estrategias estatales e internacionales, sin embargo, la vinculación de estos últimos no se encuentra documentada.

La Educación Tecnológica Superior basada en competencias profesionales se observa como el factor relevante que busca atender la problemática; asimismo, se observa una deficiencia en la lógica causal del planteamiento del problema.

Por otra parte, el programa no cuenta con una justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención o acciones que se llevarán a cabo para el logro de los objetivos.

El Pp carece del establecimiento de una metodología y estrategia para la identificación, selección, y atención de la población objetivo y no refleja el momento en que se dará la convergencia entre las poblaciones potencial y objetivo.

El programa carece de instrumentos de planeación y del establecimiento de metas para el mediano y largo plazo.

Por último, los indicadores presentan deficiencias, ya que no todos son claros y de fácil comprensión, los medios de verificación con que cuentan no permiten su monitoreabilidad y las metas consideradas en las Fichas Técnicas de Indicadores no se encuentran orientadas al desempeño.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación de Diseño del Programa presupuestario E071 - Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior - Universidad Tecnológica de Tehuacán	Sitio web de la Dirección de Evaluación disponible en: <a href="http://www.evaluacion.puebla.gob.mx">http://www.evaluacion.puebla.gob.mx</a> en la sección de Resultados de las Evaluaciones / 2018 / Programas presupuestarios

Unidad Responsable		
Fideicomiso Público Banco Estatal de Tierra		
Clave del Pp	Nombre del Pp	Tipo de Evaluación
E072	Constitución de Reserva Territorial	Evaluación de Diseño
Descripción del Programa presupuestario		
El programa tiene como objetivo identificar, adquirir, promover y gestionar áreas de suelo y/o predios en los diferentes municipios del Estado de Puebla. Lo anterior, con el fin de contribuir a generar políticas, estrategias e instrumentos de planeación que coadyuven al ordenamiento territorial del Estado de Puebla para facilitar la gestión del desarrollo urbano.		

### Conclusiones:

El Propósito del programa guarda una clara relación con el objeto de creación del Fideicomiso, siendo su encargo: "Ser la instancia responsable de generar un portafolio de reservas territoriales en el Estado de Puebla, para impulsar el desarrollo urbano sustentable de todo tipo de proyectos inmobiliarios mediante la adquisición y/o gestión de áreas de suelo o predios de los centros de población del Estado de Puebla, para destinarlos al crecimiento, consolidación, conservación y mejoramiento de los mismos centros de población".

Con base en lo anterior, es posible observar que la función del Fideicomiso constituye una actividad de apoyo de la Administración Pública Estatal, es decir que no provee un bien o servicio a la sociedad, como es el caso del resto de las Dependencias y ciertas Entidades.

En este sentido, a pesar de que el Programa presupuestario (Pp) cuente con los documentos necesarios para la conformación de la Matriz de Indicadores para Resultados y las Fichas Técnicas de Indicadores, casi todas las preguntas se presentaron valoraciones por debajo del nivel 2, es decir, el cumplimiento de las características son deficientes. Siendo los rubros de "Contribución a las metas y estrategias estatales" y de "Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo" donde los reactivos cuentan con valoraciones en cero, en el caso del primero, debido a que el Propósito del programa, no se encuentra vinculado a los objetivos y metas de la planeación estatal, mientras que para el segundo la población objetivo carece de relación con la problemática, no se describe la metodología y criterios de focalización empleados y su cuantificación no es consistente.

No obstante, se considera importante que para los subsecuentes procesos de programación la Unidad Responsable del Pp E072 de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico, realice el análisis del problema conjuntamente con las Unidades Administrativas involucradas en la operación del programa, para definir la problemática y la motivación para solucionarla. Asimismo, conforme con el Manual de Programación.

Además, se observó la necesidad de integrar datos cuantitativos en el Diagnóstico del Programa presupuestario, a fin de dimensionar correctamente la gravedad del problema central y sus causas; así como integrar evidencia teórica que permita justificar el tipo de intervención seleccionada.

Asimismo, se recomienda que se complemente el Diagnóstico del Pp, con un análisis y argumentación sobre la vinculación de los objetivos del Programa, con los objetivos y metas de los instrumentos de planeación estatal y nacional, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. De igual forma, se sugiere realizar un análisis para identificar a la población o área de enfoque, cuidando que ésta se relacione con la problemática que el programa busca resolver, que su focalización sea consistente con los demás conceptos poblacionales, robustecer la sección referente a la metodología para identificación de la Población Objetivo del Diagnóstico del Pp, así como verificar que la información sea homogénea en los demás documentos programáticos.

En la evaluación se identificaron grandes oportunidades de mejora para el diseño del Programa, asimismo se realizó una serie de recomendaciones que deben ser revisadas y analizadas por parte de la Institución Responsable, a fin de que determine su viabilidad e implementación.

Aunado a lo anterior, se considera que el Programa, debería pertenecer al rubro del Gasto No Programable, puesto que atiende al cumplimiento de obligaciones establecidos en el Decreto de creación del Fideicomiso y no a las demandas y problemáticas de la sociedad, de ahí que existan muchos aspectos

del mismo Programa que no se encuentran cubiertos, por lo anterior, es posible deducir es consistente que no se identificara algún otro programa a nivel estatal y nacional que guarde similitud con el Pp E072.

Evidencia documental		Medios de verificación	
Informe final de resultados de la Evaluación de Diseño del Programa presupuestario E072 - Constitución de Reserva Territorial		Sitio web de la Dirección de Evaluación disponible en: <a href="http://www.evaluacion.puebla.gob.mx">http://www.evaluacion.puebla.gob.mx</a> en la sección de Resultados de las Evaluaciones / 2018 / Programas presupuestarios	
Unidad Responsable			
Secretaría General de Gobierno			
Clave del Pp	Nombre del Pp	Tipo de Evaluación	
E141	Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas	Evaluación de Diseño	
Descripción del Programa presupuestario			
El programa busca que la población indígena del Estado de Puebla que se encuentra en condiciones de pobreza en municipios de alta y muy alta marginación, cuenten con las oportunidades, respeto, reconocimiento y condiciones necesarias para su desarrollo integral.			

**Conclusiones:**

El Pp presenta diversas áreas de oportunidad, el área más grande es la identificación y redacción de la problemática, así como de las causas que lo originan, ya que no hay coherencia en la transición del Árbol del problema-Árbol de soluciones-MIR. También se observa que no existe una planeación de largo plazo, por lo que no se establece un ciclo de vida para el Pp, en el que la población objetivo y la atendida convergerán en el tiempo y el Propósito del Pp se habrá cumplido.

La dependencia cuenta con un Programa Institucional vinculado al PED vigente, así como con documentos en los que se indica la alineación del Pp a los objetivos del PED. No obstante, no se encuentra una vinculación documentada con instrumentos nacionales o de índole internacional como los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

De igual forma, el Pp cuenta con un documento diagnóstico que se considera parte fundamental en la estructura del programa, ya que en él se deben plasmar el fundamento y justificación de la creación del Pp. Sin embargo, se observan deficiencias en su construcción, al no contar con apartados robustos en los que se justifique la intervención del Pp y la planeación de las acciones a mediano y largo plazos.

En lo referente a la MIR, los indicadores cumplen en promedio con el 67.0 por ciento de las características CREMA (Claro, Relevante, Económico, Monitoreable y Adecuado), lo que denota deficiencias en la construcción de indicadores y en lo que buscan medir. Igualmente, se encontró que los apartados de definición, nombre, método de cálculo y metas de las Fichas Técnicas cuentan con áreas de mejora.

Asimismo, derivado del análisis de coincidencia y complementariedad, se encontraron dos Programas presupuestarios con los que resalta la prioridad del Gobierno del Estado en la atención a la población indígena. No obstante, hay poca información específica y pública sobre la población indígena, por lo que dada la importancia de atención, se sugiere generar información relevante y útil para la generación de estadísticas.

Por lo anterior, se considera que para el fortalecimiento de la estructura analítica del Pp, se necesita realizar una adecuada identificación del problema y de los objetivos de la MIR, construir los indicadores considerando el enfoque y objetivos del Pp, que las variables sean monitoreables y sus definiciones claras, así como revisar el sentido del indicador establecido para cada nivel de la MIR. De esta manera, se considera que el Diagnóstico debe ser un documento prioritario para fortalecer todos los elementos del Pp y con ello el diseño, planeación, operación y resultados del Pp.

Evidencia documental		Medios de verificación	
Informe final de resultados de la Evaluación de Diseño del Programa presupuestario E071 - Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior - Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros		Sitio web de la Dirección de Evaluación disponible en: <a href="http://www.evaluacion.puebla.gob.mx">http://www.evaluacion.puebla.gob.mx</a> en la sección de Resultados de las Evaluaciones / 2018 / Programas presupuestarios	
Unidad Responsable			
Secretaría General de Gobierno			
Clave del Pp	Nombre del Pp		Tipo de Evaluación
E146	Desarrollo Político y Participación Ciudadana		Evaluación de Diseño
Descripción del Programa presupuestario			
Se tiene como propósito que la población del Estado de Puebla que sea beneficiada participe activamente de manera corresponsable en la transformación del estado.			

### Conclusiones:

De la evidencia analizada se identificaron áreas de oportunidad en el diseño del Pp que pueden dotar al Pp de una mayor orientación a mejorar del desempeño, como lo son en la identificación del problema, la estructura analítica de la MIR, la identificación y focalización de los conceptos poblacionales y el establecimiento de metas.

De ahí que respecto a la sección de "Justificación de la creación y diseño del programa", se observó que no se planteó con precisión el problema que da origen al Pp; asimismo, el concepto de participación ciudadana carece de sustento teórico, por lo que no se desarrolló de manera exhaustiva una estructura analítica que coloque en el centro del Pp el impulso a los mecanismos que dan origen a la participación ciudadana.

Por otro lado, no se encontró evidencia sobre un ejercicio de focalización que permitiera definir y cuantificar los conceptos poblacionales, por lo que el enfoque del Pp se limita a la atención de la población que solicita atención en materia de participación ciudadana y temas relacionados con la tenencia de tierra y regularización de asentamientos humanos.

Asimismo, se observó oportunidad de mejora en el diseño de la MIR, ya que sólo contempla dos Componentes para impulsar la participación ciudadana y uno de estos no se vincula al Propósito, por lo que se sugiere adoptar la propuesta metodológica de la Métrica del Gobierno Abierto, desarrollada por Transparencia Mexicana.

Evidencia documental		Medios de verificación	
Informe final de resultados de la Evaluación de Diseño del Programa presupuestario E146 - Desarrollo Político y Participación Ciudadana		Sitio web de la Dirección de Evaluación disponible en: <a href="http://www.evaluacion.puebla.gob.mx">http://www.evaluacion.puebla.gob.mx</a> en la sección de Resultados de las Evaluaciones / 2018 / Programas presupuestarios	
Unidad Responsable			
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla			
Clave del Pp	Nombre del Pp		Tipo de Evaluación
E148	Promoción de la Capacitación para el Trabajo		Evaluación de Diseño
Descripción del Programa presupuestario			
El programa tiene como objetivo brindar capacitación y competencias a la población en edad de trabajar (15 o más años) que sepa leer y escribir y que desee obtener un empleo, mejorar las condiciones en el mismo o bien emprender un negocio propio. Lo anterior, con el fin de coadyuvar a que la ciudadanía poblana cuente con las competencias, conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes necesarias para insertarse dentro de la población económicamente activa.			

**Conclusiones:**

El programa obtuvo su valoración más alta en el apartado de “Contribución a las metas y estrategias estatales”, ya que el programa cuenta con una vinculación a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo vigente, Programa Institucional, así como a uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En contraste, obtuvo su valoración más baja en el apartado de “Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo” debido a que no se contó con la información solicitada para valorar cada una de las características de este rubro. Es por ello que se sugiere integrar una metodología de las poblaciones, plazo de actualización y las fuentes de información, así como incluir los criterios de focalización dentro del Diagnóstico del Programa en el apartado de cobertura. Asimismo, se recomienda que se pueda integrar en el Diagnóstico del Pp o en algún documento normativo, mecanismos que permitan conocer la población objetivo, para su selección, verificación, seguimiento depuración y/o actualización.

Además, se considera importante homologar la información integrada en el Diagnóstico, respecto a las poblaciones, con el documento de Análisis de la población objetivo para evitar inconsistencias.

En cuanto al Diagnóstico, se recomienda que se establezca una revisión o actualización periódica del problema, ya que se detectaron inconsistencias a lo largo de la evaluación, de igual forma se sugiere que en su apartado de cobertura se pueda integrar la ubicación territorial y anexar un apartado que establezca los periodos o plazos de actualización.

Lo antes mencionado, permitirá contar con mecanismos y/o instrumentos que coadyuven al mejor desempeño del programa.

Evidencia documental		Medios de verificación	
Informe final de resultados de la Evaluación de Diseño del Programa presupuestario E148 - Promoción de la Capacitación para el Trabajo		Sitio web de la Dirección de Evaluación disponible en: <a href="http://www.evaluacion.puebla.gob.mx">http://www.evaluacion.puebla.gob.mx</a> en la sección de Resultados de las Evaluaciones / 2018 / Programas presupuestarios	
Unidad Responsable			
Museos Puebla			
Clave del Pp	Nombre del Pp	Tipo de Evaluación	
E153	Administración y Promoción de Museos	Evaluación de Diseño	
Descripción del Programa presupuestario			
El programa tiene como objetivo que los habitantes, visitantes y turistas conozcan el patrimonio museístico del estado, teniendo como fin último contribuir al incremento de visitantes y turistas que llegan al estado.			

**Conclusiones:**

El Programa presupuestario (Pp) presenta diversas áreas de oportunidad, como la identificación de la problemática y la población objetivo, así como inconsistencia en los diferentes documentos institucionales con los que cuenta el Pp. También se observa que no existe una estrategia de cobertura por lo que no hay una planeación de largo plazo, y no se establece un ciclo de vida para el programa, en el que la población objetivo y la atendida convergerán en el tiempo y el Propósito del Pp se habrá cumplido.

Se observó que en el Diagnóstico hace falta incorporar información que robustezca la justificación de intervención y que además sea consistente con el problema identificado, se revise o actualice de acuerdo a las acciones que se realizarán. El programa cuenta con documentos en los que se indica la alineación a uno de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2018, aunque no se observa una relación directa entre el Pp y el PED. Sin embargo, no se encuentra una vinculación documentada con instrumentos nacionales o de índole internacional como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Además, sugiere revisar la vinculación y la consistencia en los diferentes documentos, así como la inclusión de la vinculación y la justificación sobre la relación existente a los instrumentos de planeación vigentes, como el Plan Estatal de Desarrollo, Programa Institucional, Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en el apartado 2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención del Diagnóstico.

En la evaluación se recomendó valorar el cambio a la modalidad “F–Promoción y fomento” que se indica para “Actividades destinadas a la promoción y fomento de los sectores social y económico”, debido al objetivo que persigue el Pp.

En lo referente a la MIR, los indicadores cumplen en promedio con el 44.0 por ciento de las características CREMA (Claro, Relevante, Económico, Monitoreable y Adecuado), lo que denota deficiencias en la construcción de indicadores y en lo que buscan medir. Por lo que la instancia evaluadora recomendó apoyarse en la “Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores” (Paso 8. Indicadores) y/o en la “Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales” (Cuadro 2. Ficha de evaluación de indicadores), ambas elaboradas por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para construir los indicadores. De igual forma, se recomendó realizar el análisis del apartado “Características del Indicador” de las Fichas Técnicas de Indicadores considerando las guías antes mencionadas.

Asimismo, se identificaron oportunidades de mejora en la estructura analítica, por lo que al cambiar el enfoque del programa, tanto en la problemática como en la población objetivo, se fortalece la consistencia y lógica de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), con lo que es posible obtener información relevante para poder evaluar los resultados del Pp. En consecuencia el programa presenta una lógica vertical y horizontal débil. De igual forma, revisar la vinculación de las actividades con los Componentes, homologarlos en los diferentes documentos y ordenarlos de forma cronológica y/o de acuerdo a su realización, fortalecerá la lógica vertical del Pp.

Por último, no se identificaron posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Pp, por lo que se puede decir que el programa atiende de forma particular y específica la problemática identificada. En este sentido, se sugirió que se elaborara un Programa Institucional en el que se establezcan las acciones que se implementarán en el ámbito de sus atribuciones con el objetivo de mejorar el uso y el aprovechamiento del patrimonio cultural del estado.

Evidencia documental		Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación de Diseño del Programa presupuestario E153 - Administración y Promoción de Museos		Sitio web de la Dirección de Evaluación disponible en: <a href="http://www.evaluacion.puebla.gob.mx">http://www.evaluacion.puebla.gob.mx</a> en la sección de Resultados de las Evaluaciones / 2018 / Programas presupuestarios
Unidad Responsable		
Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto		
Clave del Pp	Nombre del Pp	Tipo de Evaluación
E154	Transparencia y Gobierno Abierto	Evaluación de Diseño
Descripción del Programa presupuestario		
El programa tiene como propósito que los habitantes del Estado de Puebla cuenten con un gobierno transparente y garante del derecho de acceso a la información pública, que genere confianza en los ciudadanos y promueva la participación, la transparencia y la rendición de cuentas.		

### Conclusiones:

Derivado de la evaluación practicada al Programa presupuestario (Pp) E154-Transparencia y Gobierno Abierto, respecto de su diseño, su contribución a las metas y estrategias estatales, la identificación de su población objetivo, así como de la integración de la Matriz de Indicadores para Resultados, se identificaron áreas de mejora en la creación del programa.

En lo que respecta a su diseño, se observó que los documentos del programa no referencian un plazo para la revisión y/o actualización de la problemática que se busca atender, ni del diagnóstico. Así mismo, el Pp carece de una justificación teórica o empírica de su intervención.

En cuanto a su contribución a las metas y estrategias estatales e internacionales, no se reconoció vinculación entre el Programa presupuestario y alguno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Por otra parte, el programa podría integrar una metodología para la identificación y selección de los conceptos poblacionales, los cuales presentan deficiencias en su transición a los diversos documentos del Pp. Asimismo, carece de mecanismos documentados y/o sistematizados para la selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización de la población beneficiaria, así como de información sobre el tipo de apoyos otorgados a la misma.

Aunado a lo anterior, el programa no cuenta con una estrategia de cobertura, por ende, no considera el presupuesto y metas proyectadas para el largo plazo (cinco años).

En cuanto a la integración de la Matriz de Indicadores para Resultados; la realización de las actividades junto con los supuestos en ese nivel, no permite generar el objetivo de nivel superior (Componentes), sumado a ello, los Componentes del Pp no se presumen suficientes para alcanzar el objetivo superior al que se asocian.

Evidencia documental		Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación de Diseño del Programa presupuestario E154 - Transparencia y Gobierno Abierto		Sitio web de la Dirección de Evaluación disponible en: <a href="http://www.evaluacion.puebla.gob.mx">http://www.evaluacion.puebla.gob.mx</a> en la sección de Resultados de las Evaluaciones / 2018 / Programas presupuestarios
Unidad Responsable		
Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública		
Clave del Pp	Nombre del Pp	Tipo de Evaluación
G007	Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Evaluación de Diseño
Descripción del Programa presupuestario		
El programa tiene como propósito que las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia cuenten con una coordinación institucional fortalecida con procesos de evaluación, con lo que se busca coadyuvar a garantizar la ejecución de los recursos de los programas con prioridad nacional y en materia de mando policial.		

**Conclusiones:** Informe de resultados de la evaluación

El Programa presupuestario (Pp) realiza un diagnóstico a fin de identificar la problemática, las causas, efectos y la población objetivo, así como cuenta con un formato Árbol del problema en el que presenta información de forma sintetizada sobre el problema, no obstante, se identificó como área de oportunidad precisar la problemática que aborda y las relaciones de causalidad.

El programa, cuenta con un instrumento de Alineación Estratégica, en el que se presenta la vinculación de los objetivos del Pp a los del PED 2017- 2018, asimismo, se observó que el programa tiene una vinculación con los instrumentos de planeación internacional, en este sentido es importante considerar hacer explícita esta vinculación en los documentos programáticos.

Por otro lado, a través de los formatos de “Diagnóstico del Programa presupuestario” y “Análisis de la población objetivo”, se definen y cuantifican los conceptos poblacionales, sin embargo se observó oportunidad de mejora en los criterios de focalización, ya que no se mencionan a detalle los criterios considerados para la selección y cuantificación de los conceptos poblacionales, además, de que el programa no presenta una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo.

También, se observaron áreas de mejora en el diseño de la MIR, debido a que presenta una débil lógica horizontal y mejoras en la construcción de los indicadores, supuesto y medios de verificación. Para el caso de la lógica vertical no se identificó una relación causa-efecto, puesto que se observan objetivos similares en los niveles de Propósito y Componentes.

En cuanto a la construcción de los indicadores se identificó que todos los indicadores cumplen con las características de claro y económico, presentando mejoras en las características de relevante, adecuado y monitoreable. Se observó que el programa evaluado presenta complementariedad con el programa E087- Seguridad Pública, esto derivado de que atienden a la misma población objetivos.

Finalmente, se mencionó como principal recomendación valorar la continuación del programa presupuestarios, puesto el diseño del programa no presenta un análisis robusto, que permita identificar un problema social que

aqueje a la población, asimismo por las áreas de oportunidad identificados en su estructura analítica. En este orden de ideas se sugiere integrar al programa E087, un Componente que realice los procesos para convenir la colaboración de recursos financieros y/o operativos con instancias federales en materia de seguridad pública.

Evidencia documental		Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación de Diseño del Programa presupuestario G007 - Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública		Sitio web de la Dirección de Evaluación disponible en: <a href="http://www.evaluacion.puebla.gob.mx">http://www.evaluacion.puebla.gob.mx</a> en la sección de Resultados de las Evaluaciones / 2018 / Programas presupuestarios
Unidad Responsable		
Secretaría de Finanzas y Administración		
Clave del Pp	Nombre del Pp	Tipo de Evaluación
L001	Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	Evaluación de Diseño
Descripción del Programa presupuestario		
Se tiene como propósito que los trabajadores del Gobierno del Estado cuyas resoluciones judiciales fueron a favor, reciban el pago de su liquidación.		

**Conclusiones:** Informe de resultados de la evaluación

A la conclusión de la evaluación se pudo observar que el diseño del Programa es pertinente con el servicio que se pretende resolver y con la naturaleza de su clave presupuestaria, de igual manera presenta algunas áreas de oportunidad. Con respecto al diseño, se identifica que el Pp presenta elementos enfocados a justificar su pertinencia y la contribución a las metas estatales del PED, definir cuantitativa y cualitativamente a sus poblaciones, así como dar seguimiento a los Indicadores de gestión. En este sentido, algunos de los elementos que se identificaron como acertados dentro del programa fueron que el Pp cuenta con un Diagnóstico, en el que se describe el problema, necesidad o servicio que será atendido; que el Pp se encuentra vinculado al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018; que se define un periodo de actualización de su población potencial, objetivo y atendida; que cuenta con una MIR y que no se encuentra en un escenario de duplicidad.

En contraste, se encontraron algunas deficiencias en el diseño del programa fueron:

- Existen irregularidades de información en algunas evidencias documentales.
- Se desconoce la vinculación del programa con un Programa Sectorial Estatal.
- Se carece de una focalización territorial de la problemática central (población).
- Se desconocen referentes teóricos o empíricos que justifiquen la creación del programa.
- Se carece de una metodología para cuantificar a la población potencial y objetivo.
- No se cuenta con un padrón de usuarios del programa, desagregados por grupos etarios, género, ubicación territorial.

Evidencia documental		Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación de Diseño del Programa presupuestario L001 - Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones		Sitio web de la Dirección de Evaluación disponible en: <a href="http://www.evaluacion.puebla.gob.mx">http://www.evaluacion.puebla.gob.mx</a> en la sección de Resultados de las Evaluaciones / 2018 / Programas presupuestarios
Unidad Responsable		
Coordinación Estatal de Asuntos Internacionales y de Apoyo a Migrantes Poblanos		
Clave del Pp	Nombre del Pp	Tipo de Evaluación
P002	Programa de Coordinación de Asuntos Internacionales	Evaluación de Diseño
Descripción del Programa presupuestario		
El Programa presupuestario P002 "Programa de Coordinación de Asuntos Internacionales" se encuentra actualmente a cargo del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante que anteriormente se denominaba Coordinación Estatal de Asuntos Internacionales y de Apoyo a Migrantes Poblanos. El propósito del programa es que los ciudadanos poblanos se beneficien de la promoción y vinculación a nivel internacional y a su vez reciben apoyo para incrementar su calidad de vida.		

**Conclusiones:**

A través de esta evaluación de diseño, se identificaron áreas de oportunidad en las diferentes secciones que conforman la evaluación para un mejor desempeño del programa, se observó que el apartado con mayor nivel fue el de “Contribución a las metas y estrategias estatales”, mientras que en el que obtuvo una valoración menor fue el de “Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo”.

En relación al diagnóstico con el que cuenta el programa, se recomienda que pueda incluirse en algún apartado existente o la creación de uno nuevo, lo referente a la revisión o actualización periódica del documento en general, ya que la información que se encuentra dentro no está actualizada, en particular del problema o necesidad que busca resolver el programa. En este sentido, se recomienda que pueda integrar la justificación teórica de la intervención del programa, o se pueda anexar a algún documento existente. Asimismo, se recomienda que se integre la metodología de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo dentro del diagnóstico en su apartado de cobertura o dentro del documento Análisis de la población objetivo.

Por otro lado, se recomienda que:

- Las definiciones no se encuentren de manera general, ya que los Componentes hablan de la atención de migrantes y el propósito de todos los ciudadanos poblanos.
- Integrar la justificación de los criterios de focalización que se tienen en el documento de Análisis de la población objetivo, ya que son de mayor importancia.
- Los mecanismos de selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización de la población atendida a través del programa puedan integrarse en los manuales de procedimientos o algún otro documento normativo o institucional, que permita observar como es la selección de la población atendida para este programa
- Se integre una estrategia de cobertura para cubrir a sus poblaciones de enfoque, potencial y objetivo a mediano plazo en el apartado de cobertura que está dentro del diagnóstico.

Finalmente, se recomienda tomar en cuenta los documentos en los cuales se establece las sintaxis de los diferentes niveles de la MIR, así como que se eviten las actividades con un mismo objetivo para fortalecer la lógica vertical. De igual forma, que en la elaboración de las Fichas Técnicas de Indicadores, se eviten las incongruencias y se integren de manera adecuada cada uno de los campos que la conforman.

Evidencia documental		Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación de Diseño del Programa presupuestario P002 - Programa de Coordinación de Asuntos Internacionales		Sitio web de la Dirección de Evaluación disponible en: <a href="http://www.evaluacion.puebla.gob.mx">http://www.evaluacion.puebla.gob.mx</a> en la sección de Resultados de las Evaluaciones / 2018 / Programas presupuestarios
Unidad Responsable		
Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial		
Clave del Pp	Nombre del Pp	Tipo de Evaluación
S009	Desarrollo Rural Sustentable	Evaluación de Diseño
Descripción del Programa presupuestario		
El programa tiene como propósito que las unidades de producción que reportan falta de capacitación y asistencia técnica, accedan a los programas federales.		

**Conclusiones:**

Derivado de la evaluación se observó que el Pp cuenta con una robusta normatividad para los procesos de programación y presupuestación, así como formatos definidos que orientan cada proceso. El Pp realiza un diagnóstico en el que se plasma el análisis de la problemática que se pretende atender, así como se establecen, las causas, efectos y la población objetivo, asimismo, el programa cuenta con un formato Árbol del problema en el que presenta información de forma sintetizada sobre el problema. Cabe mencionar que el problema presenta oportunidad de mejora ya que no cumple

con los elementos de sintaxis de la Metodología del Marco Lógico. Asimismo se identificó inconsistencia entre la problemática descrita en diagnóstico con la definida en los formatos Árbol del problema, Árbol de soluciones y MIR. Con respecto a la denominación y clasificación del Pp que corresponde a la modalidad "S" programas financiados con Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios; y Sujetos a Reglas de Operación, se observa que el Componente es el Fideicomiso de Fomento Agropecuario en el estado implementado, no obstante, se sugiere verificar la estructura analítica del programa, considerando las reglas de operación de los subsidios concurrentes en el fideicomiso, así como establecer el problema de forma clara e identificar los medios necesarios que generen la solución del mismo.

En el documento Alineación Estratégica del Programa Presupuestario al PED 2017-2018, se presenta la vinculación de los objetivos del Pp a los del PED, para el Pp S009 se realiza solo a nivel de actividad, destacando la importancia de realizar una vinculación a nivel de Propósito, puesto que en él se establece el objetivo principal del programa, considerando que los niveles de Componentes y Actividades generan la realización del logro del propósito, asimismo el PED establece ejes de política pública estatal que orientan el quehacer del gobierno, determinando los objetivos y metas que persigue la administración gubernamental, en este sentido los Programas presupuestarios deberán estar enfocados a la consecución de dichos objetivos y metas estatales, siendo el nivel propósito el objetivo que se pretende atender.

El Pp a través del formato "Análisis de la población objetivo", se definen y cuantifican los conceptos poblaciones, sin embargo se observó oportunidad de mejora para los conceptos de población objetivo y población atendida, puesto que se presenta de forma similar en su definición y cuantificación, siendo que población objetivo representa la que se pretende atender a lo largo de la vida del programa, mientras que la población atendida representa la que es beneficiada con el programa cada año fiscal. De igual forma no se identifica una estrategia cobertura de mediano y largo plazo.

Por otro lado, se observaron áreas de mejora en el diseño de la MIR, puesto que presenta una débil lógica horizontal, presentado posibilidad de mejora en la construcción de los indicadores, supuesto y medios de verificación. Para el caso de la lógica vertical no se identificó una relación causa-efecto, puesto que se observan objetivos similares en los niveles de Propósito y Componentes.

En cuanto a la construcción de los indicadores se identificó que todos cumplen con las características de claro y económico. Sin embargo, presentan posibilidad de mejora en las características de relevante, adecuado y monitoreable. Por otra parte es importa mencionar que establecer indicadores como dato absoluto no permite valorar la orientación al desempeño.

Finalmente se concluye que el Pp es el instrumento a través del cual se ejecutan los recursos del Fideicomiso del Fomento Agropecuario en el Estado de Puebla, derivado del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, por lo que es importante que éste describa los bienes y servicios en los que podrán ser ejecutados los recursos concurrentes de fideicomiso, así mismo el Pp deberá considerar en su diseño las reglas de operación a que se sujete el convenio en comento.

Evidencia documental		Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación de Diseño del Programa presupuestario S009 - Desarrollo Rural Sustentable		Sitio web de la Dirección de Evaluación disponible en: <a href="http://www.evaluacion.puebla.gob.mx">http://www.evaluacion.puebla.gob.mx</a> en la sección de Resultados de las Evaluaciones / 2018 / Programas presupuestarios
Unidad Responsable		
Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico		
Clave del Pp	Nombre del Pp	Tipo de Evaluación
S052	Fondo Nacional Emprendedor	Evaluación de Diseño
Descripción del Programa presupuestario		
El propósito del Pp es hacer más productivas a las MIPYMES y emprendedores del estado de Puebla, que cumplan con los lineamientos e impactos económicos que se requieren para recibir recursos.		

**Conclusiones:**

El Pp presenta diversas áreas de oportunidad, el área más grande es la identificación y redacción de la problemática, así como de las causas que lo originan, ya que no hay coherencia en la transición del Árbol del problema-Árbol de soluciones-MIR y sólo cuenta con un Componente el cual no es suficiente para atender la problemática. También se observa que no existe una planeación de largo plazo, por lo que no se establece un ciclo de vida para el Pp, en el que la población objetivo y la atendida convergerán en el tiempo y el Propósito del Pp se habrá cumplido.

La dependencia cuenta con un Programa Institucional vinculado al PED vigente, así como con documentos en los que se indica la alineación del Pp a los objetivos del PED. No obstante, no se encuentra una vinculación documentada con instrumentos nacionales o de índole internacional como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

De igual forma, el Pp cuenta con un documento Diagnóstico, el cual es parte fundamental en la estructura del Pp porque en él deben plasmar el fundamento y justificación de la creación del mismo. Sin embargo, se observan deficiencias en la justificación de la intervención del Pp y la planeación de las acciones a mediano y largo plazo.

En lo referente a la MIR, los indicadores cumplen en promedio con el 60.0 por ciento de las características CREMA (Claro, Relevante, Económico, Monitoreable y Adecuado), lo que denota deficiencias en la construcción de indicadores y en lo que buscan medir. Igualmente, se encontró que cuentan con áreas de mejora los apartados de definición, nombre, metas y el comportamiento del indicador de las Fichas Técnicas.

Asimismo, derivado del análisis de coincidencia y complementariedad, se encontró un Pp que es complementario con el S052, hay poca información específica y pública sobre las MIPYMES del Estado, por lo que generar información relevante y útil para la elaboración de estadísticas es un área de oportunidad.

Por lo anterior, se considera que para el fortalecimiento de la estructura analítica del Pp, se necesita realizar una adecuada identificación del problema y sus causas y efectos, de forma sustentada y justificada, con lo que la transición a los objetivos de la MIR será coherente y consistente para la atención del problema. En consecuencia, se podrán construir indicadores considerando el enfoque y objetivos del Pp, que las variables sean monitoreables y sus definiciones claras, así como revisar el sentido del indicador establecido para cada nivel de la MIR. De esta manera, se considera que el Diagnóstico debe ser un documento prioritario para fortalecer todos los elementos del Pp y con ello el diseño, planeación, operación y resultados del Pp.

Evidencia documental		Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación de Diseño del Programa presupuestario S052-Fondo Nacional Emprendedor		Sitio web de la Dirección de Evaluación disponible en: <a href="http://www.evaluacion.puebla.gob.mx">http://www.evaluacion.puebla.gob.mx</a> en la sección de Resultados de las Evaluaciones / 2018 / Programas presupuestarios
Unidad Responsable		
Secretaría de Finanzas y Administración		
Clave del Pp	Nombre del Pp	Tipo de Evaluación
U039	Modernización del Registro Público de la Propiedad	Evaluación de Diseño
Descripción del Programa presupuestario		
Se busca que las personas físicas y morales que tienen la necesidad de realizar alguna transacción inmobiliaria se enfrenten a trámites registrales más eficientes, modernos y con plena certeza jurídica.		

**Conclusiones:**

En la evaluación se concluyó que el diseño del programa es pertinente con la problemática que quiere resolver y con la naturaleza de su clave presupuestaria, sin embargo, presentan oportunidades de mejora.

El diseño del Pp presenta elementos acertados para justificar la pertinencia del programa, contribuir a las metas-estrategias estatales, definir cualitativa y cuantitativamente a sus poblaciones y dar seguimiento a los indicadores de gestión.

De manera específica, podemos decir que los elementos que se identificaron como acertados dentro del programa fueron la existencia de un diagnóstico, la vinculación al PED 2017-2018, define un periodo de actualización de su población potencial, objetivo y atendida, cuenta con una MIR y que no se encuentra en un escenario de duplicidad.

Por otro lado, se observaron deficiencias en el diseño del programa como:

- Asimetrías de información en algunas evidencias documentales.
- Se desconoce la vinculación del programa con un Programa Sectorial.
- Se carece de una focalización territorial de la problemática central.
- Se desconocen referentes teóricos o empíricos que justifiquen la creación del programa.
- Se carece de una metodología para cuantificar a la población potencial y objetivo.
- No se cuenta con un padrón de usuarios del programa.
- No se cuenta con una estrategia de cobertura poblacional.
- El objetivo del Fin de la MIR no denota una finalidad superior a la que el programa debería estar contribuyendo.
- Falta integrar las actividades en el resumen narrativo de la MIR.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación de Diseño del Programa presupuestario U039- Modernización del registro público de la propiedad	Sitio web de la Dirección de Evaluación disponible en: <a href="http://www.evaluacion.puebla.gob.mx">http://www.evaluacion.puebla.gob.mx</a> en la sección de Resultados de las Evaluaciones / 2018 / Programas presupuestarios.

## Evaluación Específica de Resultados de Programas presupuestarios, Ejercicio Fiscal 2018.

**Objetivo:** Contribuir a la consolidación y orientación a resultados de los Programas presupuestarios (Pp), a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, proveyendo mejoras en el establecimiento y cumplimiento de sus metas y objetivos.

### Objetivos específicos:

- Analizar y valorar la correcta identificación de la problemática y de los actores involucrados, así como de la lógica de intervención que se realiza a través del Pp.
- Analizar y valorar la pertinencia del programa con respecto a los instrumentos de planeación estatales.
- Examinar el planteamiento lógico del problema, así como la pertinencia de los indicadores para la medición del avance de los objetivos del Pp.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir la atención brindada a sus beneficiarios, y
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

La evaluación de Específica de Resultados realizada a 7 Programas presupuestarios (Pp) fue practicada por una Instancia Evaluadora externa al Gobierno del Estado de Puebla, en apego a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 113 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla. Siendo la Dirección de Evaluación quien elaboró los Términos de Referencia (TdR), retomando y adecuando preguntas de los Modelos vigentes de TdR tanto de Diseño como de Consistencia y Resultados que publican la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Los Programas presupuestarios evaluados fueron sometidos a un exhaustivo análisis técnico de gabinete; realizando actividades en las que se involucró el acopio, organización y valoración de información compilada proveniente de registros administrativos, bases de datos proporcionadas por cada una de las Dependencias y Entidades responsables de los Pp, así como evaluaciones previas, documentación de carácter público e información que la Secretaría de Finanzas y Administración consideró necesaria para realizar el análisis.

## Resultados

Unidad Responsable		
Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan		
Clave del Pp	Nombre del Pp	Tipo de Evaluación
E068	Educación Superior Tecnológica	Evaluación Específica de Resultados
Descripción del Programa presupuestario (Pp)		
El programa tiene como propósito que personas con nivel medio superior concluido que ingresan y reingresan al Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan, reciban educación tecnológica pública, con programas centrados en el aprendizaje y el desarrollo de competencias profesionales.		

### Conclusiones:

El Pp presenta diversas áreas de oportunidad, en la identificación y redacción de la problemática, así como en las causas que lo originan. También se observa que no existe una planeación de largo plazo, por lo que no se establece un ciclo de vida para el programa, en el que la población objetivo y la atendida converjan en el tiempo, y el Propósito del Pp se cumpla.

El Pp cuenta con documentos como el Diagnóstico, las Fichas Técnicas y la Alineación estratégica, en los que se indica la alineación a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, aunque no se observa una relación directa entre el Pp y el PED 2017-2018; así como se observa que la alineación establecida en el documento Diagnóstico no se encuentra actualizada al PED 2017-2018.

Asimismo, se encontró que la institución cuenta con un Programa Institucional que no se encuentra alineado a los instrumentos de planeación vigentes, además, en algunos documentos institucionales se menciona un Programa Institucional de Innovación y Desarrollo 2013-2018, el cual no se encuentra publicado en algún sitio. En este sentido, no se encuentra una vinculación documentada con instrumentos nacionales o de índole internacional como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Con respecto al documento Diagnóstico, se observan deficiencias en su elaboración, ya que no presenta una justificación teórica o empírica de su creación e intervención, una sólida estructura analítica y planeación de metas.

En lo referente a la MIR, los indicadores cumplen en promedio con el 58.0 por ciento de las características CREMA (Claro, Relevante, Económico, Monitoreable y Adecuado), lo que denota deficiencias en la construcción de indicadores y en lo que buscan medir. Igualmente, se encontró que los apartados de las Fichas Técnicas cuentan con áreas de oportunidad mayormente en la Definición y Unidades de Medida.

Otras oportunidades de mejora identificadas en la estructura analítica son cambiar el enfoque del programa en la problemática, a fin de fortalecer la consistencia y lógica de la MIR, con lo que es posible obtener información relevante y poder evaluar los resultados del Pp.

Por lo anterior, se considera que el Pp necesita una reformulación del enfoque y su estructura analítica, así como construir indicadores con características CREMA, enriquecer los apartados de las Fichas Técnicas y una base robusta en la que se fundamente la problemática que se pretende atender con su intervención. De esta manera, se considera que el Diagnóstico debe ser un documento prioritario para fortalecer todos los elementos del Pp y con ello el diseño, planeación, operación y resultados.

Por otro lado, se encontró que el instituto ha sido examinado por la Auditoría Superior del Estado de Puebla desde 2012 hasta el 2017, aunque sólo se encuentra disponible el Informe de resultados 2016. En dicho informe se observa que la recomendación emitida por esta instancia en materia de desempeño del Pp y referente a la laxitud de las metas, no ha sido atendida por el instituto en el ejercicio subsecuente, ya que las metas siguen estableciéndose por debajo del cumplimiento real del Pp, sin considerar factores que incidan en el cumplimiento y sin realizar modificaciones en la programación de dichas metas.

Aunado a lo anterior, se deben verificar e implementar las recomendaciones emitidas y notificadas por los organismos tanto internos como externos, para ayudar a mejorar planeación, programación, presupuestación y evaluación, control y seguimiento de los recursos asignados al Pp.

Como información adicional, se encontró que existen 27 complementariedades con otros Pp que tienen algunos Componentes iguales y otros similares, 13 de ellos pertenecen a otros institutos tecnológicos que son igualmente responsables del Pp E068. De ahí que se observó que los Pp E068 presentan el mismo Fin y Propósito, en las que la población presenta las mismas características aunque cambie el instituto en el que se encuentren inscritos. Es por ello que la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la Secretaría de Finanzas, deberá valorar la viabilidad de integrar en un sólo Programa presupuestario los servicios que ofrece el Pp E068, y que cada instituto realice las actividades que contribuyan al logro del Componente, como tal es el caso del Componente 4 del Pp “E004 – Educación Básica” perteneciente a la Secretaría de Educación Pública en el ejercicio fiscal 2017.

Evidencia documental		Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación de Específica de Resultados del Programa presupuestario E068 - Educación Superior Tecnológica - Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan		Sitio web de la Dirección de Evaluación disponible en: <a href="http://www.evaluacion.puebla.gob.mx">http://www.evaluacion.puebla.gob.mx</a> en la sección de Resultados de las Evaluaciones / 2018 / Programas presupuestarios.
Unidad Responsable		
Instituto Poblano de las Mujeres		
Clave del Pp	Nombre del Pp	Tipo de Evaluación
E069	Programa Estatal para el Desarrollo de las Mujeres	Evaluación Específica de Resultados
Descripción del Programa presupuestario (Pp)		
A través del Programa presupuestario, el Instituto Poblano de las Mujeres estableció las acciones en materia de derechos humanos, perspectiva de género, prevención y atención de la violencia en contra de las mujeres, con el objetivo de capacitar al personal que labora en las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Puebla.		

### Conclusiones:

La evaluación específica de resultados del Pp E069 “Programa Estatal para el Desarrollo de las Mujeres” del Instituto Poblano de la Mujer, se llevó a cabo a partir de la información programática del Pp, así como, de la información que se encuentra publicada en las páginas oficiales de internet del Gobierno del Estado de Puebla, con la finalidad de verificar el diseño del programa y analizar sus resultados.

La evaluación demuestra que el programa presenta oportunidad de mejora para alinear el objetivo del Propósito con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2018, pues al igual que los Componentes, dicho nivel no se encuentra vinculado con alguno de los Objetivos, Estrategias, Programas Estratégicos, Metas, Líneas de Acción o Indicadores del PED. El programa cuenta con un Diagnóstico que documenta y justifica el problema: “Existe una brecha de desigualdad entre las mujeres y los hombres del Estado de Puebla”, donde además se tiene establecido el Árbol del problema y el Árbol de soluciones lo que conllevó a la construcción de la MIR, sin embargo, no se estableció un periodo de revisión o actualización del problema.

El programa, a través del Diagnóstico y el documento Análisis de la población objetivo, define las poblaciones de referencia, objetivo y atendidas, presenta una estrategia de atención de su población objetivo para una mejor comprensión del impacto que busca el Pp, sin embargo, esta última puede ser robustecida, integrando metas y presupuesto para el mediano y largo plazo.

En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) se definen los objetivos representativos e indicadores que medirán los resultados, dichos indicadores cumplen con la mayoría de los criterios CREMA (Claro, Relevante, Económico, Monitoreable y Adecuado) establecidos en la Metodología de Marco Lógico, no obstante son susceptibles de mejora las características de monitoreabilidad y adecuación. Con los indicadores y metas planteadas, el programa presentó resultados positivos, de acuerdo a la información a la que se tuvo acceso.

Se tienen documentos normativos institucionales, cuenta con un Manual de Procedimientos que describe los procesos de las acciones que el programa sigue desde el inicio hasta el fin. Con relación a la transparencia y

rendición de cuentas, el Pp cumple con la normatividad establecida en hacer públicos sus documentos más importantes y el acceso a la información relevante a los potenciales beneficiarios, así como, hace pública la información con respecto a los gastos directamente atribuibles a su operación.

Finalmente, el solventar las deficiencias encontradas en la evaluación permitirá que se consolide el diseño del programa de manera clara y precisa con los servicios que proporciona a la población, y un adecuado análisis de la información de la que se tiene disponible permitirá eficientar y brindar más certidumbre de los recursos públicos con los que cuenta el Pp, ampliando sus metas y/o orientar el presupuesto a otros programas prioritarios para el Estado de Puebla.

Evidencia documental		Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación Específica de Resultados del Programa presupuestario E069 - Programa Estatal para el Desarrollo de las Mujeres		Sitio web de la Dirección de Evaluación disponible en: <a href="http://www.evaluacion.puebla.gob.mx">http://www.evaluacion.puebla.gob.mx</a> en la sección de Resultados de las Evaluaciones / 2018 / Programas presupuestarios
Unidad Responsable		
Universidad Tecnológica de Puebla		
Clave del Pp	Nombre del Pp	Tipo de Evaluación
E071	Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior	Evaluación Específica de Resultados
Descripción del Programa presupuestario		
El programa tiene como objetivo que aquellas personas que se encuentren en inscritas en la Universidad Tecnológica de Puebla reciban una educación basada en competencias profesionales. Para ello, establecieron acciones en materia de capacitación docente, programas de vinculación con los sectores productivos, eventos deportivos, culturales y jornadas de salud, brindando así una formación integral en la comunidad universitaria.		

**Conclusiones:**

Derivado de la revisión, valoración y análisis realizado a la información proporcionada por los responsables del programa, así como de la localizada por la instancia evaluadora en los portales oficiales del Gobierno del Estado de Puebla, de la Universidad Tecnológica de Puebla y en la Plataforma Nacional de Transparencia, se identificaron áreas de oportunidad respecto de la creación y diseño del programa, población, atención, avances y resultados de los indicadores.

En lo que al diseño se refiere, se observó que la definición de la problemática presenta diferencias entre los diversos documentos que la referencian, de los cuales, algunos la formulan como la ausencia de un servicio.

Asimismo, se identificó deficiencia en la construcción de la lógica causal de la problemática y la carencia de una justificación teórica/empírica de la intervención del programa.

El programa coadyuva de manera indirecta al logro de los objetivos y estrategias institucionales, estatales e internacionales.

Por otra parte, el Pp carece de una metodología para la identificación de los conceptos poblacionales, los cuales presenta oportunidad de mejora en su definición, así como el establecimiento de criterios de focalización. Aunado a ello, la carencia de una estrategia de cobertura documentada e información sobre las para cubrir características de la población atendida.

Respecto de la lógica causal de la Matriz de Indicadores para Resultados, algunos Componentes y sus Actividades no fueron claros en su contribución al objetivo de nivel superior y el resumen narrativo del fin no se observó preciso sobre cómo va a solucionar el problema. Los indicadores del Pp carecen de relevancia y monitoreabilidad.

Los procedimientos del Pp no especificaban los criterios de elegibilidad para la selección de sus destinatarios.

No se identificaron mecanismos que propicien la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.

Aunado a lo antes mencionado, las cifras de los montos aprobado, modificado y devengado se presentaron inconsistentes entre los diversos documentos del Pp que las mencionan.

Evidencia documental		Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación Específica de Resultados del Programa presupuestario E071 - Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior - Universidad Tecnológica de Puebla		Sitio web de la Dirección de Evaluación disponible en: <a href="http://www.evaluacion.puebla.gob.mx">http://www.evaluacion.puebla.gob.mx</a> en la sección de Resultados de las Evaluaciones / 2018 / Programas presupuestarios
Unidad Responsable		
Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez		
Clave del Pp	Nombre del Pp	Tipo de Evaluación
E071	Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior	Evaluación Específica de Resultados
Descripción del Programa presupuestario		
El programa tiene como objetivo que aquellas personas que se encuentren en inscritas en la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez reciban una educación basada en competencias profesionales. Para ello, establecieron acciones en materia de capacitación docente, programas de vinculación con los sectores productivos, eventos deportivos, culturales y jornadas de salud, brindando así una formación integral en la comunidad universitaria.		

#### Conclusiones:

Con base en el análisis realizado a la información del programa, se identificaron áreas de oportunidad respecto de la creación y diseño, de la población, de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y de la atención, avances y resultados del Programa presupuestario, denotando como factores relevantes los siguientes:

- El programa no describe con claridad el problema identificado y algunas de sus definiciones se muestran como la ausencia de un servicio, así como diferencias en su descripción en los diversos documentos del Pp. Aunado a lo anterior, el programa no cuenta con una justificación teórica o empírica de su intervención.
- La modalidad presupuestaria es consistente con el Pp, por otra parte éste se relaciona con los objetivos y estrategias estatales e internacionales, así como con el Programa de Desarrollo Institucional de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez.
- El programa carece de una metodología para la identificación de los conceptos poblacionales y su cobertura, así como de criterios de focalización claramente especificados.
- La Universidad posee información sistematizada sobre los resultados del logro de los Componentes. No obstante, algunas de las actividades no contribuyen al objetivo superior al que se asocian.
- Los indicadores del Pp carecen de relevancia, pues no todos miden el objetivo al cual se encuentran vinculados, así como el beneficio esperado en la población objetivo.
- La mayoría de los procedimientos carecen de criterios de elegibilidad claramente especificados para la selección de los destinatarios.
- No se identificaron elementos para asegurar que los resultados de los servicios que ofrece el programa son publicados o informados para conocimiento de los beneficiarios; no mecanismos que propiciarán la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.
- Los sitios de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuenta de la Hacienda Pública Estatal no muestran la estructura financiera por fuente de financiamientos del Pp; por otra parte, las cifras de los montos aprobado, modificado y devengado no son consistentes entre los diversos documentos que las referencian.
- A través del Programa Institucional de Desarrollo (PIDE) 2014-2018 la Universidad fija retos de corto, mediano y largo plazos para el cumplimiento de sus objetivos.

Evidencia documental		Medios de verificación	
Informe final de resultados de la Evaluación Específica de Resultados del Programa presupuestario E071 - Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior - Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez		Sitio web de la Dirección de Evaluación disponible en: <a href="http://www.evaluacion.puebla.gob.mx">http://www.evaluacion.puebla.gob.mx</a> en la sección de Resultados de las Evaluaciones / 2018 / Programas presupuestarios	
Unidad Responsable			
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla			
Clave del Pp	Nombre del Pp	Tipo de Evaluación	
E078	Investigación, Desarrollo e Innovación Científica y Tecnológica	Evaluación Específica de Resultados	
Descripción del Programa presupuestario (Pp)			
El programa se encuentra dirigido a las localidades de todo el Estado de Puebla que no cuentan con grandes conocimientos científicos y tecnológicos, asimismo brinda apoyos económicos a estudiantes de licenciatura y posgrado para la conclusión de sus estudios, además de financiar proyectos que contribuyan al desarrollo científico y tecnológico en el interior del Estado.			

**Conclusiones:**

A través de la evaluación específica de resultados, se analizó el diseño del Pp, la composición de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) así como los resultados obtenidos por el programa.

El programa se encuentra operando de manera ininterrumpida desde el ejercicio fiscal 2013 por parte del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla (CONCYTEP), la información disponible sobre el mismo, da cuenta que ha presentado cierta continuidad en cuanto a sus Componentes, Propósito y Fin, puesto que no refleja cambios sustanciales en las definiciones de sus objetivos.

La problemática que busca resolver el Pp, presentó oportunidad de mejora en su definición, puesto que es de suma importancia que sea incorporada la población objetivo que se determinó derivado de la metodología empleada para su definición y cuantificación; asimismo se juzga necesario utilizar fuentes de información actualizadas a fin de contar con mayor certeza sobre la situación de la población objetivo.

De acuerdo a la Clasificación Programática, el programa se encuentra ubicado en la modalidad E-Prestación de servicios, lo cual es consistente con los Componentes y el objetivo del Propósito. Por otra parte al momento de corroborar la alineación del Pp con los objetivos de los instrumentos de planeación como es el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2018, se constató que el Propósito no se encuentra vinculado con alguno de los objetivos, estrategias, programas estratégicos, líneas de acción, metas o indicadores de la planeación estatal.

Se identificó que la lógica causal del problema presenta oportunidad de mejora en cuanto a la identificación de los efectos y causas, para lo cual es de suma importancia que los responsables del programa conozcan y cuenten con experiencia en la implementación de la Metodología de Marco Lógico.

El programa cuenta con un formato o ficha de la Matriz de Indicadores para Resultados, en el que se encuentran establecidos los resúmenes narrativos de los niveles de Fin, Propósito y Componentes, así como el nombre del iniciador, los medios de verificación y los supuestos en cada uno de los niveles. Cada uno de los indicadores cuenta con un formato de Ficha Técnica, mismo que considera los elementos mínimos estipulados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Tras analizar los indicadores y sus fichas técnicas se constató que no todos cumplen con las características de ser Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables y Adecuados (CREMA), por lo que se insta a los responsables de diseñar los indicadores, llevar a cabo una verificación de que éstos cubran los criterios CREMA. Destaca el caso de los medios de verificación, puesto que al ejercicio evaluado no cumplen con lo requerido por el Manual de Programación emitido por la Secretaría de Finanzas y Administración.

Se observó que los Componentes son los productos y servicios que genera el programa, éstos contribuyen al logro del objetivo del Propósito, aunque deben ser revisados para no considerar a aquellos que se perciban como prescindibles o se encuentren poco relacionados con el Propósito. Asimismo se tienen documentados los procesos para la selección de los beneficiarios de las becas, ya que en las Convocatorias que emite el Gobierno del Estado a través del CONCYTEP, fue posible observar los requisitos que deben cumplir los solicitantes, del mismo modo se describe el proceso que se lleva a cabo para la determinación de los beneficiarios, pero para el resto de los Componentes no se contó con la documentación necesaria para corroborar la existencia de procedimientos referentes a la selección de los destinatarios de los bienes y/o servicios.

Sobre los resultados o avances de los indicadores de la MIR, se encuentran publicados en la Plataforma Nacional de Transparencia, dicho mecanismo se encuentra al alcance de la ciudadanía y presenta información desde el 2011, lo cual lo hace una herramienta indispensable en la rendición de cuentas sobre los logros del programa.

Se observó un eficiente cumplimiento de las metas programadas, en el ejercicio evaluado únicamente presentó un desempeño por debajo del 90.0 por ciento a nivel actividades, cabe señalar que esto se derivó del fuerte sismo del 19 de septiembre, que afectó el adecuado desarrollo de las mismas. El resto de los indicadores lograron e incluso superaron las metas planteadas.

Evidencia documental		Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación Específica de Resultados del Programa presupuestario E078 - Investigación, Desarrollo e Innovación Científica y Tecnológica		Sitio web de la Dirección de Evaluación disponible en: <a href="http://www.evaluacion.puebla.gob.mx">http://www.evaluacion.puebla.gob.mx</a> en la sección de Resultados de las Evaluaciones / 2018 / Programas presupuestarios
Unidad Responsable		
Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial		
Clave del Pp	Nombre del Pp	Tipo de Evaluación
E128	Ordenamiento Territorial Programa Nacional Forestal-Protección Forestal	Evaluación Específica de Resultados
Descripción del Programa presupuestario (Pp)		
El programa tiene como propósito que la superficie del Estado de Puebla afectada por incendios forestales que cumple los criterios con aptitud forestal, superficie arbolada y con erosión severa se atienda con la restauración de los factores que la deterioran.		

### Conclusiones:

La evaluación del Programa Nacional Forestal-Protección Forestal, se llevó a cabo a partir de la información programática del mismo, así como, de la información publicada en las páginas oficiales de internet del Gobierno del Estado de Puebla, con la finalidad de verificar el diseño y analizar sus resultados.

El programa es congruente con los objetivos fijados en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018.

En el Diagnóstico del Programa se documenta y justifica el problema, se tiene establecido el Árbol del problema y el Árbol de soluciones lo que conllevó a la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, sin embargo, no se estableció un periodo de revisión o actualización de la problemática.

A través del Diagnóstico y el documento Análisis de la población objetivo, el programa define las poblaciones de referencia, objetivo y atendidas, presenta una estrategia de atención de su población objetivo para una mejor comprensión del impacto que busca el Pp, sin embargo, ésta última puede ser robustecida, integrando metas y presupuesto para el mediano y largo plazos.

En la MIR se definen los objetivos representativos y los indicadores que medirán los resultados, dichos indicadores cumplen con la mayoría de los criterios CREMA establecidos en la Metodología de Marco Lógico. Con los indicadores y metas planteadas, el programa presentó resultados positivos, de acuerdo

a la información a la que se tuvo acceso, aunque en un Componente no alcanzó la meta esperada, se justifica que se debió a que se reforestó con plantas del doble de altura en comparación de años anteriores. Se tienen documentos normativos institucionales, como el Manual de Procedimientos que describe los procesos de las acciones que el programa sigue desde el inicio hasta el Fin. Con relación a la transparencia y rendición de cuentas, el Programa cumple con la normatividad establecida en hacer públicos sus documentos más importantes y el acceso a información relevante a los potenciales beneficiarios, así mismo mediante el sitio de Cuenta pública se pone a disposición la información con respecto a los gastos directamente atribuibles a su operación.

Finalmente al solventar las deficiencias encontradas en esta evaluación permitirá que se consolide el diseño del programa de manera clara y precisa con los servicios que proporciona a la población, y un adecuado análisis de la información que se tiene disponible permitirá eficientar y brindar más certidumbre de los recursos públicos con los que cuenta el Programa, ampliando sus metas y/o orientar el presupuesto a otros Programas prioritarios para el Estado de Puebla.

Evidencia documental		Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación Específica de Resultados del Programa presupuestario E128 - Ordenamiento Territorial Programa Nacional Forestal-Protección Forestal		Sitio web de la Dirección de Evaluación disponible en: <a href="http://www.evaluacion.puebla.gob.mx">http://www.evaluacion.puebla.gob.mx</a> en la sección de Resultados de las Evaluaciones / 2018 / Programas presupuestarios
Unidad Responsable		
Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital		
Clave del Pp	Nombre del Pp	Tipo de Evaluación
E155	Desarrollo, Administración y Difusión de la Comunicación Social y la Agenda Digital	Evaluación Específica de Resultados
Descripción del Programa presupuestario (Pp)		
Con la ejecución del Programa presupuestario se busca que ciento ochenta y cinco de los municipios, ubicados en las siete regiones socioeconómicas del Estado de Puebla reciban información del quehacer gubernamental de forma efectiva.		

**Conclusiones:**

Después de la realización de la Evaluación Específica de Resultados del Programa presupuestario E155 “Desarrollo, Administración y Difusión de la Comunicación Social y la Agenda Digital” se determinó que el programa presenta aciertos y deficiencias en su diseño, operatividad y resultados alcanzados.

Entre los aciertos más relevantes se identificaron los siguientes:

- El programa cuenta con un diagnóstico donde se define una problemática central, así como las causas y efectos de la misma.
- Se encuentra vinculado al Eje 5 “Buen Gobierno” del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018.
- El programa cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados y con una Ficha Técnica de Indicadores.
- Los resultados y avances de los indicadores pueden ser consultados de manera pública en el portal de internet de la cuenta pública del Gobierno del Estado de Puebla.
- Los indicadores estratégicos (relativos al Fin y al Propósito) y de gestión (relativos a los Componentes) presentan 100 por ciento o más de avance en su cumplimiento.

En cuanto a las deficiencias encontradas, se destacan las siguientes:

- El Diagnóstico del Programa presupuestario no establece una caracterización socioeconómica de la problemática central, ya sea en función de los municipios atendidos o de las personas que no cuentan con información gubernamental.
- El Diagnóstico del Pp carece de una focalización territorial que permita conocer cuáles son los municipios con menor cobertura informativa del quehacer gubernamental.
- El programa no cuenta con una justificación teórica o empírica que sustente la pertinencia de su intervención.
- El Pp presenta una cuantificación incorrecta para estimar el tamaño de su población potencial y objetivo.

- No se cuenta con una estrategia de cobertura que proyecte las metas a mediano y largo plazos, el presupuesto requerido para los próximos años y el periodo de convergencia poblacional.
- El programa carece de un documento de gestión estratégica que identifique tanto los retos a corto, mediano y largo plazos que enfrentará, como las acciones reactivas o proactivas para enfrentarlos.
- Dado que el programa es de nueva creación, no se puede establecer una relación estadística entre el aumento o disminución de los recursos presupuestales y el desempeño de los indicadores a nivel Fin, Propósito y Componentes.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación Específica de Resultados del Programa presupuestario E155 - Desarrollo, Administración y Difusión de la Comunicación Social y la Agenda Digital	Sitio web de la Dirección de Evaluación disponible en: <a href="http://www.evaluacion.puebla.gob.mx">http://www.evaluacion.puebla.gob.mx</a> en la sección de Resultados de las Evaluaciones / 2018 / Programas presupuestarios

### Evaluación Estratégica del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018

**Objetivo:** Evaluar el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2018, mediante un análisis de gabinete y trabajo de campo, sobre la instrumentación de sus objetivos, estrategias, programas estratégicos y metas, que permitan fortalecer la planificación y mantener las buenas prácticas llevadas a cabo para futuras administraciones.

#### Objetivos específicos:

- Analizar y valorar la pertinencia del PED.
- Identificar los principales objetivos y estrategias del PED.
- Describir los instrumentos derivados del PED así como su relevancia.
- Examinar los principales indicadores del PED y sus resultados.
- Elaborar recomendaciones específicas para conservar las buenas prácticas.

La evaluación Estratégica realizada al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018 fue practicada por una Instancia Evaluadora externa al Gobierno del Estado de Puebla, en apego a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 113 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla. Siendo la Dirección de Evaluación quien elaboró los Términos de Referencia (TdR) para dicha evaluación.

El Plan Estatal de Desarrollo evaluado fue sometido a un exhaustivo análisis técnico de gabinete; realizando actividades en las que se involucró el acopio, organización y valoración de información compilada proveniente del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018, Primer Informe de Gobierno (2017), documentación de carácter público e información que la Secretaría de Finanzas y Administración consideró necesaria para realizar el análisis.

#### Resultados

Responsable	
Gobierno del Estado de Puebla	
Instrumento evaluado	Tipo de Evaluación
Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2018	Evaluación Estratégica
Objetivo de la Evaluación del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018	
Se tiene como objetivo evaluar el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2018, mediante un análisis de gabinete y trabajo de campo, sobre la instrumentación de sus objetivos, estrategias, programas estratégicos y metas, que permitan fortalecer la planificación y mantener las buenas prácticas llevadas a cabo para futuras administraciones.	

## Conclusiones por cada Eje que integra al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018:

### Eje 1 “Igualdad de Oportunidades”.

Del análisis realizado al apartado Planteamiento General del Eje 1 “Igualdad de Oportunidades” se identificó como principal preocupación generar condiciones de igualdad y de desarrollo de capacidades en todos los sectores de la población del Estado, de forma específica de atención en temas de pobreza, salud, educación, igualdad de género y atención de grupos en situación de vulnerabilidad. Sin embargo, el apartado no es muy específico en la identificación de los elementos que se desarrollan a lo largo del Eje.

En cuanto la estructura del diseño del Eje, se observa que todos los temas identificados en la sección “Análisis Causas Específico” mencionan con claridad la problemática que se pretende resolver y las soluciones que permitirán su atención.

En relación al análisis realizado de la consistencia de las Líneas de Acción (L.A.) con el objetivo a que se encuentra asociado, se observó que existe una adecuada identificación de las causas-efectos en cada uno de los programas de Gobierno, estableciendo un conjunto de actividades que permiten cumplir el objetivo al que se relacionan.

Asimismo se identificó que los programas de Gobierno se encuentran vinculados con instrumentos de planeación nacional e internacional lo que muestra la atención de prioridades universales que aquejan a gran parte de la población, no solo estatal. En este sentido, se encontró que se cuentan con instrumentos operativos que permiten la implementación de las acciones que contribuyen al logro de los objetivos rectores de la administración estatal, a pesar de que no todas las instancias gubernamentales generan instrumentos específicos.

Por otra parte, se encontró como oportunidad de mejora la medición de sus resultados, puesto que si bien se establecen indicadores, estos miden de forma indirecta los objetivos particulares de los programas de Gobierno, así como el objetivos generales del Eje, esto se debe a que los objetivos establecen problemáticas sociales generales, mientras que los indicadores miden aspectos específicos. De igual forma, se identificó como oportunidad de mejora la frecuencia de medición irregular, ya que limita su comprobación.

Finalmente en cuanto a los resultados alcanzados por el Eje, se observó un cumplimiento del 98.5 por ciento en la totalidad de las L.A. del Eje durante el ejercicio fiscal 2017. Lo que muestra una adecuada Estrategia de atención a las acciones definidas en los instrumentos de planeación. En el caso de los indicadores estratégicos se observó que solo 7 presentan resultados para el ejercicio fiscal 2017, de los cuales 3 tienen un avance positivo, 1 se mantiene y 3 presentan un retroceso. Por lo anterior, se puede concluir que el Eje 1 ha tenido resultados positivos, sin embargo existen elementos con oportunidad de mejora que permitan medir con mayor detalle los resultados alcanzados.

### Eje 2 “Prosperidad y Empleos”.

Con base en el análisis realizado al Eje 2 “Prosperidad y Empleos”, respecto de su diseño, la consistencia de su implementación a través de los Programas Institucionales, los Programas presupuestarios y sus resultados, esta instancia evaluadora identificó logros importantes, así como áreas de mejora en la construcción de los apartados que integran el PED.

En lo que al diseño del Eje se refiere, se observó que las dimensiones identificadas en el “Planteamiento General” del Eje se encuentran descritas de manera general, lo que dificulta su comprensión a cualquier persona ajena al tema. Asimismo, se identifica que en el “Análisis Causal Específico” se retoman las dimensiones correspondientes al Planteamiento General y no es posible identificar todas las problemáticas con facilidad, puesto que se encuentran redactadas como resultados logrados.

A través del “Planteamiento General” y del “Análisis Causal Específico” se sientan las bases para establecer los Programas de Gobierno, sus Objetivos, Estrategias y Metas que son la guía a seguir por el Gobierno del Estado. Dichos programas cuentan con una serie de L.A., las cuales son congruentes con la relación causa-efecto establecida en el “Análisis Causal Específico” del Eje y en su mayoría contribuyen de manera directa o indirecta al cumplimiento de los Objetivos y Metas de los programas; sin embargo, su redacción no permite la vinculación de todas las L.A., pues algunas se presentan como una actividad operativa de los responsables de los programas. En este caso, se identificaron como responsables de los Programas, a las Secretarías de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico (SECOTRADE), de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial (SDRSOT) y de Cultura y Turismo (SCyT); no obstante, sólo SECOTRADE cuenta con un programa institucional, cuyos Objetivos y Estrategias se identifican consistentes con el diagnóstico de cada una de las temáticas que aborda.

Por otra parte, en el modelo de Gobierno se documenta la vinculación del Eje evaluado con los Objetivos nacionales vigentes respecto del ejercicio evaluado. Asimismo, se observó que el programa aporta de forma indirecta a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Un logro importante del Eje evaluado, es la atención del 100 por ciento de las L.A. de los Programas de Gobierno, la cual se realizó a través de 15 Programas presupuestarios durante el proceso de programación para el ejercicio fiscal 2017.

Finalmente, en la comparación de los resultados de los indicadores, se identificó que la mayoría de éstos no presentan cambios en referencia a los datos presentados en el PED, debido a que no se encontraba disponible la nueva medición al momento de la evaluación.

### **Eje 3 “Sustentabilidad y Medio Ambiente”.**

En el “Planteamiento General” se explicó lo que se entiende, el significado y razón de ser de las políticas públicas en materia de “Sustentabilidad y Medio Ambiente”, que es el título del Eje 3, en este apartado se observó que su redacción estuvo carente de claridad; no obstante, en este rubro se obtuvieron importantes logros durante el ejercicio fiscal evaluado.

Es importante mencionar que con la finalidad de reducir las disparidades de las regiones que componen el Estado, se deben asegurar proyectos de desarrollo sustentables que estén vinculados con Índices de bienestar, ante ello en el “Análisis Causal Específico” se realizó la investigación específica del Eje, en base a las dimensiones generales identificadas en el “Planteamiento General”.

Para la entidad, es de suma importancia contar con un “Plan de Acción Gubernamental” que incluya Objetivos, Estrategias, Metas y fundamentalmente sus L.A., esas mismas líneas serán las que marquen las actividades que se realizarán a lo largo del periodo de Gobierno en concordancia con el Objetivo del Programa al que se encuentren vinculadas. En estas L.A. se observó que de las 101 que se encuentran en el Eje, sólo 3 presentaron retraso en su nivel de cumplimiento, mientras que sólo en 4 de ellas la construcción de su redacción fue ambigua.

La Planeación del Gobierno del Estado estableció para esta Administración un sistema que permite armonizar la programación, presupuestación, orden y control con apoyo de indicadores aplicados en los programas estratégicos de Gobierno, lo que ha permitido dar cumplimiento a los Objetivos establecidos en el contexto local, sin perder de vista la alineación que se encontró con el Plan Nacional de Desarrollo. De la misma manera, se pudo observar que se encontraron acciones encaminadas al cumplimiento de las Estrategias Transversales, las cuales se enfocan en la equidad regional, la igualdad de género y la protección integral de menores. En este sentido, se observó que todos los Programas que conforman el Eje tienen Objetivos y L.A. vinculadas con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS), con lo que el Gobierno del Estado de Puebla contribuye en el marco de sus facultades y atribuciones a suscitar mejores condiciones de vida para los poblanos.

En pocos años se vislumbra una ocupación predominantemente urbana en México, en el que se estima que más de 63.0 por ciento de la población total vive actualmente en zonas urbanas (de más de 15 mil habitantes) y que casi la mitad se encuentra en la Región Centro País. Si partimos de que el Estado de Puebla se ubica dentro de esta región y que además funciona como rótula con la mesorregión sur-sureste, se deduce que en los ejes agroindustrial y de servicios se da la mayor dinámica económica en crecimiento de la entidad (Puebla-Tehuacán). Asimismo, se considera que la Zona Metropolitana Puebla-Tlaxcala junto con la planeación de la industria militar y el desarrollo de la zona Audi, conformarán el corredor más importante de la entidad. Estas acciones, junto con las del resto del estado en materia de aprovechamiento sustentable, desarrollo local y regional, infraestructura vial, equipamiento e infraestructura, conforman las principales Líneas de Acción del presente Eje.

Para la evaluación de este ejercicio se observó que el nivel de cumplimiento de las L.A. es de 97.0 por ciento, lo que indica que las políticas públicas que se han puesto en marcha para el Eje 3 van en la línea correcta.

### **Eje 4 “Tranquilidad para tu Familia”.**

El proceso de planeación se considera un modelo único e innovador, puesto que para su desarrollo la Administración Pública 2017-2018, parte de un “Planteamiento General”, donde se describen los temas prioritarios que el Gobierno vislumbra atender, posteriormente se presenta un “Análisis Causal Específico”, donde a base de datos cuantitativos e información cualitativa se establecen los Objetivos y políticas a llevar a cabo, con base en dicho análisis se establecen los ocho Programas de Gobierno del Eje, las L.A. y los Indicadores Estratégicos.

Al marco del Eje 4, se desarrollaron cuatro Programas Institucionales por parte del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana, la Secretaría General de Gobierno y la Secretaría de Seguridad Pública. Cabe mencionar que dichos Programas Institucionales guardan consistencia con lo establecido en el PED.

También se observó que el diseño del Eje 4, enuncia los resultados que espera obtener el Gobierno, y se miden a través de los Indicadores Estratégicos que son retomados de fuentes externas al Gobierno Estatal, por lo que se determina que son mecanismos imparciales para medir los avances y logros de los Objetivos del Eje. No obstante, se observa oportunidad de mejora en los Indicadores Estratégicos, en cuanto a su relevancia y adecuación, puesto que no miden el factor relevante de los Objetivos, es decir que estos pueden ser utilizados para el análisis de los Objetivos, pero no permiten evaluar el desempeño de los Programas, además carecen de Metas para el mediano y largo plazo.

A través de las L.A. se implementan las Actividades y Componentes de los Programas presupuestarios, y con ello se asegura que se atiendan de manera efectiva las Estrategias Transversales. En este sentido, en el Eje se destaca la incorporación de tres Estrategias Transversales.

El apartado de Análisis Causal Específico del PED, se integró por ocho secciones, las cuales integran información cuantitativa y cualitativa sobre los siguientes temas: Seguridad Pública, Cuerpos de Seguridad, Gobernabilidad, Prevención del Delito y Corresponsabilidad, Derechos Humanos, Certeza Jurídica, Protección civil y Procuración de justicia. Cabe señalar que el análisis no presenta de manera explícita las causas y efectos, de hecho se observa que en casi todas las secciones la redacción utilizada apela a los logros y no identifica las problemáticas y sus posibles soluciones (causas y efectos).

Con respecto al desempeño de los indicadores definidos como estratégicos, se observó que en su mayoría no presentaron avances significativos, sin embargo, es importante señalar como un factor relevante para el avance a la duración atípica de la Administración (1ro de febrero de 2017 al 14 de diciembre de 2018), con lo que la planeación corresponde a poco menos de dos años. Por lo anterior, se considera que el tiempo para conocer el impacto de las acciones implementadas por la administración deberán ser comparadas en los próximos ejercicios. Aunado a lo anterior, se identificó que no todos los indicadores permiten medir los Objetivos de los Programas de Gobierno, habiendo un área de oportunidad al respecto.

Asimismo se constató que el 94.0 por ciento de las L.A. han sido incorporadas en los Programas presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2017, pese a que dicha programación consideró la mitad del ejercicio fiscal. En este sentido, se considera que para el año 2018 serán atendidas en su totalidad las L.A. del Eje. La presente evaluación permite concluir que el modelo o diseño del PED presenta grandes virtudes, puesto que cuenta con un sustento cuantitativo y cualitativo sobre los problemas prioritarios del estado. Igualmente es clara la forma en la que se establecen los Programas de Gobierno, sus L.A. e Indicadores, aunque se considera que el número de L.A. puede ser menor, a fin de establecer únicamente lo sustantivo, mientras que en torno a los indicadores estos deben relacionarse de manera clara con los Objetivos a fin de que estos puedan considerarse estratégicos y no simplemente estadísticos.

### **Eje 5 “Buen Gobierno”.**

El Eje 5 tiene como objetivo general: “Instaurar una gestión pública de puertas abiertas, transparente, moderna, de calidad y con base en resultados, que genere valor público en cada una de sus acciones e incremente la confianza ciudadana en el actuar gubernamental” y como Estrategia “generar la instauración de un modelo integral de gestión pública con base en resultados, ponderando a la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento y evaluación como piezas clave en el actuar gubernamental, para posibilitar la apertura, transparencia y rendición de cuentas ante la ciudadanía”.

Este Eje cuenta con 8 Programas de Gobierno los cuales permiten clarificar el actuar de la autoridad estableciendo Objetivos, Estrategias, Metas y Líneas de Acción los cuales son:

- Programa 30. Gobierno Transparente y Abierto
- Programa 31. Buen Gobierno, Cercano a la Gente
- Programa 32. Comunicación e Innovación Digital para un Gobierno de Calidad
- Programa 33. Finanzas Sanas
- Programa 34. Programación y Evaluación Estratégica
- Programa 35. Administración Eficiente de Recursos
- Programa 36. Gerencia Pública con Resultados

•Programa 37. Control de la Gestión y Rendición de Cuentas

Considerando lo anterior, y en referencia al diseño, se observó que las dimensiones establecidas en el “Planteamiento General” no son específicas y que en el “Análisis Causal Específico” las causas-efecto identificadas no son claras ya que se redactan como logros.

Asimismo, por un lado se encontró que existen algunas L.A. que no contribuyen al objetivo y meta de los Programas de Gobierno, y por el otro, no se logró identificar de manera sencilla la contribución de los Programas con los Objetivos, Estrategias y/o L.A. del Plan Nacional de Desarrollo.

No obstante, con respecto al diseño se identificaron aspectos positivos como que existe una vinculación entre el “Planteamiento General” con el “Análisis Causal Específico”, así como que se observa una vinculación entre los Objetivos de los Programas con los Indicadores Estratégicos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En lo que refiere a la consistencia en la implementación del PED a través de Programas Institucionales y Programas Presupuestarios, se identificó que sólo se cuenta con Programa Institucional vinculado con el Eje y que éste sólo tiene una correspondencia con los objetivos y estrategias temáticas de los Programas del Eje.

Por otra parte, en cuanto a los resultados del PED se identificó que no se ha dado cumplimiento a 8 L.A. No obstante, se observan resultados satisfactorios de los indicadores estratégicos.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación Estratégica del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018	Sitio web de la Dirección de Evaluación disponible en: <a href="http://www.evaluacion.puebla.gob.mx">http://www.evaluacion.puebla.gob.mx</a> en la sección de Resultados de las Evaluaciones / 2018 / Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018

### Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

**Objetivo:**

Implementar el mecanismo que deberán llevar a cabo las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones del desempeño realizadas a los programas públicos.

**Descripción:**

La estructura metodológica del proceso, se retoma de la actualización realizada en 2011 al “Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal”, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); por lo que se realizaron las adecuaciones pertinentes que hicieran viable su aplicación conforme a los tiempos del proceso de programación, integración del proyecto de presupuesto de egresos y la Cuenta Anual de la Hacienda Pública del Estado de Puebla.

Bajo el contexto anterior, la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración en su carácter de instancia técnica encargada de dar seguimiento a la información evaluatoria derivada de los estudios y análisis realizados a los programas federales y/o presupuestarios; en el mes de julio, inició el proceso 2018 para el seguimiento a los ASM derivados de las evaluaciones practicadas en 2017.

El proceso consiste en un conjunto de acciones sistemáticas de carácter institucional, en donde los ejecutores de los recursos en coordinación con la instancia técnica de evaluación en la entidad; identifican, analizan y clasifican aquellos ASM factibles de implementar en el corto y mediano plazo; las frases cronológicamente establecidas para el proceso de seguimiento de ASM, se muestra a continuación:

•**FASE 1:** Establecimiento del Proceso de Seguimiento de los ASM.

- Revisión y/o actualización del Mecanismo para el seguimiento de los ASM.
- Identificación, procesamiento, análisis y selección de los ASM derivados de las evaluaciones practicadas a los Programas presupuestarios (Pp), Fondos Federales del Ramo 33, Convenios y Subsidios Federales.
- Conformación de los formatos de Análisis y Clasificación de los ASM derivados de las evaluaciones a Pp y las Cédulas de Análisis y Clasificación de los ASM derivados de las evaluaciones a Fondos Federales del Ramo 33, Convenios y Subsidios.

•**FASE 2:** Análisis y clasificación de los ASM.

- Análisis y valoración de los ASM por parte de las Dependencias y Entidades responsables.
- Clasificación de dichos aspectos por tipo de actores involucrados y nivel de prioridad.
- Establecimiento de la postura institucional de las Dependencias o Entidades responsables de los programas públicos evaluados.
- Revisión de la información por parte de la Dirección de Evaluación de la SFA y solventación de los comentarios por parte de las Dependencias y Entidades responsables.

•**FASE 3:** Elaboración del Documento Institucional de Trabajo (DIT).

- Definición de los compromisos, actividades, productos y plazos de ejecución para la solución e implementación de los ASM.
- Formalización de dichos ASM a través de un DIT, por parte de las Dependencias o Entidades responsables y la Dirección de Evaluación de la SFA.

•**FASE 4:** Publicación y difusión.

- Elaboración y entrega de los DIT a la unidad administrativa de la SFA responsable de la programación y presupuestación del ejercicio 2018.
- Publicación del DIT por parte de las Dependencias o Entidades involucradas, a través de sus páginas electrónicas oficiales correspondientes.

•**FASE 5:** Seguimiento a la implementación de los ASM.

- Realización de las ASM aceptados por parte de las Dependencias y Entidades responsables.
- Conformación de las Cédulas para el seguimiento de los ASM aceptados de Pp, Fondos Federales del Ramo 33, Convenios y Subsidios.
- Registro y entrega de los avances y evidencias documentales que confirmen la implementación de los ASM.
- Valoración del cumplimiento de las mejoras, publicación y difusión de los resultados.

El mecanismo para el seguimiento a los ASM, durante el ejercicio que se informa generó los siguientes resultados:

**a. Seguimiento a la Implementación de los ASM derivados de la evaluación externa de programas del Gasto Federalizado.**

Fondo / Subsidio / Convenio	Dependencia / Entidad	DIT firmados y publicados	Total ASM	ASM Aceptados	% Aceptados	Avance				
						Sin información	0%	25%	50%	75%
<b>Total</b>		<b>153</b>	<b>107</b>	<b>70</b>	<b>29</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>66</b>
FISE	SEDESO	1	7	4	57	--	--	--	--	4
FISE		1	7	3	43	--	--	--	--	3
FAFEF	SIMT	1	6	3	50	--	--	--	--	3
Proyectos de Desarrollo Regional		1	5	2	40	--	--	--	1	1
FONE		1	15	13	87	9	--	--	--	4
Programa Escuelas de Tiempo Completo	SEP	1	11	11	100	9	--	--	--	2
FAM-Subfondo Infraestructura Educativa		1	3	3	100	3	--	--	--	--
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados	SFA	1	8	2	25	--	--	--	1	1
FASSA	SSEP	1	9	5	56	1	--	--	--	1
PROSPERA-Componente Salud		1	10	4	40	1	--	--	--	2
FAM-Subfondo Infraestructura Educativa	CAPCEE	1	10	7	70	--	2	--	--	1
FAFEF	CEASPUE	1	6	5	83	--	--	--	--	5
FAETA-Subfondo de Educación Tecnológica	CONALEP	1	12	12	100	--	--	--	--	1
FAETA-Subfondo de Educación para Adultos	IEEA	1	11	10	91	--	--	--	--	2
Seguro Popular	REPSS	1	10	1	10	--	--	--	--	1
FAM-Subfondo de Asistencia Social	SEDIF	1	10	10	100	--	--	--	--	1
FISE	SOAPAP	1	7	6	86	3	--	--	--	3
FAFEF		1	6	6	100	3	--	--	--	3

Fuente: Secretaría de Finanzas/Dirección de Evaluación

**b. Evaluaciones de los Programas presupuestarios.**

Programa presupuestario	Dependencia/Entidad	DIT firmado y publicado	Total ASM	ASM Aceptados	Valoración del Avance		
					100%	50%	0%
Total		14	328	297	63	72	79
E027. Prestación de servicios de educación media superior	Colegio de Bachilleres del Estado Puebla	1	14	14	2	4	8
E131. Presentación de servicios de educación media superior tecnológica	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos	1	7	7	0	5	2
K007. Proyectos de infraestructura social del sector educativo	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	1	5	3	0	0	3
E087. Seguridad pública	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	1	14	9	4	4	1
E150. Transparencia y gobierno abierto	Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto	1	10	10	3	2	5
E059. Estabilidad y certidumbre laboral	Secretaría de Competitividad Trabajo y Desarrollo Económico	1	12	11	2	7	2
S039. Programa de apoyo al empleo (PAE)			9	9	3	2	4
E016. Programa sustentabilidad productiva, innovación y capacitación	Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial	1	14	14	7	5	2
E018. Fomento a los agro negocios en el estado de Puebla			15	15	1	7	7
E020. Conservación y manejo de recursos naturales			16	16	7	6	3
E021. Mejora de las condiciones ambientales			8	8	6	0	2
E022. Inspección y vigilancia vehicular, ambiental, forestal y ordenamiento territorial			16	16	7	7	2

E135. Transformar tu vivienda	Secretaría de Desarrollo Social	1	10	9	1	5	3
E004. Educación básica			12	12	3	2	7
E006. Educación superior			16	16	1	7	8
S079. Programa de fortalecimiento de la calidad educativa	Secretaría de Educación Pública	1	8	7	2	0	5
U001. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)			15	14	S/I	S/I	S/I
G006. Recaudación eficiente	Secretaría de Finanzas y Administración	1	20	16	S/I	S/I	S/I
K006. Instrumentación de los programas y proyectos de inversión pública			7	6	S/I	S/I	S/I
K050. Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales	Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes	1	20	15	S/I	S/I	S/I
S036. Fondo metropolitano zona metropolitana de Puebla-Tlaxcala			8	7	S/I	S/I	S/I
S069. Programa de infraestructura indígena (PROII)			8	6	S/I	S/I	S/I
G021. Auditoría y Fiscalización a recursos estatales y federales	Secretaría de la Contraloría	1	19	16	3	4	9
E001. Programa nacional de prevención del delito	Secretaría de Seguridad Pública	1	13	12	7	1	4
E002. Reinserción social			10	10	4	4	2
E076. Gobernabilidad			6	6	S/I	S/I	S/I
E077. Legalidad	Secretaría General de	1	8	6	S/I	S/I	S/I
E147. Registro e identificación de población	Gobierno		8	7	S/I	S/I	S/I

Fuente: Secretaría de Finanzas / Dirección de Evaluación

**Resultados:**

Por Fondos, Convenios y Subsidios Federales evaluados:

De acuerdo con el análisis de los hallazgos y recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al FAM, FAFEF, FISE, FAETA, FONE, FASSA, Programa Escuelas de Tiempo Completo, el Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa - Seguro Popular, Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Proyectos de Desarrollo Regional y PROSPERA-Programa de Inclusión Social; se identificaron 153 Aspectos Susceptibles de Mejora.

Las Dependencias y Entidades responsables de los fondos, convenios y subsidios evaluados aceptaron el 70 por ciento de las recomendaciones emitidas.

Los ASM aprobados se clasificaron de acuerdo al tipo de actor involucrado, como se muestra a continuación:

- 7 por ciento, específicos.
- 26 por ciento, institucionales.
- 67 por ciento, interinstitucionales.

Se firmaron 18 Documentos Institucionales de Trabajo (DIT) entre la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración y las Dependencias y Entidades responsables del proceso de gestión del FAM, FAFEF, FISE, FAETA, FONE, FASSA, Programa Escuelas de Tiempo Completo, el Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa - Seguro Popular, Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Proyectos de Desarrollo Regional y PROSPERA-Programa de Inclusión Social.

Por otra parte, es oportuno señalar que en el proceso participaron un total de 12 dependencias y Entidades de la APE, los cuales presentaron avances en la implementación de los ASM que aceptaron para cada Fondo Federal, Subsidio o Convenio correspondiente.

Finalmente se observó que el 61.7 por ciento del total de los ASM aceptados por las Dependencias y Entidades, hasta el 31 de diciembre del presente año, registraron un avance de implementación del 100 por ciento; mientras que solo para el 9.3 por ciento se alcanzó un avance del 75.0 por ciento; el 1.9 por ciento no tuvo ningún avance hasta el corte; mientras que para el 27.1 por ciento de las recomendaciones aceptadas, en el momento de la elaboración de este documento, no se contó con información suficiente para conocer el estatus de avance de cada una; no obstante, el Proceso de Seguimiento a la Implementación de los ASM es continuo y está directamente relacionado con los compromisos y la temporalidad acordada por los actores responsables en los DIT correspondientes.

Por Programas Presupuestarios evaluados:

De acuerdo con el análisis de hallazgos y recomendaciones derivado de las 28 evaluaciones practicadas a los Programas presupuestarios en el ejercicio 2017; se identificaron 328 Aspectos Susceptibles de Mejora.

Las Dependencias y Entidades responsables de los programas evaluados aceptaron el 72 por ciento de las recomendaciones emitidas. Dichas ASM fueron clasificadas, como se muestra a continuación:

- 71.0 por ciento, específicos.
- 27.4 por ciento, institucionales.
- 1.2 por ciento, interinstitucionales.
- 0.3 por ciento, intergubernamentales.

Se firmaron 14 Documentos Institucionales de Trabajo (DIT) con el Colegio de Bachilleres del Estado Puebla, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto, la Secretaría de Competitividad Trabajo y Desarrollo Económico, la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes, la Secretaría de la Contraloría, la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría General de Gobierno.

Conforme a los DIT, 297 ASM fueron aceptados para su implementación, lo que representa el 90.5 por ciento, mientras que 31 de ellos no fueron aceptados, es decir, el 9.5 por ciento respecto al total de los ASM identificados.

En su mayoría de los casos, la implementación de los ASM concurre con el proceso de programación del ejercicio fiscal 2019, por lo anterior, una vez terminado el proceso de programación de los Pp a ser ejecutados en 2019, se solicitó que las Dependencias y Entidades con ASM aceptados, proporcionaran las evidencias sobre el cumplimiento de los acuerdos establecidos en los DIT.

Finalmente en el mes de diciembre se realizó la solicitud de las evidencias documentales sobre la implementación de los ASM aceptados por las Dependencias y Entidades firmantes de los DIT, obteniendo que, el 21.2 por ciento los ASM fueron implementadas, el 24.2 por ciento presenta una implementación parcial de la mejora acordada, el 26.6 por ciento no presentó avances de su implementación, y finalmente un 28.0 por ciento no presentó información para realizar la valoración correspondiente.

Evidencia documental	Medios de verificación
Documento Institucional de Trabajo (DIT) por cada Fondo, Convenio, Subsidio Federal y/o Programa Presupuestario evaluado.	Sitio web de la Dirección de Evaluación, disponible en: <a href="http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/">http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/</a> Archivos de la Dirección de Evaluación en formato impreso y digital.

### Sistema ASPEC

La institucionalización del proceso para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), representa una práctica trascendente en el marco de la Nueva Gestión Pública, puesto que es en esta etapa donde los resultados de la evaluación tienen efectos reales, toda vez que los ASM detectados se implementan a fin de mejorar el desempeño de los programas públicos.

Al respecto, es importante mencionar que los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades, y amenazas identificadas en los informes de evaluación, los cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por las instancias de evaluación, cuyo seguimiento, en el marco del SED, se realiza con el propósito de articular dichos resultados con las etapas del ciclo presupuestario, principalmente las de programación y presupuestación.

Aunado a lo anterior, a partir de la identificación del beneficio generado por las recomendaciones con alto potencial de implementación, el proceso de Seguimiento a los ASM constituye una herramienta que requiere de la participación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, lo que a su vez permite fortalecer y consolidar el PbR-SED, tal como lo establecen la línea de acción 10 del "Programa 34. Planeación y Evaluación Estratégica", y la línea de acción 16 del "Programa 35. Administración Eficiente de Recursos", correspondientes al "Eje 5. Buen Gobierno" del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2018.

Bajo este contexto, el Proceso de Seguimiento a los ASM vigente, consiste en un conjunto de acciones sistemáticas de carácter institucional, a través de las cuales los ejecutores de los recursos, quienes además participaron en los procesos de evaluación, en coordinación con la instancia técnica de evaluación de la entidad, identifican, analizan y clasifican aquellos ASM factibles de implementarse en el corto y mediano plazo, a fin de contribuir a mejorar la calidad del diseño, los procesos de gestión y los resultados de los programas federales y presupuestarios.

En este sentido, con base en el Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora establecido a nivel Federal y en atención a las recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), emitidas a partir de la fiscalización del Gasto Federalizado, mediante el cual dicha instancia de control revisó, entre otros instrumentos, acciones y programas, la implementación y operación del "Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado", la Dirección de Evaluación estableció el Mecanismo para el Seguimiento de los ASM y desarrolló una plataforma que permita llevar a cabo las fases de manera eficiente.

Los beneficios de contar con una herramienta informática para el Mecanismo de Seguimiento a los ASM, tiene como beneficio, entre otros, dar puntual atención a las observaciones de la ASF, derivadas de los resultados de las

auditorías al Sistema de Evaluación del Desempeño, que en procesos anteriores ha observado como oportunidad de mejora a el seguimiento de los ASM.

Con la implementación del Sistema para el Mecanismo de Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASPEC), se asegura un efectivo seguimiento a los resultados derivado de los procesos de evaluación a los programas públicos, teniendo un expedito canal con las Dependencias y Entidades que fueron evaluadas y fijaron su postura institucional, traduciéndose todo esto en ahorro tiempo de respuesta, costos y generando un registro histórico y permanente en línea, dando consistencia e integridad a la información de los ASM y fortaleciendo el SED.

Contar con una herramienta informática en línea con las características descritas anteriormente mejorará los procesos del SED en el ciclo presupuestario, generando procesos cumplidos en los tiempos de retroalimentación de la información derivada de las evaluaciones, que es vital en la toma de decisiones para el mejoramiento del gasto público en las fases de planeación y programación, principalmente.

Por ello, se ha iniciado el proyecto para el desarrollo, instalación y puesta a punto del Sistema para el Mecanismo de Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, denominado "ASPEC".

Dirección electrónica: <http://aspec.puebla.gob.mx>

### **Implementación del Modelo Sintético de Información del Desempeño Estatal (MSDE).**

#### **Objetivo:**

Valorar de manera integral el desempeño de los Pp de la Administración Pública Estatal, mediante un instrumento cuantitativo que sintetiza información de variables que inciden en su comportamiento; a fin de proveer información relevante para la toma de decisiones estratégicas y mejorar el ejercicio del presupuesto.

#### **Descripción:**

El proceso de implementación del esquema PbR-SED en el Estado de Puebla a partir del año 2011, trajo consigo la generación de un volumen significativo de información en materia de desempeño. Es por ello que surgió la necesidad de implementar una herramienta metodológica que permitiera integrar, concentrar, consolidar, sintetizar y valorar el desempeño de los Programas presupuestarios (Pp) a cargo de la Administración Pública Estatal (APE).

En este sentido, la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración, en cumplimiento de las acciones previstas en Programa Anual de Evaluación 2018 y a fin de realizar el cálculo de la información del desempeño de los programas, realizó la integración del MSDE del ejercicio fiscal 2017.

Para determinar la muestra de Pp que conforman el MSDE se consideraron los siguientes criterios:

- a) Programas establecidos en la muestra del MSDE del ejercicio 2016, con permanencia para los ejercicios 2017 y 2018.
- b) Programas 2017 de Dependencias que no formaron parte del MSDE del ejercicio 2016, pero que se mantuvieron vigentes en los ejercicios anterior e inmediato siguiente.
- c) Programas 2017 vigentes para el ejercicio fiscal 2016 y 2018, de Entidades que contaron con antecedentes de evaluación.

El MSDE consta de cinco variables con distintas ponderaciones, de acuerdo a la aportación significativa de la información de desempeño generada por los Pp; la cual se retoma de la metodología vigente implementada por la SHCP, como se muestra a continuación:

$$\text{MSDE} = \text{LEEP} * 0.10 + \text{MIR} * 0.20 + \text{PAE} * 0.25 + \text{ASM} * 0.25 + \text{PADRÓN} * 0.20$$

Ponderaciones del MSDE de acuerdo con las variables que se integran al MSDE

Tipo de Programa	LEEP	MIR	PAE	ASM	PADRÓN	TOTAL
A	33.3%	66.7%	x	x	x	100%
B	12.4%	25.0%	31.3%	31.3%	x	100%

x= Sin información para valorar el desempeño.

Con base en el promedio ponderado de cada variable, se obtiene el nivel de desempeño del programa presupuestario de acuerdo con los siguientes rangos:

Rangos de valoración cuantitativa para determinar el nivel de desempeño

Límite inferior	Límite superior	Nivel de Desempeño
4.6	5	Alto
3.8	4.6	Medio Alto
2.6	3.8	Medio
1.6	2.6	Medio Bajo
0	1.6	Bajo

Las definiciones de las variables del MSDE son:

1.Ejercicio del Gasto (LEEP): mide el ejercicio del gasto de acuerdo a la suma de los cocientes del presupuesto ejercido entre el autorizado del año t-1 (en términos reales) y del año t que se reporta en la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal de los últimos dos ejercicios fiscales.

2.Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): la variable integra los cuatro niveles de objetivos estratégicos y de gestión que sostienen a los Pp midiendo los impactos esperados. Es por ello que se realiza la medición con base en las siguientes subvariables:

-Calidad en el diseño de la MIR (SV1): Valora la consistencia horizontal y vertical de la MIR.

-Metas vs Presupuesto (SV2): Permite analizar la correspondencia entre las variaciones en el presupuesto con respecto a los cambios en las metas programadas para cada ejercicio fiscal.

-Avance de metas al periodo (SV3): Resume los resultados o logros de los indicadores de la MIR para el ejercicio fiscal previo.

3. Evaluaciones externas incluidas en el Programa Anual de Evaluación (PAE): esta variable se calcula a partir de los resultados de las evaluaciones externas de los Pp más recientes, y toma en consideración las valoraciones cuantitativas de cada una de las secciones temáticas de análisis consideradas para cada tipo de evaluación.

4.Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): considera los ASM implementados que fueron seleccionados mediante el mecanismo de trabajo que las Dependencias y Entidades conjuntamente con la SFA elaboran; dichos instrumentos son la posición institucional, el Documento Institucional de Trabajo, que considera los criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad.

5.Padrones de Beneficiarios (PADRÓN): Refleja una adecuada identificación de la población objetivo y los mecanismos de focalización, a través de valorar el grado de avance de los Pp en la integración de un padrón de beneficiarios; o en su caso, a la atención de recomendaciones de las evaluaciones externas.

**Resultados:**

Con los criterios antes mencionados, se estableció la muestra del MSDE con un total de 82 Pp, de los cuales se observó que los programas Tipo A, 33 Pp corresponden al 40.0 por ciento de la muestra analizada, mientras que del Tipo B se tienen 49 Pp, que representan el 60.0 por ciento de dicha muestra. De la totalidad de los Pp, 74 Pp pertenecen a Dependencias y 8 Pp a Entidades.

Además, es posible observar que en el Tipo de programa A presenta un desempeño “Medio”, mientras que en los Tipos de programas B presentan en su mayoría un desempeño “Medio Bajo”.

NIVEL	LEEP	MIR	PAE	ASM	PADRÓN
<b>Promedio</b>	<b>3.32</b>	<b>3.59</b>	<b>1.92</b>	<b>1.94</b>	<b>N/A</b>
Alto	31	20	0	0	0
Medio alto	13	20	0	1	0
Medio	6	33	7	16	0
Medio bajo	7	6	31	11	0
Bajo	25	3	11	21	0

**Fuente: Secretaría de Finanzas y Administración / Dirección de Evaluación**

Con base en la tabla anterior, se hace evidente que ninguno de los Pp cuenta con un Padrón de beneficiarios, así como que en promedio, la variable más baja es la del PAE, en donde todos los Pp tienen una valoración “Medio Bajo”, lo que denota la existencia de una brecha entre el monto autorizado y el ejercido por los programas.

Con respecto a las calificaciones obtenidas en sus subvariables, se puede observar que en la subvariable Calidad del diseño de la MIR el 59 por ciento de los Pp de la muestra tienen una valoración de Alto, de acuerdo al análisis de consistencia y resultados elaborado por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la Secretaría de Finanzas y Administración. Cabe mencionar, que 17 Pp fueron analizados y valorados por la Dirección de Evaluación en la consistencia de la MIR.

Lo que refiere a la subvariable Metas vs Presupuesto, el 57 ciento de los Pp presentan valoración de Alto, no obstante el 26 ciento presenta una valoración de Bajo, por lo que no se tiene un parámetro congruente para la definición de metas y las asignaciones de presupuesto entre ejercicios. Asimismo, para la subvariable Avance de metas al periodo se observa que el 40.0 por ciento de los Pp cuentan con una valoración de Alto, lo que refiere un adecuado cumplimiento de las metas establecidas. En forma general la variable MIR alcanza una valoración de Medio, lo que representa áreas de oportunidad en diseño, planeación y asignación de metas y presupuesto en los Pp.

En cuanto a la variable PAE, el 40 por ciento de los Pp no cuentan con evaluaciones por lo que no tienen información para su valoración, mientras que el 22 ciento de los Pp presenta una valoración Bajo, el 64 ciento Medio Bajo, y en proporciones iguales del 14 ciento una calificación de Medio. Lo anterior hace evidente la necesidad de evaluación en el estado, ya que a pesar de que un Pp cuente con una valoración alta, es de mayor relevancia el número de variables del MSDE con las que cuente el Pp, ya que proporcionará una mejor valoración de su desempeño. Derivado de lo anterior, el 60 por ciento de los Pp presentan calificación en la variable ASM. En esta variable es posible notar que la atención que le han dado a los ASM las Dependencias y Entidades, no ha sido favorable. Lo anterior, debido a que el 43 ciento y 22 ciento se encuentran con calificaciones de atención Bajo y Medio Bajo, respectivamente. Por lo anterior, se exhorta a las Unidades Responsables de los Pp a implementar acciones para el fortalecimiento del desempeño de los Pp.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe de Resultado del Modelo Sintético de Información de Desempeño Estatal.	Sitio web de la Dirección de Evaluación, disponible en: <a href="http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/">http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/</a> En el apartado ASM → Modelo Sintético de Información del Desempeño Estatal → Proceso 2018.

### Acciones para la difusión de la Cultura de la Evaluación

En cumplimiento a lo establecido en la fracción IX del artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, como parte de los esfuerzos realizados por el Gobierno del Estado de Puebla para consolidar el Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, y con la finalidad de impulsar el intercambio de conocimientos y experiencias, incentivar la reflexión en torno a temáticas específicas de monitoreo y evaluación, así como fomentar una cultura de evaluación al interior de las instituciones públicas y privadas, durante el ejercicio fiscal 2018, la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la SFA:

- Diseño y coordinó la elaboración el segundo número de la gaceta 'Cultura Evaluadora', la cual fue publicada y difundida en formato impreso y digital.
- Coordinó la 'Semana de la Evaluación en América Latina y el Caribe – Capítulo Puebla 2018', evento con duración de 3 días que se llevó a cabo en el Museo Internacional Barroco de la Ciudad de Puebla y que contó con la asistencia de un mil 102 personas.
- Llevó acabo la 'Segunda Sesión Ordinaria 2018 de la Red Nacional de Instancias Estatales de Monitoreo y Evaluación', en el salón Gobernadores del Edificio Ejecutivo del Centro Integral de Servicios de la Ciudad de Puebla, y a la cual asistieron 40 funcionarios públicos provenientes de 12 entidades federativas miembros de la Red.

### Gaceta Cultura Evaluadora

#### Objetivo general de la gaceta:

Introducir y difundir la Cultura de la Evaluación del Desempeño de la Gestión Pública a nivel nacional, estatal y municipal, a través de la publicación de información relevante, la opinión de académicos, funcionarios y especialistas en el tema, así como de diversos contenidos que inviten a la reflexión acerca del quehacer evaluativo en la Administración Pública.

#### Objetivos específicos de la gaceta:

- Intercambiar experiencias nacionales, estatales y municipales de evaluación de los recursos públicos.
- Promover la vinculación entre académicos, funcionarios y especialistas (nacionales e internacionales) en evaluación del desempeño.
- Promover un espacio de libre intercambio de conocimientos y experiencias.
- Incentivar la reflexión en torno a temáticas específicas.
- Fomentar una cultura de evaluación al interior de las instituciones públicas y del gobierno en su conjunto.

#### Descripción de la gaceta:

La actividad consistió en coordinar la elaboración del segundo número de la gaceta 'Cultura Evaluadora', la cual contempla un compendio de artículos sobre temas actuales de evaluación, transparencia y rendición de cuentas, reseñas de libros, aportaciones y opiniones de renombrados académicos y especialistas en la materia, quienes cuentan con experiencia o se desempeñan en diversos organismos públicos, instituciones gubernamentales y educativas tanto del país como del extranjero.

Asimismo, la gaceta incluyó información de interés general sobre eventos institucionales, simposios, seminarios, cursos y diplomados que se impartieron durante 2018 en América Latina y el Caribe, sobre temas de seguimiento y evaluación de programas y políticas públicas.

Los distintos temas fueron presentados en 4 secciones:

- Conociendo:** en dicha sección se habló de temas relevantes como la política de evaluación vigente en México, el enfoque teórico y las distintas perspectivas de la evaluación, así como los estándares de evaluación aplicados en los países latinoamericanos.
- Entérate:** en esta sección se presentaron los avances y principales logros del PbR-SED en el estado de Puebla durante el periodo 2012-2018; la descripción del 'Proceso para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora' y por qué este constituye una buena práctica gubernamental. También se reseñaron algunos eventos en materia de monitoreo y evaluación que tuvieron lugar durante el ejercicio fiscal que se informa, como la 'Semana de la Evaluación en América Latina y el Caribe – Capítulo Puebla 2018'; la 'Segunda Sesión Ordinaria 2018 de la Red Nacional de Instancias Estatales de Monitoreo y Evaluación'; y

el 'XI Seminario Internacional de Red de Gestión para Resultados en Gobiernos Subnacionales de América Latina y el Caribe' que se llevó a cabo en San Pedro Sula, Honduras.

•**Los invitados:** la sección contiene artículos elaborados por María José Soler Fraile, Presidenta de la 'Asociación de Profesionales por la Evaluación (APROEVAL)' de España; y de Fernando Santiago, Presidente de la 'Red Internacional de Evaluación de Políticas Públicas (RIEPP)'; dos personalidades internacionales que participaron en la 'Semana de la Evaluación en América Latina y el Caribe – Capítulo Puebla 2018.

•**La recomendación:** en esta sección se exhibieron artículos y libros en los cuales se abordan tendencias, discusiones y experiencias sobre buenas prácticas de monitoreo y evaluación a nivel internacional.

### Alcances de la difusión de la gaceta

En cuanto al tiraje de la gaceta, se imprimió un total de 5 mil 500 ejemplares y se digitalizaron un mil 100 gacetas en memoria flash UBS, las cuales se distribuyeron en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, en algunos municipios del estado y también se publicó en el sitio de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, en donde puede consultarse a través de la dirección electrónica [http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/gaceta/Gaceta\\_2018.pdf](http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/gaceta/Gaceta_2018.pdf)

## Semana de la Evaluación en América Latina y el Caribe – Capítulo Puebla 2018

### Semana de la Evaluación en América Latina y el Caribe

La Semana de la Evaluación es un evento que desde el 2015 ha realizado el Centro para el Aprendizaje en Evaluación y Resultados de América Latina y el Caribe (CLEAR LAC) en conjunto con el Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C. (CIDE), y otras instituciones y organizaciones como la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); este evento a partir del 2017 amplió la convocatoria a organizaciones e instituciones de América Latina y el Caribe.

Este evento hace posible crear un espacio en diversos países de América Latina y el Caribe para la interacción del sector público, sociedad civil y comunidad académica, en la que se organizan diferentes actividades con el fin de generar reflexión y discusión en temas de monitoreo y evaluación de programas públicos.

En el caso de México, diversos estados de la República Mexicana participaron ofreciendo seminarios, conferencias, mesas redondas, presentaciones de proyectos y resultados, cursos y talleres.

Es por ello que en junio de 2018, en el marco de dicho magno evento, el Gobierno del Estado como parte del compromiso de generar una cultura de la evaluación, realizó del 4 al 6 de junio el Capítulo Puebla, en donde interactuaron académicos, decisores de políticas públicas, miembros de organización de la sociedad civil, consultores y evaluadores independientes en el que compartieron y discutieron enfoques, estrategias, metodologías y experiencias, con el fin de promover la evaluación y sus resultados como herramienta para la mejora de las políticas públicas.

### Objetivos de la Semana de la Evaluación:

- Generar un espacio plural en el que académicos, decisores de política pública y miembros de organizaciones de la sociedad civil compartan y discutan enfoques, estrategias, metodologías, experiencias y resultados de evaluación y el monitoreo para mejorar los programas públicos en América Latina y el Caribe.
- Promover el uso de la evaluación en las políticas y los programas públicos en América Latina y el Caribe.

### Descripción del evento:

Por segundo año consecutivo, Puebla participó en la 'Semana de la Evaluación en América Latina y el Caribe', mediante un evento de carácter interinstitucional con duración de tres días, el cual fue inaugurado por el Gobernador Constitucional del Estado de Puebla José Antonio Gali Fayad.

El Museo Internacional Barroco de la ciudad de Puebla fue sede de diversos foros a los que asistieron un total de un mil 102 personas provenientes del sector privado, civil, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal y Estatal, así como de institutos, colegios y universidades.

El evento contó con la participación de 15 ponentes nacionales e internacionales, quienes encabezaron mesas de diálogo, conferencias magistrales y ponencias en las que hubo intercambio de ideas, experiencias exitosas y exposición de diferentes enfoques, estrategias, metodologías y resultados en materia de evaluación. Se abordan tres temáticas diferentes para los diferentes días: el 4 de junio se expusieron temas sobre 'Evaluación de políticas públicas en América Latina: tendencias y desafíos'; el 5 de junio se discutió acerca de los 'Factores que influyen en el desarrollo de capacidades de evaluación'; mientras que el 6 de junio se presentaron temas relacionados con 'La Evaluación como instrumento estratégico para fortalecer las políticas públicas'.

Es relevante mencionar que, en el marco de la Semana de la Evaluación, los ponentes internacionales acudieron a las instalaciones de la SFA para entablar una mesa de trabajo con el personal de la Dirección de Evaluación, en la cual se intercambiaron experiencias y metodologías para la incorporación de elementos exitosos en el quehacer gubernamental.

Por último, el 'Informe de actividades' de dicho evento fue publicado en el sitio de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, en donde puede consultarse a través de la dirección electrónica [http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/SemanaEvaluacion/SemanaEvaluacion\\_2018.pdf](http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/SemanaEvaluacion/SemanaEvaluacion_2018.pdf)

## **Segunda Sesión Ordinaria 2018 de la Red Nacional de Instancias Estatales de Monitoreo y Evaluación**

### **Red Nacional de Instancias Estatales de Monitoreo y Evaluación**

Es un grupo conformado por pares responsables del monitoreo y la evaluación de las entidades federativas, que se reúnen para compartir y discutir sobre los abordajes y las herramientas de evaluación de acciones, programas y políticas públicas subnacionales con el propósito de trazar una ruta hacia la documentación y la mejora colaborativa entre las mismas.

Desde el año 2015, a iniciativa de Jalisco, Guanajuato, Morelos y Estado de México, se conformó la Red.

#### **Objetivo de la Red:**

Intercambiar buenas prácticas y experiencias para mejorar la calidad técnica, independencia y transparencia de los procesos de evaluativos externos e internos, para el desarrollo e institucionalización de los sistemas de monitoreo y evaluación de acciones, programas y políticas públicas, como una estrategia para mejorar la gestión y resultados gubernamentales orientados al desarrollo en el ámbito de las entidades federativas.

#### **Descripción del evento:**

Los días jueves 22 y viernes 23 de noviembre 2018, se llevó a cabo en la Ciudad de Puebla la 'Segunda Sesión Ordinaria 2018 de la Red Nacional de Instancias Estatales de Monitoreo y Evaluación'. En dicha Sesión, se reunieron más de 40 funcionarios, provenientes de 12 entidades federativas, encargados de los procesos de evaluación, seguimiento y monitoreo de los programas y políticas públicas de sus estados, respectivamente.

Como antecedente, es importante señalar que desde el año 2015 las instancias de Evaluación de las entidades se reúnen al menos dos veces al año para abordar temas de evaluación, auditoría, seguimiento, monitoreo y otros inherentes, para que cada responsable en su estado considere las mejores prácticas en estos temas y con ello, mejorar sus actividades.

Por primera vez, el Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración, además de ser el anfitrión y sede de la Segunda Sesión Ordinaria 2018, asumió la responsabilidad de presidir la 'Red de Pares', desde el 24 de septiembre de 2018.

En esta Segunda Sesión Ordinaria de 2018, se abordaron temas de agenda compartida y se expusieron tópicos por parte de los integrantes de la Red que enriquecieron y retroalimentaron los trabajos en materia de evaluación, seguimiento, monitoreo y participación ciudadana.

Asimismo, los temas de agenda en común tratados derivaron en 10 puntos de acuerdo, entre los que destacaron la renovación de la Coordinación de la Red, que quedó integrada por tres estados: Durango (Coordinador General), Morelos y Yucatán. De igual forma, se acordó que las sedes para las sesiones del año 2019 de la Red serán el estado de Durango, y posteriormente en el estado de Oaxaca.

El estado de Puebla concluyó al cierre de esta Segunda Sesión Ordinaria 2018 su encargo de presidir la 'Red de Pares', dejando por acuerdo de los miembros de la misma, la Coordinación General en manos del estado de Durango, para el año 2019.

Por último, la reseña ampliada de la 'Segunda Sesión Ordinaria 2018 de la Red Nacional de Instancias Estatales de Monitoreo y Evaluación', puede ser consultada en las páginas 83 a 87 de la 'Gaceta Cultura Evaluadora', la cual fue publicada en el sitio de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en la dirección electrónica [http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/gaceta/Gaceta\\_2018.pdf](http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/gaceta/Gaceta_2018.pdf)

### **Revisiones del marco jurídico y normativo en materia de evaluación del desempeño.**

#### **Objetivo:**

Contar con bases jurídicas y normativas actualizadas para llevar a cabo los procesos de seguimiento y evaluación en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), que coordina la Secretaría de Finanzas y Administración, de los programas públicos que ejecutan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

#### **Objetivos específicos:**

- Revisar las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales en materia de evaluación del desempeño.
- Identificar la normatividad aplicable del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal.
- Fundamentar las acciones y actividades que llevan a cabo las instancias participantes del SED.
- Proponer las adecuaciones pertinentes al marco normativo del SED, en caso de que sea necesario.

#### **Conclusiones:**

Para el ejercicio fiscal 2018, la Dirección de Evaluación llevó a cabo un monitoreo a los instrumentos normativos emitidos a nivel federal y local, a fin de cumplir con las disposiciones establecidas, al respecto, la integración del PAE, la realización de las evaluaciones, el Seguimiento a los ASM así como la difusión de la cultura de evaluación, se llevó a cabo bajo un marco normativo vigente.

## Glosario

### Siglas y Acrónimos

**AIEC:** Programa de Apoyos a la Cultura - Apoyo a las Instituciones Estatales de Cultura.

**APE:** Administración Pública Estatal.

**CECSNSP:** Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**CGPS:** Coordinación General de Política Social de la Secretaría de Desarrollo Social.

**CNCH:** Cruzada Nacional contra el Hambre.

**CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable.

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

**CREMA:** Criterios de los indicadores, Claro, Relevante, Económico, Monitoreable y Adecuado.

**DEV:** Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación, de la Secretaría de Finanzas y Administración.

**DPE:** Dirección de Participación y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Contraloría Social, de la Secretaría de la Contraloría.

**DPEM:** Dirección de Padrones, Evaluaciones y Monitoreo, adscrita a la Coordinación General de Política Social de la Secretaría de Desarrollo Social.

**DPSAG:** Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración.

**FAETA:** Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

**FAFEF:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

**FAIS:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

**FAM:** Fondo de Aportaciones Múltiple.

**FASP:** Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

**FASSA:** Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

**FISE:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal.

**FISM:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

**FOAMI:** Fondo de Apoyo a Migrantes.

**Fondo Metropolitano:** Fondo Metropolitano – Puebla-Tlaxcala.

**FONE:** Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

**FONREGION:** Fondo Regional.

**Formato CONAC:** Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

**FORTAMUN:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

**FOTRADIS:** Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad.

**LCF:** Ley de Coordinación Fiscal;

**LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

**LGCG:** Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**LGDS:** Ley General de Desarrollo Social;

**Mecanismo ASM:** Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

**MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados.

**MML:** Metodología del Marco Lógico.

**MSDE:** al Modelo Sintético de Información del Desempeño Estatal.

**ODS:** Objetivos de Desarrollo Sostenible.

**PAE:** Programa Anual de Evaluación.

**PASH:** Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**PED:** Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018.

**PbR:** Presupuesto basado en Resultados.

**PEF:** Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

**PETC:** Programa Escuelas de Tiempo Completo.

**Pp:** Programa presupuestario.

**PROII:** Programa de Infraestructura Indígena.

**PROSPERA:** Programa de Inclusión Social- Componente de Salud.

**RISFA:** Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración.

**SC:** Secretaría de la Contraloría.

**SED:** Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal.

**SEDESO:** Secretaría de Desarrollo Social.

**SEE:** Sistema Estatal de Evaluación.

**Seguro Médico Siglo XXI:** Seguro Médico Siglo XXI.

**Seguro Popular:** Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa- Seguro Popular.

**SFA:** Secretaría de Finanzas y Administración.

**SFU:** Sistema de Formato Único.

**SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**SiMIDE:** Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño.

**SPPR:** Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados.

**TdR:** Términos de Referencia.

**ZAP:** Zona de Atención Prioritaria.

## Definiciones

**Aportaciones Federales o Ramo General 33:** son recursos que se entregan a las entidades federativas, municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México para cumplir determinados objetivos en materia de educación, salud, infraestructura educativa y social, seguridad pública, entre otros, establecidos en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

**Aspectos Susceptibles de Mejora:** son derivados de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa o informes, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas de la política pública o del fondo de aportaciones con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador.

**Convenios de descentralización y reasignación:** se trata de recursos federales que se administran ya sea de forma directa para las entidades federativas y/o coordinándose con el Gobierno de la República. Este tipo de gasto tiene el propósito de transferir responsabilidades, recursos humanos y materiales, así como otorgar recursos financieros a fin de promover un gasto público más eficiente y eficaz.

**Dependencias:** a las que se refiere el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

**Documento Institucional de Trabajo o DIT:** documento oficial que define la posición o postura de una dependencia o entidad, con la aceptación o no de los ASM, derivados de los resultados de cada evaluación externa, considerando los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones, y cuya elaboración es coordinada por la DEV, conforme a lo establecido en el PAE y en el Mecanismo ASM.

**Entidades:** a las que se refieren los artículos 51 y 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Evaluación de Consistencia y Resultados: tipo de evaluación que analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en sus indicadores.

**Evaluación de Diseño:** tipo de evaluación que analiza el diseño e implementación del programa presupuestario, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, implementación y resultados que permita valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de sus metas y objetivos, a efecto de emitir recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras al programa.

**Evaluación Específica:** aquellas evaluaciones que se realizarán mediante trabajo de gabinete o de campo, diseñadas específicamente para un proceso evaluatorio particular, y que no se encuentran comprendidas en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

**Evaluación Estratégica:** evaluaciones que se aplican a un programa o un conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

**Evaluación externa:** evaluación que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de objetividad, independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

**Evaluación Integral:** tipo de evaluación que analiza integralmente la ejecución de un programa o fondo, con la finalidad de proveer información que permita valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de sus metas y objetivos, a efecto de emitir recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras en futuros ejercicios.

**Evaluación:** análisis sistemático y objetivo de políticas públicas, programas, acciones y fondos de aportaciones federales que tiene como finalidad determinar y valorar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

**Fondos de Aportaciones Federales:** a los establecidos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

**Indicador de gestión:** aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

**Indicador estratégico:** aquel que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

**Indicadores de Desempeño:** los indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las Dependencias y Entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

**Instancia Evaluadora Externa:** instancias técnicas independientes de las instituciones que ejercen los recursos a evaluar, designadas por las entidades, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados; estas pueden ser personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar.

**Instancias coordinadoras:** la SFA a través de la DEV y la DPSAG, la SC a través de la DPE, la SDS a través de la CGPS y la CECSNSP, al ejercer las facultades de coordinación de los procesos de monitoreo, seguimiento y evaluación en el ámbito de sus respectivas competencias.

**Metodología del Marco Lógico:** metodología que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de Programas Presupuestarios; el uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

**Participaciones Federales o Ramo General 28:** son recursos que se transfieren a las entidades federativas y sus municipios, los cuales se integran en la denominada Recaudación Federal Participable del ejercicio fiscal correspondiente (que captan las oficinas recaudadoras) y que en los términos de la normatividad aplicable, se distribuyen a través del Ramo 28 del Presupuesto.

**Población objetivo:** población que el programa presupuestario tiene planeado o programado atender, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad. Se podrá entender como área de enfoque objetivo cuando un programa o acción de beneficio no se cuantifica por población.

**Presupuesto basado en Resultados:** proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

**Programa presupuestario:** categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas a cargo de los ejecutores del gasto público estatal para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

**Provisiones Salariales y Económicas o Ramo General 23:** es un instrumento de política presupuestaria que permite atender las obligaciones del Gobierno Federal en materia de infraestructura pública; apoyo a migrantes y sus comunidades; desarrollo de zonas metropolitanas y fronteras; fortalecimiento financiero; accesibilidad para personas con discapacidad; incremento del capital físico y capacidad productiva de las entidades federativas con menor Índice de Desarrollo Humano; e impulso a espacios culturales y deportivos.

**Recursos federales transferidos:** son los recursos públicos federales transferidos a las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, a través de los Fondos de Aportaciones Federales, Subsidios o Convenios.

**Sistema de Evaluación del Desempeño:** conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública y los Programas Presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

**Subsidios a entidades federativas y municipios:** Asignaciones destinadas a favor de entidades federativas y municipios con la finalidad de apoyarlos en su fortalecimiento financiero y, en caso de desastres naturales o por contingencias económicas, así como para dar cumplimiento a los convenios suscritos.

**Términos de Referencia:** términos que definen los objetivos, las características, los aspectos metodológicos y estructura con las que serán realizadas las evaluaciones y presentados los resultados de las mismas.

**Unidad Responsable:** definida como el área administrativa de las Dependencias y Entidades, obligada a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra, para contribuir al cumplimiento de los programas presupuestarios comprendidos en la estructura programática autorizada